

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**



**TEMA:**

FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRIA EN  
PLANIFICACION DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD  
DE EL SALVADOR 2013 - 2015.

**PRESENTADO POR:**

**CARNET N°**

BR. CARTAGENA SOLÍS, DELBYN EVELIN	CS07018
BR. PEÑA MENDOZA, NEFTALY MIGUEL	PM07022
BR. RAYMUNDO PINEDA, JONATHAN GUDIEL	RP07026

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

**DOCENTE DIRECTORA:**

LICDA. RUTH DEL SOCORRO CORONADO ALCOCER

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA, NOVIEMBRE 2015.

RECTOR:

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICE-RECTORA ACADÉMICA:

ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO:

SECRETARIO:

LIC. SALVADOR CASTILLO

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES:

LIC. JOSÉ RAYMUNDO CALDERÓN MORÁN

VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES:

M.Sc. NORMA CECILIA BLANDÓN DE CASTRO

SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES:

Msc. ALFONSO MEJÍA ROSALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

M.Sc. ANA EMILIA DEL CARMEN MELÉNDEZ CISNEROS

COORDINADORA De PROCESOS DE GRADO:

M.Sc. NATIVIDAD DE LAS MERCEDES TESHE PADILLA

DOCENTE DIRECTORA:

LICDA. RUTH DEL SOCORRO CORONADO ALCOCER

## INDICE

CONTENIDO:	PAG.
INTRODUCCION .....	7

### CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA .....	9
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA .....	15
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4 ALCANCES Y DELIMITACIONES .....	18
1.4.1 Alcances .....	18
1.4.2 Delimitaciones.....	19
1.5 OBJETIVOS .....	21
1.5.1 Objetivo General:.....	21
1.5.2 Objetivos Específicos:.....	21
1.6 CONCEPTUALIZACIÓN .....	22

### CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO .....	25
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
2.2 FUNDAMENTOS TEORICOS .....	33
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS .....	66

### CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	70
3.1 TIPO DE INVESTIGACION .....	70
3.2 POBLACIÓN .....	71
3.3 MUESTRA.....	72
3.4 FÓRMULA APLICADA A LA MUESTRA.....	73
3.5 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	76

3.5.1 Método.....	76
3.5.2 Tecnicas de Investigación .....	77
3.5.3 Instrumentos de investigación.....	78

#### **CAPITULO IV**

4.1 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	80
--	----

#### **CAPITULO V**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ....	127
5.1 CONCLUSIONES .....	127
5.2 RECOMENDACIONES .....	129

#### **CAPITULO VI**

6.1 PROPUESTA.....	130
6.2 PRESENTACION.....	131
6.3 ORIGEN, CARÁCTER Y NATURALEZA DEL PROBLEMA. ....	132
6.4 JUSTIFICACIÓN. ....	133
6.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	134
6.6 METAS DE LA PROPUESTA.....	135
6.7 CONCLUSIONES .....	136
6.8 DISEÑO DE PROPUESTA DE LA MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. ....	137

#### **CAPÍTULO VII**

7.1 BIBLIOGRAFÍA .....	144
7.2 ANEXOS .....	146

## **AGRADECIMIENTOS:**

Han sido y serán parte de este triunfo las personas que mencionare en este documento y en especial uno al que le debo todo en mi Vida.

Agradezco y le doy gracias a “JESUS CRISTO MI DIOS” quien me guio y me animo a seguir a delante en toda mi vida, y por el cual yo he logrado culminar uno de muchos retos que me he trazado.

De la misma manera estoy agradecido con mis Padres: RAFAEL NEFTALY PEÑA ARCHILA y BLANCA DEL CARMEN MENDOZA DE PEÑA, quienes a lo largo de mi vida han sido mis pilares y de los cuales yo estoy orgulloso, lo que he logrado se lo debo a ellos.

A mi esposa LAURA LISETH HERNÁNDEZ DE PEÑA que me apoya, es una buena madre y esposa, a mis hijos NEFTALÍ ARMANDO PEÑA HERNÁNDEZ y MIGUEL ANDERSON PEÑA HERNÁNDEZ que han sido mi inspiración y mi motor para seguir luchando.

Agradezco a mis hermanos RAFAEL FRANCISCO PEÑA MENDOZA y MARCELA GUADALUPE PEÑA MENDOZA que me han ayudado a seguir adelante y me han apoyado siempre.

Dedico este título a mis abuelos paternos FRANCISCO PEÑA GUERRA y DIONICIA CLEOTILDE ARCHILA que Dios los tenga en su gloria.

Agradezco a mis abuelos Maternos MIGUEL ÁNGEL MENDOZA MARTÍNEZ y ANA CONSUELO RUANO DE MENDOZA, los cuales sean preocupado por sacarme siempre adelante y a los cuales les debo lo que soy ahora.

Agradezco a todos mis familiares que son parte de mi vida, mis tíos JACK MENDOZA, TAYRA MENDOZA, MARLENE PEÑA y de corazón a todos aquellos que no he mencionado pero que me han ayudado a seguir adelante.

De la misma manera agradezco a mi Docente Directora RUTH DEL SOCORRO CORONADO ALCOCER, por su apoyo y dedicación para terminar nuestro trabajo de tesis.

NEFTALY MIGUEL PEÑA MENDOZA

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación busca estudiar e identificar los factores que incurren en el estudio de una maestría y remarcar cuales son los conocimientos que se requieren para la formación de **Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento** a la vez recabar información para determinar su factibilidad e implementación en la Universidad de El Salvador.

La planificación Deportiva es fundamental para el desarrollo de Atletas Deportivos de Alto Rendimiento, es la herramienta que los entrenadores utilizan en la formación de los Atletas. La Planificación Deportiva permite a los entrenadores distribuir el trabajo físico el cual es acomodado en cargas. Es importante mencionar que dicho tema posee poco o nulo estudio en El Salvador y es tarea complicada, de allí surge la importancia de esta investigación. Se observa un aspecto importante para el desarrollo del país y de muchos cambios sociales, el apoyo de la Actividad Física y del Deporte de Alto Rendimiento en el país, con los cuales se podría conseguir un cambio de actitudes en los jóvenes y de orgullo nacional si se obtuvieran mejores resultados en el ámbito Deportivo de Alto Rendimiento.

También un punto de importancia en la investigación es que los Licenciados en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física Deporte y Recreación, puedan obtener mayores conocimientos y a la vez puedan desarrollar planes Deportivos que beneficien a los Atletas Deportivos de Alto Rendimiento de El Salvador y que ellos puedan competir y resaltar a niveles nacionales e internacionales.

A continuación se describen el contenido de la investigación por capítulos.

En el **primer capítulo** se da a conocer la Situación Problemática que nos permitirá conocer las necesidades de la creación e implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, además el Enunciado del Problema, la Justificación del problema, los alcances y delimitaciones de la investigación, los objetivos generales y específicos.

En el **segundo capítulo** se presentan los antecedentes de la investigación en Planificación Deportiva y de la Actividad Física en el transcurso de los años y su evolución con el pasar de los tiempos, también la fundamentación teórica que respalda la problemática planteada, concluyendo el capítulo con la descripción y definición de términos básicos.

En el **tercer capítulo** se desarrolla la metodología de la investigación, se describe el tipo de investigación que guiará el desarrollo de la investigación, también se dará a conocer la población que contribuirán a objeto de estudio, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y la aplicación del método estadístico a utilizar.

El **cuarto capítulo** se muestra el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos mediante la ejecución de cuestionario (encuestas) y entrevistas a distintas entidades que son pieza fundamental de la investigación, dichos datos ayudaron a respaldar la investigación.

El **quinto capítulo** nos da a conocer las conclusiones y recomendaciones a las que el proceso de investigación nos guio, las que serán útiles cuando el proceso las necesite.

El **sexto capítulo** se plasma la propuesta que de acorde a la investigación y los resultados nosotros proponemos como base o guía a los encargados de la facultad.

Por último, se plasma la bibliografía y los anexos que sustentan la investigación realizada y sirven como material de consulta de los apartados anteriores.

## **CAPITULO I**

### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

Se describirá en este capítulo de forma precisa aspectos de la realidad educativa superior pública y privada en el país, observando y analizando las condiciones en las que se encuentra hasta este momento el desarrollo de Maestrías, y la factibilidad para la creación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la zona de San Salvador.

El mundo desarrollado y moderno, demanda cada día mayores niveles académicos, en nuestro país el nivel académico es importante para la formación de mejores profesionales y para la creación de una mejor Sociedad.

Como futuros Licenciados en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, vemos la necesidad que existe en el país de profundizar y mejorar la Educación en el área Deportiva, especialmente de Alto Rendimiento, el cual necesita de profesionales que tengan los conocimientos científicos y técnicos para la formación de atletas exitosos, por lo que es necesario la creación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador.

El estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación busca demostrar que la Universidad de El Salvador tiene la Posibilidad de implementar dicha Maestría. Este argumento se hace al analizar que la mayor cantidad de maestrías que existen en el país están en el área privada y la única universidad pública en el país se queda atrás, pero esto no es porque la Universidad de El Salvador no cuente con infraestructura física o espacial. La Universidad de El Salvador cuenta con la mayoría de las instalaciones físicas para el desarrollo teórico y

espacios adecuados para la realización de prácticas que esta amerita, consideramos pertinente decir que la Universidad de El Salvador si cuenta con las instalaciones, pero es posible que no cuente con los materiales e instrumentos que se necesitan para el estudio de la Planificación Deportiva de Alto Rendimiento a nivel de Maestría.

Siendo la Universidad de El Salvador una de las principales generadoras de conocimiento Científico en el país, y la que cuenta con mejores instalaciones estructurales en el área deportiva. Tiene la obligación de buscar mejorar e innovar, cada área educativa, en este caso la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física Deporte y Recreación, con la creación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

La Planificación Deportiva es muy importante, siendo esta la parte fundamental de los entrenos anuales y de ellos surgen los resultados de cada atleta, brindando a su federación un mejor desempeño.

Las entidades especialmente dedicadas a la gestión del desarrollo, implementación y supervisión de la planificación deportiva en alto rendimiento en El Salvador, están en proceso de desarrollo en busca de alcanzar su máximo nivel de eficiencia, lo cual nos deja sin una base sólida que nos sirva de apoyo.

Por otra parte un aspecto importante a resaltar es que, se debe buscar una coalición o firma de convenios con las distintas instituciones deportivas y empresariales que estén con disposición de ayudar al país y por ende implementar con éxito la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

En cuanto a las instituciones que han estado a cargo de la enseñanza de la Educación Física en El Salvador se pueden mencionar las siguientes:

A nivel del sector de educación pública el encargado ha sido siempre el Ministerio de Educación a través del área de Educación Física.

A nivel de formación de los profesionales que imparten la Educación Física en el país tenemos a las siguientes instituciones:

Escuela Superior de Educación Física, en la Ciudad Normal Alberto Mas Ferrer (1968)

Universidad Evangélica de El Salvador (1984)

Universidad de El Salvador (1998)

Instituto Especializado de Educación Superior “El Espíritu Santo” (2009)

Universidad Pedagógica de El Salvador (2012)

Las distintas fases o pasos para llevar un control sistemático del entrenamiento deportivo idóneo son: etapa general, etapa especial, etapa competitiva y etapa transitoria, cada uno de sus componentes reflejados en el macro ciclo.

**General:** Es aquella en donde el predominio de los medios de entrenamiento serán aquellos que no se relacionan directamente con los movimientos competitivos, se caracteriza por un volumen alto de entrenamiento. Entonces el volumen alto se refiere al desarrollo de la resistencia de base, así como también en algunos deportes a los aspectos técnicos de la especialidad deportiva.

**Especial:** Caracterizada básicamente por el predominio de medios de entrenamientos específicos del deporte y en donde los medios generales son discretos, los mecanismos de control varían, aunque se sugiere seguir controlando los indicadores anteriores.

**Precompetitiva y competitiva:** Es necesario tener conocimiento de los factores técnico táctico para la aplicación de estos en el deporte a competir.

**Transitoria:** Son fundamentalmente médicos y psicológicos.

Lo Mencionado anteriormente es la esencia de la Planificación Deportiva y todavía más importante para atletas de Alto Rendimiento, es de allí que surge la necesidad de esta investigación que busca ampliar los conocimientos Científicos Deportivos.

Es necesario mencionar, que existe la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Física, Deportes y Recreación en la Universidad de El Salvador y en la Universidad Pedagógica de El Salvador pero ambas tienen la carencia de una maestría en esta profesión.

Se conoce que existen algunos profesionales con interés en cursar una maestría, los que se desempeñan en diferentes áreas de la educación física y los deportes en el país, para conocer el porcentaje aproximado de los interesados en la **Maestría de Planificación Deportiva de Alto Rendimiento**, se debe diseñar una técnica de investigación para recopilar información y además examinar la factibilidad y las necesidades que estos demandan.

En el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador se reúnen la mayoría de entrenadores del país de las diferentes ramas Deportivas, los cuales poseen nivel académico de licenciatura, algunos con diplomas y acreditación de entrenadores del deporte, pero no existe un porcentaje significativo que cuente con el grado de Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

A pesar de contar con recurso humano capacitado (Licenciados), en El Salvador aún no existe una oferta académica de postgrados que ayuden a estos profesionales a incrementar su conocimiento en Planificación Deportiva para alto Rendimiento. Por esta

razón las instituciones deportivas se ven obligadas a buscar extranjeros que les puedan brindar conocimientos científicos actualizados para el mejoramiento de las distintas metodologías, técnicas y herramientas que son necesarias en el mundo deportivo actual. Haciendo referencia a la infraestructura necesaria para la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento se debe destacar que la Universidad de El Salvador cuenta con salones, polideportivo y recursos materiales necesarios para la implementación de este proceso educativo, además de poseer buenas relaciones con otras instituciones gubernamentales como el INDES, ONGS, COES, entre otras, de las cuales las más significativas son los países que imparten el desarrollo de Maestrías Deportivas.

Pero para ello es necesario que todos los factores e Instituciones vayan en un solo sentido y con un mismo Objetivo la creación e implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, y por consiguiente el mejoramiento del Deporte Nacional en todas sus ramas Deportivas.

## **1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

Por lo anteriormente expuesto, nos hacemos la siguiente pregunta de investigación.

¿Es Factible el desarrollo de un Programa de Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador, que beneficie a los Licenciados en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación?

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se realizó con el propósito de demostrar que en la Universidad de El Salvador es Factible la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

Con el estudio de la Factibilidad nuestra investigación, se consigue recopilar la información necesaria con la cual se pueda desarrollar de manera concreta la investigación, ya que nos permitirá saber con certeza si el tema **Planificación Deportiva de Alto Rendimiento**, se convertirá en **Maestría** en la Universidad de El Salvador.

La investigación se realiza para el desarrollo académico de los licenciados en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación dando realce a la Universidad de El Salvador, siendo la primera Universidad con dicha Maestría Deportiva en El Salvador.

También es de gran motivación para la sociedad Salvadoreña que ve como el deporte de Alto Rendimiento en el país tiene muchas deficiencias, esto se ve reflejado en los resultados deportivos cada competición internacional. Con la creación de la Maestría las Federaciones Deportivas tendrían a su alcance entrenadores nacionales especialistas en Planificación Deportiva, disminuirá la contratación entrenadores extranjeros.

Obtendrán los profesionales (Licenciados) en Educación Física y Deporte la oportunidad de mejorar sus conocimientos Técnicos y Científicos en su propio país, ahorrando tiempo y dinero.

La investigación deja bases para que los encargados en la Universidad de El Salvador de la Facultad de Educación puedan determinar con los datos proporcionados por dicha investigación si es Factible o no la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, brindando al ente rector y encargado de concebir las maestrías un punto de partida y los distintos puntos de vista que se expongan en este estudio.

**Beneficios:**

- Contribuir al crecimiento de Especialistas Deportivos.
- Docentes de mayores conocimientos en Universidades.
- Entrenadores Especialistas.
- Además los profesionales Salvadoreños tendrán mayor oportunidad laboral.
- Mejores Ingresos Económicos
- Mejores puestos Laborales
- Mejores resultados Nacionales
- Mejores resultados Internacionales
- Disminuirían contrataciones de extranjeros.

Es de mucha importancia reconocer que la planificación deportiva es la forma de estructurar el entrenamiento deportivo en un tiempo determinado a través de periodos lógicos donde se comprende la regulación del deportista y de la forma deportiva.

Esta maestría es de mucha utilidad para las federaciones quienes son las más beneficiadas en el deporte de alto rendimiento, siendo una de ellas el INDES y las Universidades que dispongan de la Carrera en Licenciatura Deportiva, quienes son las encargadas de promover y mantener la educación física, el deporte y la recreación en nuestro país.

## **1.4 ALCANCES Y DELIMITACIONES**

### **1.4.1 Alcances**

- Con este estudio se pretende dar a conocer a las instancias correspondientes de la Universidad de El Salvador los factores que inciden en la Factibilidad para la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.
- Determinar los factores que inciden en la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador.
- Elaborar y proponer un Plan de Estudio de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento que se implementará en la Universidad de El Salvador.
- Proponer un posible perfil para la implementación y desarrollo de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador.

## **1.4.2 Delimitaciones**

### **Delimitaciones Espaciales**

- El desarrollo de la investigación se realizó en la Universidad Pedagógica ubicada en 25 Av. Norte, San Salvador 01188.
- Instituto especializado Espíritu Santo ubicado en Urb. Jardines de Merliot, Avenida El Boquerón y calle Chiltiupan, polígono O # 5, Ciudad Merliot, La Libertad.
- Principalmente en la Universidad de El Salvador ubicada en Autopista Norte y Final 25° Avenida Norte, Ciudad Universitaria, San Salvador, El Salvador, en la Facultad de Ciencias y Humanidades, del Departamento de Ciencias de la Educación.
- También se trabajó con las instituciones deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) de la zona Metropolitana, Avenida Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

### **Delimitaciones Sociales**

- Los principales sujetos y beneficiados de esta investigación son los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación.
- Se contó con la participación de Dirigentes de las federaciones deportivas entrenadores y otras instituciones Deportivas.
- Se tomó en cuenta la opinión de la encargada de la Escuela de Post Grado de la Universidad de El Salvador.

### **Delimitación Temporal**

- La investigación se realizó en el periodo del junio 2013 – noviembre 2015.

## **1.5 OBJETIVOS**

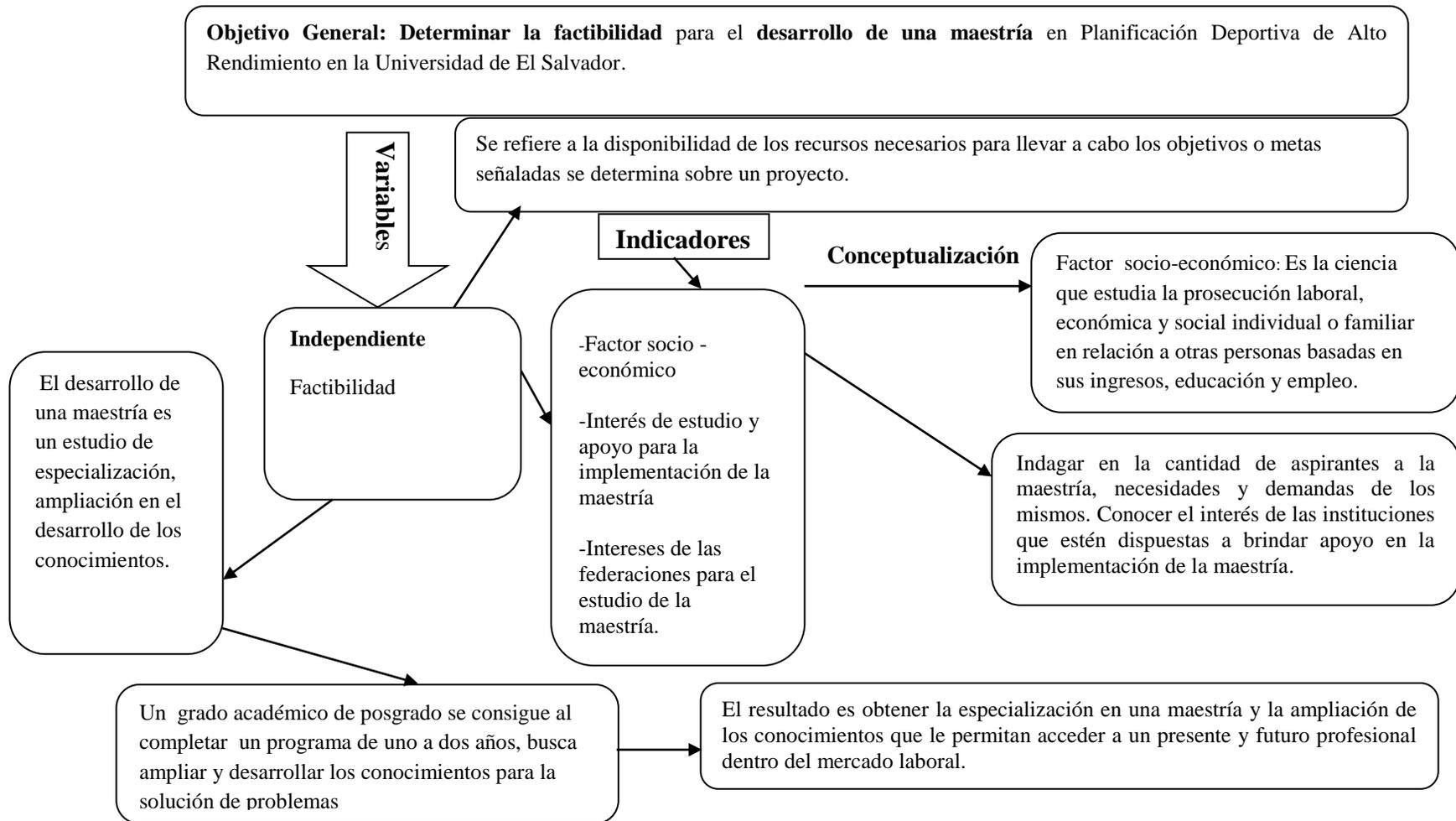
### **1.5.1 Objetivo General:**

- Determinar la factibilidad para el desarrollo de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador, para los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación. 2013 – 2015.

### **1.5.2 Objetivos Específicos:**

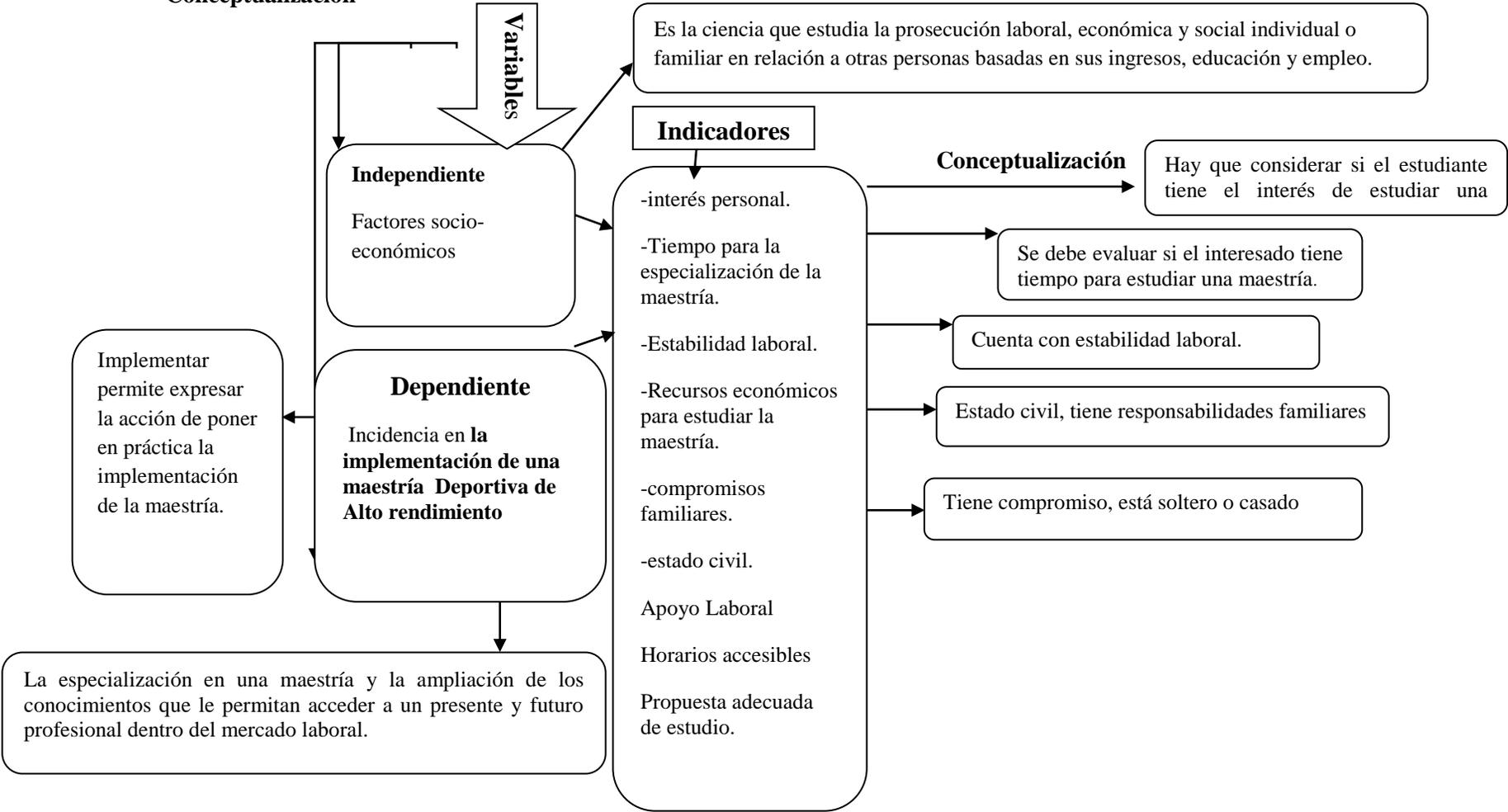
- Determinar los factores socio- económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.
- Indagar si las entidades encargadas del Deporte en El Salvador y la escuela de post grado de la Universidad de El Salvador están en la disposición de apoyar la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva en la Universidad de El Salvador.

## 1.6 CONCEPTUALIZACIÓN



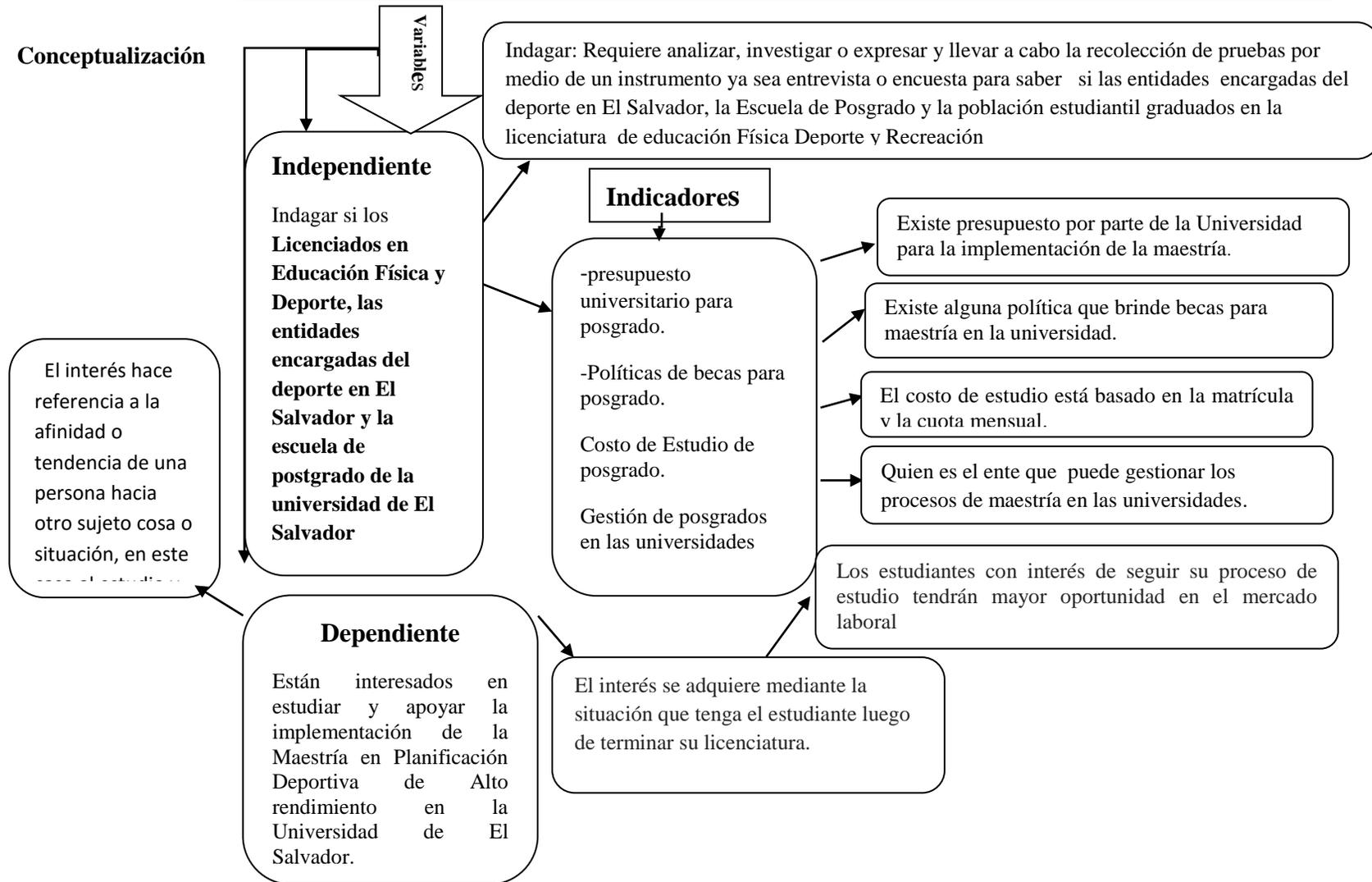
**Objetivo Específico 1:** Determinar los **factores socio-económicos** que inciden para la **implementación de la maestría en Planeación Deportiva de alto Rendimiento.**

**Conceptualización**



**Objetivo Especifico 2: Indagar** Las entidades encargadas del deporte en El Salvador y la escuela de posgrado de la universidad de El Salvador están **interesados en estudiar y apoyar** la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto rendimiento en la Universidad de El Salvador.

**Conceptualización**



## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Realizando una búsqueda minuciosa en el país no se obtuvieron los resultados esperados ya que no se encontró información relacionada de Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento y la información más idónea y parecida fue el estudio de grado de “Estudio de factibilidad para la Implementación de una Maestría en Planificación y Administración en Educación Física, Deporte y Recreación, realizado en el año 2013. En la cual se plantean una propuesta de Administración Deportiva en El Salvador, dejándonos sin mayor información para nuestra investigación.

La historia de la Educación Física en especial de carreras a nivel superior en El Salvador nos lleva a que la actividad física en un principio fue manejada para fines de entrenamiento de defensa en especial para los soldados y grupos de defensa Nacional.

No fue hasta los años de 1967 que fue creada la Escuela Normal Superior en el año de 1968 que es cuando se funda, la Escuela Superior de Educación Física, en la Ciudad Normal Alberto Mas Ferrer, la cual se encargó de formar a los primeros encargados de promover y ejecutar la que en su momento fuera incluida materia de educación física en el país.

Ya que no se cuenta en el país con Maestrías Deportivas en Planificación de Alto Rendimiento nos dimos a la tarea de buscar información en la región más cercana. En dicha búsqueda de información se encontró que las Maestrías implementadas en México en la Universidad de México y Universidad de León, con incidencia y referentes al Deporte son las mencionadas a continuación.

- Maestría en Fisioterapia Deportiva
- Maestría en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva

También se encontró que en Latinoamérica específicamente en Argentina, Cuba, Puerto Rico y otros países existen Maestrías en el ámbito Deportivo y de Planificación. En Puerto Rico se encontró con la Maestría en:

- Entrenamiento y Gestión Deportiva

Los frutos de implementar estudios superiores de Maestrías en los países antes mencionados lo demuestran con los éxitos que están alcanzando cuando participan en eventos deportivos de talla internacional, ya que son por lo general los que sobresalen con sus resultados. Y llenan de prestigio y orgullo nacional a sus habitantes y dan una fuente de escape a la niñez que se interesa en la práctica deportiva.

Hasta la fecha en El Salvador son tres las Instituciones Educativas Superiores que cuentan con carreras en el ámbito Deportivo de las cuales podemos mencionar la Universidad de El Salvador con la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física Deporte y Recreación fundada en 1997 y que entro en funciones en 1998 con los primeros estudiantes, La Universidad Pedagógica de El Salvador con Profesorado en Educación Física y recientemente abierta la Licenciatura en Educación Física, y El Instituto especializado de Educación Superior “El Espíritu Santo” que prestan la prestación de estudios superiores en el ámbito Deportivo en el País.

Es importante mencionar que las federaciones deportivas del país en su búsqueda de mejorar el conocimiento deportivo a los atletas y entrenadores poseen mecanismos para su constante actualización. Casi todas estas federaciones cuentan con programas a nivel nacional e internacional para especializar a los profesionales en las áreas de:

Programas de Entrenadores

Programas de Árbitros

Programas de Preparadores físicos

Administradores o gestores del deporte.

Otros programas.

La mayoría de federaciones nacionales tienen el apoyo de las federaciones internacionales ya que eso es un respaldo para que su equipo técnico y administrativo este al día con la tecnología y equipo especializado para que obtengan mejores resultados sus atletas.

No fue hasta el año 2007 que se aprobó en la Asamblea Legislativa de El Salvador la Ley General Deportiva. De la cual dejaremos una pequeña muestra a continuación.

### **Ley General de los Deportes de El Salvador.**

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

##### CONSIDERANDO:

- I.- Que la Constitución en su Artículo 1, Inciso 3° establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.
- II.- Que por Decreto Ley No. 300, de Fecha 28 de junio de 1980, publicado en el Diario Oficial N° 122, Tomo N° 267, de fecha: 30 del mismo mes y año, se emitió la Ley General de los Deportes de EL Salvador, la cual con el correr del tiempo, no responde a la realidad deportiva del país.
- III.- Que la actividad deportiva tiene un rol esencial para mejorar la calidad de vida de la población, principalmente en relación con la salud física y mental de las personas; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado, su conservación, fomento y difusión.
- IV.- Que la actividad física y el deporte, constituyen factores a través de los cuales se desarrollan tanto las facultades físicas como mentales, por lo que es deber del Estado el fomento y apoyo de los mismos, por constituir factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.
- V.- Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario y procedente emitir una nueva Ley General de los Deportes.

DECRETA la siguiente:

## LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

### TITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

#### CAPITULO I

##### Del objeto de la ley

Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el país; así como la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política del Estado en esta materia.

##### Principios

Art. 2.- La administración pública garantiza a la población el acceso al deporte y la actividad física organizada de acuerdo a los principios rectores siguientes:

- a) **ACCESIBILIDAD.** Facilitación y fomento de la práctica del deporte y la actividad física para la población, incluyendo las personas con capacidades especiales y el adulto mayor, para su plena integración social.
- b) **BIENESTAR SOCIAL:** La práctica deportiva y la actividad física como factores que mejoran la salud, aumentan la calidad de vida y el bienestar social y contribuyen a la formación y desarrollo integral de la persona a través de la promoción y práctica de valores.
- c) **CULTURA:** El deporte y las actividades físicas como manifestación cultural y actividades de interés general cumplen una función social.
- d) **ETICA DEPORTIVA:** El deporte y la actividad física deberán preservar la sana competición, el pundonor y el respeto a las normas establecidas.
- e) **EQUIDAD DE GENERO:** Equiparación de oportunidades en el acceso al deporte y a las actividades físicas para hombres y mujeres.
- f) **IGUALDAD:** Todas las personas tienen derecho al deporte y actividad física sin importar su nacionalidad, condición social, raza, sexo o religión.
- g) **LEGALIDAD:** Los organismos deportivos y los participantes deberán acogerse a los regímenes legales y disciplinarios que les sean aplicables.
- h) **PREVENCIÓN:** El reconocimiento del deporte y la actividad física como elementos importantes de integración social, de ocupación del tiempo libre y de prevención de conductas nocivas a la sociedad y proclives a la violencia.

- i) **PROBIDAD:** Transparencia en la administración de los bienes y recursos públicos y privados en materia de deportes y actividad física.
- j) **VALORES:** Desarrollo de una cultura deportiva solidamente basada en la observancia de los valores humanos fundamentales.
- k) **UNIVERSALIDAD:** Todos los habitantes tienen el derecho a la práctica del deporte y la actividad física sin discriminación alguna.

#### **Declaratoria de Utilidad Pública**

Art. 3.- Se declara de interés social y de utilidad pública la organización, promoción y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

El Órgano Ejecutivo está obligado a garantizar a los habitantes de la República el derecho fundamental de acceder al deporte, la actividad física y a la enseñanza de la educación física.

Para hacer efectivo el goce de tales derechos, el deporte y la educación física serán objeto de atención, estímulo y apoyo de parte del Estado.

#### **Definiciones**

Art. 4.- Para efectos de la presente ley se entenderá por:

**Atleta:** Deportista que posee, producto de un trabajo sistemático, una capacidad física, fuerza, agilidad o resistencia superior a la media y en consecuencia, es apto para actividades físicas, especialmente para las competitivas.

**Atleta de alto rendimiento:** Es el atleta que posee facultades, cualidades y destrezas físicas óptimas, que mediante un delicado y adecuado entrenamiento físico y de competencia, técnico – táctico ha logrado el dominio y ejecución excelente en una disciplina deportiva.

**Atleta Élite:** Es el atleta de alto rendimiento, que posee talento especial, condición física excepcional, con preparación mental, con un trabajo científico y sistemático de entrenamiento, que logra alcanzar medallas de oro en Juegos Centroamericanos y del Caribe y cualquier clase de medallas en los Juegos Panamericanos, olímpicos y mundiales por disciplina.

**Atleta Activo:** Es el atleta de alto rendimiento inscrito en una federación deportiva que cumple sus planes de entrenamiento y competencias señaladas por la federación.

**Atleta Destacado:** Es el atleta que sobresale por sus actuaciones en las competencias deportivas en las que participa, causando con ello un mayor impacto en el deporte en general y un despliegue publicitario de sus hazañas. Posee conducta ejemplar dentro y

fuera de los escenarios de competencia, convirtiéndose en un modelo positivo para la niñez y la juventud y en un orgullo nacional.

**Actividad Física:** Movimiento del cuerpo humano que produce un gasto energético por encima del nivel metabólico en reposo, orientado hacia el esparcimiento y la salud, que puede tener o no, un carácter organizado y competitivo.

**Asociación Deportiva:** Son asociaciones deportivas, sin fines de lucro, aquellas organizaciones integradas por personas naturales o jurídicas, de carácter privado cualquiera que sea su estructura, que conforme a su objeto social, promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte y la actividad física.

**Clases y Grupos de Fármacos:** Se entenderá por clases y grupos farmacológicos de agentes o métodos de dopaje, las prohibidas por las Organizaciones Deportivas Internacionales y que figuren en las listas que para el efecto publique el INDES, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional y la Agencia Mundial Antidopaje.

**Club Deportivo:** Organizaciones privadas, integradas por personas naturales y cuyos objetivos básicos son el fomento, el desarrollo y la práctica continua de la actividad física y deportiva dentro o fuera del ámbito federado.

**Deportista:** Es toda persona natural que practica actividades físicas de cualquier índole, con fines eminentemente recreativos, de salud y aprovechamiento del tiempo libre.

**Deporte Federado:** Es el que se practica en forma sistemática con objetivos esenciales de competición, en las diversas categorías y niveles de calidad, de acuerdo con la normativa de clasificación de su federación y conforme los reglamentos establecidos por la respectiva federación internacional. Su desarrollo es competencia de las Federaciones Deportivas Nacionales.

**Deporte No Federado:** Es el que se practica con objetivos esenciales de recreación, salud, rehabilitación, desarrollo de valores, utilización del tiempo libre y socialización, en las diferentes ramas deportivas y edades, de acuerdo con las normas internas de su respectiva organización. El desarrollo de estas actividades, será responsabilidad de organizaciones espontáneas, públicas y privadas.

**Dopaje:** Es el uso o administración de sustancias o el empleo y aplicación de métodos prohibidos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los atletas o a modificar los resultados de las competiciones deportivas.

**Deporte:** Todas las formas de Actividades físicas que, a través de una participación, organizada o no, tienen por objetivo la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y la obtención de resultados en competición de todos los niveles.

**Deporte de Alto Rendimiento:** Actividad reglamentada y desarrollada en competiciones que tienen por objeto alcanzar el más alto nivel deportivo; constituyéndose en la excelencia del deporte federado

**Delegación Nacional:** Es la integración de atletas seleccionados, entrenadores, psicólogo, médico, masajista, delegado, armero, y demás cuerpo técnico y personal de apoyo, que representan al país en los eventos internacionales, ya sea de composición oficial o invitación. Dentro del Ciclo Olímpico se le conocerá como Contingente Olímpico.

**Educación Física:** Proceso pedagógico dirigido al mejoramiento de habilidades sicomotrices, propiciando un adecuado nivel de las cualidades físicas fundamentales.

**Entidad Deportiva:** es toda organización de base territorial que, coordinada por el INDES, desarrollará la política nacional de promoción y masificación del deporte.

**Equipo:** Conjunto de deportistas que se requieren para participar en una competencia deportiva.

**Ligas deportivas:** Es la agrupación de equipos deportivos que participan en un evento competitivo organizado por una federación deportiva nacional u otro organismo deportivo reconocido en el país. Las ligas pueden formar parte de la estructura organizativa de las federaciones o únicamente participar en las competencias en las que se inscriben.

**Recreación Física:** Cualquier tipo de actividad voluntaria que permite hacer buen uso del tiempo libre, involucra el movimiento corporal, que genera alegría y satisfacción personal.

**Seleccionado Nacional:** Es todo atleta que ha sido escogido por su sobresaliente desempeño, por un cuerpo técnico en base a criterios técnicos y disciplinarios de

selección, para representar al país en competencias de carácter internacional, sea ésta de carácter oficial o invitacional, lo cual constituye un alto honor que confiere el país.

**Selección Nacional:** Es todo grupo o conjunto de seleccionados nacionales.

## CAPITULO II DE LA POLITICA DEPORTIVA

### Lineamientos de Política Deportiva

Art. 5.- La política deportiva del Estado tendrá por objeto dotar al deporte de un contenido social, que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, orientándola especialmente a lo siguiente:

- a) La promoción del deporte y la actividad física, para hombres, mujeres y el adulto mayor, incluyendo las personas con capacidades especiales como forma de crear buenos hábitos sociales entre la población.
- b) Apoyo a las federaciones, subfederaciones, asociaciones, clubes, comités y otras organizaciones deportivas, como estructuras básicas que propician el desarrollo del deporte y la actividad física.
- c) Coordinación con los diferentes sectores públicos y privados para la promoción, masificación del deporte y la actividad física.
- d) Formación y capacitación del recurso humano en las ciencias y técnicas relacionadas con el deporte.
- e) Desarrollo de la investigación en las ciencias y técnicas aplicadas al deporte y la actividad física.
- f) Estímulo a los atletas y personas cuyos méritos relevantes en el ámbito deportivo, los hagan merecedores de los mismos.
- g) Promoción de la inversión privada y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública.
- h) Desarrollo del deporte de alto nivel como factor que robustece el orgullo nacional, promueve la formación de modelos positivos y estimula el deporte de base.
- i) Acceso de la población a las instalaciones deportivas públicas, respetando las normas de uso establecidas por la entidad que administra y la vocación propia de la instalación.
- j) Difusión y fomento del juego limpio en la práctica deportiva.
- k) Eliminación de métodos y consumo de sustancias prohibidas y perjudiciales para la salud del deportista.

## **2.2 FUNDAMENTOS TEORICOS**

### **2.2.1 Resumen histórico de la Educación Física y/o de la Actividad Física.**

Hablando de la Educación Física y el Deporte se observa que a través de la visión histórica se produjo una variación en cuanto a su significación, de acuerdo a la época y a la interpretación.

Los grandes pensadores de los siglos XVII y XVIII sientan las bases de la Educación Física moderna, pero no es hasta el siglo XIX cuando se desarrollan metodologías específicas del ejercicio físico gracias a PESTALOZZI, BASSEDOW, GUT-MUTS, AMORÓS, LING y JHAN. (Vázquez, 2007)

El siglo XIX se caracteriza la Educación Física por dos grandes enfoques: las escuelas gimnásticas desarrolladas en el continente europeo y el deporte desarrollado en Gran Bretaña. La utilización de uno y otro en el contexto escolar fue muy polémica.

El modelo gimnástico apuntaba más a una formación corporal y pretendía, a su vez, el desarrollo de valores morales sobre todo de tipo moderado dirigidos, muchas veces, a la formación militar y otras a la propia formación personal a través de la llamada gimnasia educativa. Por el contrario, el modelo deportivo busca la formación moral y social y se presenta como una escuela de vida.

La primera mitad del siglo XX caracterizada por la expansión de estos modelos, el gimnástico evoluciona hacia el MODELO NATURAL Ó HÉRBERTISM por la influencia de GEORGES HÈBERT. Por lo que se refiere al contexto escolar, la introducción del ejercicio físico se debe a dos causas:

- Los estudios de los médicos escolares franceses sobre la fatiga escolar que proponen los ejercicios físicos como contrapeso de los abusos del trabajo escolar, lo que configura un modelo higienista de la Educación Física.
- La preocupación política de los Estados centroeuropeos por el mal estado físico de la juventud que recoge el modelo militarista y patriótico del siglo XIX.

Estas dos funciones, higienista y patriótica, explican que los profesores de Educación Física en esta época sean en gran medida médicos y militares.

En cuanto al modelo deportivo, las bases sentadas por THOMAS ARNOLD en los colegios ingleses se refuerzan con el modelo olímpico de P. COUBERTIN. Es a partir del impacto de los Juegos Olímpicos de París, en 1924, cuando se difunde el modelo por todo el continente, invadiendo también la institución escolar.

### **2.2.2 ETAPA 1960 – 1990**

En la segunda mitad del siglo XX se produce un cambio en los modelos de la Educación Física, después de la Segunda Guerra Mundial hace surgir un mayor interés por la Educación Física y el Deporte predominando el modelo educativo y, de manera incipiente el recreativo.

El desarrollo científico sobre el cuerpo humano, así como las aportaciones de las ciencias de la conducta y las ciencias sociales, tienen sus aportes en los nuevos modelos y prácticas de la actividad física.

En la década de 1960, LE BOULCH influyo y se produce un giro copernicano en las concepciones de la Educación Física europea. La noción de psicomotricidad rechaza el tradicional dualismo de la Educación Física y funda una nueva concepción de la misma

que se ajusta más a las exigencias de la educación escolar; así, la PSICOKINÉTICA se presenta como una forma de educación que utiliza el movimiento en todas sus formas.

Igual que el siglo XIX se caracterizó por la llamada “guerra de métodos”, también en las décadas de 1960, 1970 y 1980 se podría hablar de una Nueva Guerra de los Métodos en Educación Física quizá tan virulenta a nivel profesional como la del siglo anterior. De hecho, en esta etapa coexisten tres modelos derivados de los paradigmas motrices (biometría, psicomotriz y expresivo):

- La biometría se centró en el desarrollo de las destrezas, ya fueran gimnásticas o deportivas.
- El psicomotriz en los aspectos más educativos del movimiento, teniendo su máxima expresión en la consideración de la Educación Física como preparación para los aprendizajes escolares.
- El expresivo acogió la explosión de distintas técnicas corporales cuyo objetivo era sobre todo la liberación de los estereotipos y tabúes corporales, así como la construcción de una motricidad personal y creativa (“sentirse a gusto en la propia piel” define perfectamente sus objetivos).

La coexistencia de los tres enfoques fue virulenta en sus inicios y más pacífica a medida que se integraban mutuamente algunos de sus hallazgos respectivos.

A partir de la década de 1990 asistimos a una re conceptualización de la Educación Física por las nuevas exigencias sociales y por el desarrollo de investigaciones específicas.

La sociedad posmoderna que ve al individuo y sus posibilidades originales, que defiende la tolerancia y que ha desarrollado una cultura corporal, también reclama una Educación Física menos convencional y más ajustada a las necesidades individuales. (Vázquez, 2007)

Por otro lado, los cambios en la cultura física y la progresiva democratización de la práctica deportiva, así como el surgimiento de deportes no convencionales y la utilización del ejercicio físico con fines muy diversos, han favorecido el interés por la Educación Física, así como una posición crítica de la misma. El interés de la Educación Física en los currículos escolares se justifica por tres tipos de argumentos: uno, cambios en la concepción de la escuela; dos, cambios en la cultura corporal; y tres, cambios en la concepción de la Educación Física. La Educación Física se concibe en la actualidad como una educación integral y, sobre todo a partir de la década de 1980.

### **2.2.3 Re conceptualización de la Educación Física en El Salvador en el siglo XX**

La educación física en El Salvador tiene sus inicios en este tiempo. El Estado asumió el control de la actividad deportiva por la propia necesidad de salvaguardar el orden público durante la realización de manifestaciones o espectáculos deportivos ya fuera por los problemas de movilidad urbana o vial, creados por el desarrollo de la propia actividad deportiva, por la asistencia de una multitud de espectadores, o por la posibilidad de que surgieran comportamientos agresivos entre algunos sectores del público que originaran situaciones de violencia colectiva. Asimismo influyó el deseo higiénico de mejorar la condición física de la población junto con la afirmación del prestigio nacional de los Estados y por ende, de sus gobiernos en relación con sus ciudadanos que se deriva de la obtención de victorias en los enfrentamientos internacionales, las cuales se interpretan como signos del desarrollo socioeconómico de los países.

Tal factor convirtió a los equipos deportivos en delegaciones nacionales, representantes directos del honor y del prestigio nacional, y a sus éxitos en servicios del Estado, en motivos de orgullo nacionalista y en medios de incrementar el sentido patriótico de la población, especialmente de la juventud. Según se evidencia, el deporte es un

instrumento para alcanzar prestigio internacional, no sólo a través de victorias, sino que también mediante la organización de grandes pruebas deportivas, lo que pone en manifiesto la capacidad organizativa, técnica y económica del país anfitrión.

Inicio de la Educación Física como Materia Regular.

La especialidad de actividad física y el deporte en el país se tienen los orígenes de esta en las escuelas de carácter regular en el 1956 que es donde se adiciona definitivamente la clase de Educación física de manera oficial, pero no se contaba con el recurso humano suficiente para cubrir la demanda de docentes en esta área, y se planteó incorporar una especialidad de educación física en los profesores en formación de la Escuela Normal Superior en el año de 1968 que es cuando se funda , la Escuela Superior de Educación Física, en la Ciudad Normal Alberto Mas Ferrer, De manera que en el 1956 se adiciona definitivamente la clase de Educación física de manera oficial, pero el estado no contaba con el recurso humano suficiente para cubrir la demanda de docentes en esta área, y surge la solución de incorporar una especialidad de educación física en los profesores en formación de la Escuela Normal Superior.

En el año de 1968, debido a la reforma educativa de ese año; se funda la Escuela Superior de Educación Física, en la Ciudad Normal Alberto Mas Ferrer, logrando formar hasta 1975 a un número aproximado de 419 profesionales de la actividad física, la Escuela Superior de Educación Física fue cerrada en 1976, pero en 1979 se rehabilita para continuar con la formación de profesores especialistas, su programa de estudio tuvo una duración de 2 años, pero a partir de 1984 se implementó un programa de 3 años de duración, ese mismo año a petición de un grupo de docentes egresados de la especialidad se creó en la universidad evangélica la licenciatura en Educación Física.

Al pasar el tiempo, en el año de 1997 se genera una propuesta de formar la carrera de la LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, en la Universidad de El Salvador; se realizó el

procedimiento respectivo que hizo una realidad la carrera con un nuevo currículo y un enfoque de formación diferente al de las otras IES.

Actualmente la demanda profesional de la sociedad salvadoreña ha cambiado desde la última propuesta que se hizo del profesional de la actividad física y el deporte, han pasado ya 15 años, la sociedad ha cambiado mucho en su estructura y ha variado la forma de ver al deporte y la actividad física, se lograron grandes avances en materia deportiva y de cultura física, logrando dotar a esta rama de un valor diferente al valor que esta tuvo en antaño.

Existe actualmente una preocupación generalizada por parte de diferentes carteras de estado que buscan utilizar a la actividad física y el deporte para objetivos concretos y buscan alternativas que les permitan paliar su situación particular. Estas carteras generan proyectos deportivos, buscan generar conciencia de cultura física para reducir los costos humanos y hospitalarios de las diversas enfermedades y problemas sociales; y para esto es necesario replantear la formación del profesional de la actividad física y el deporte.

#### **2.2.4 Periodización del entrenamiento**

El plan de entrenamiento para un año se divide en periodos.

Los distintos periodos sirven para preparar y desarrollar sistemáticamente la condición atlética y la destreza así como las actitudes para la competición.

Esta periodización del entrenamiento anual está adaptada a las competiciones más importantes. Son para la mayoría de los componentes de los campeonatos de los distritos y de la provincia y para los atletas destacados que competirán en campeonatos nacionales o internacionales.

La periodización ayuda a planificar y resolver con eficacia diferentes tareas del entrenamiento, medios de entrenamiento y métodos de tal modo que el atleta esté listo para realizar su mejor actuación en una fecha que ha sido previamente fijada.

Hay tres periodos muy importantes en el año

El periodo preparatorio.

El periodo competitivo.

El periodo de transición.

En principio, el plan anual de entrenamiento y competición se puede dividir del siguiente modo:

1. Periodo preparatorio (noviembre a abril).

Primera fase (noviembre y diciembre).

Segunda fase (enero y febrero).

Tercera fase (marzo y abril).

2. Periodo competitivo (de mayo a septiembre)

Primera fase (pre-temporada, mayo)

Segunda fase (temporada principal, junio, julio y agosto).

Tercera fase (final de temporada, septiembre y posiblemente octubre).

3. Periodo de transición (octubre).

El entrenamiento y la competición demandan, en los distintos periodos un aumento de año en año para así mejorar las actuaciones.

#### **2.2.4.1 Periodo Preparatorio**

En el periodo preparatorio la base se encuentra en las actuaciones que se pueden perfeccionar, por lo tanto no se puede ignorar los atleta que a causa de enfermedad o lesiones se vean forzados a interrumpir su entrenamiento, deben igualarse a los demás y comenzar con actividades competitivas más tarde, si desean tener suerte en sus carreras. El periodo preparatorio es absolutamente necesario para llegar a una nueva etapa de desarrollo, se usa para perfeccionar habilidades físicas por el desarrollo sistemático de la técnica. Crea las condiciones necesarias para el triunfo en la próxima temporada.

Durante la fase del entrenamiento predominan los medios generales y específicos; el énfasis se pone en la perfección de la fuerza, resistencia, velocidad, movilidad, agilidad a través de varios ejercicios de atletismo, conducidos en el gimnasio, en el terreno de deportes o a través de los campos de los bosques.

Los ejercicios de otras pruebas deportiva como gimnasia, acrobacia, levantamiento de pesos, trabajo con aparatos, juegos, esquiar, etc. Deben ser integrados al programa para hacerlo más variado e interesante. Durante el periodo preparatorio el atleta no está confinado al gimnasio, si no que se le ha de permitir ejercitarse, tanto como sea posible al aire libre aun cuando el tiempo sea malo.

Durante este periodo se organizan competiciones y controles de aptitud física, por separado, para descubrir cualquier debilidad y para constatar el progreso alcanzado con el entrenamiento.

El periodo preparatorio esta generalmente dividido en 3 o 4 segmentos de igual duración.

**Primer segmento:**

En esta fase el entrenamiento debe ser variado y despreocupado, predomina el entrenamiento general para mejorar la condición física.

**Segundo segmento:**

En este segmento los medios de entrenamiento se hacen específicamente más directos, el énfasis deriva hacia el desarrollo de la condición física. La carga total del entrenamiento comienza a aumentar, aumentando el volumen y la intensidad del entrenamiento. La gran tensión física involucrada en este entrenamiento necesita atención especial en cuanto a la salud y a las reglas de conducta.

**Tercer segmento:**

Este segmento es el en el cual el atleta se prepara para la competición, por medio de un entrenamiento cercano al de la competición; su cuerpo debe estar acondicionado para la máxima tensión de la prueba especial. La forma es controlada y perfeccionada por algunas competiciones de acondicionamiento, estas competiciones no son una meta en sí mismas, pero sí un medio de entrenamiento. El nivel especial de acondicionamiento físico no debe dejarse caer demasiado durante el periodo de preparación, por el contrario, debe elevarse continuamente.

El atleta debe poner su mira en el mejoramiento de su media, de segmento en segmento, directamente desde el comienzo del entrenamiento.

Los mejores resultados del año anterior se deben alcanzar con anterioridad durante la competición bajo techo. Esto se aplica sobre todo a atletas que están involucradas en el entrenamiento de perfeccionamiento.

**2.2.4.2 Periodo de competición**

Durante el periodo de competición se debe alcanzar la forma consistente con resultados máximos, particularmente en competiciones de alto nivel.

Este periodo también puede ser dividido en segmentos:

Inicio de temporada, temporada principal (que cubre tres meses) y la temporada final.

Las competiciones durante la corta temporada inicial no están especialmente preparadas, representan la flexibilización para las siguientes competiciones importantes.

El entrenamiento no se interrumpirá o reducirá con anterioridad a estas competiciones. Las competiciones más importantes durante la temporada principal se preparan especialmente, el tiempo de preparación está comprendido entre 2 y 4 semanas; Durante estas semanas de preparación, la cantidad de trabajo debe ser gradualmente aumentada al principio, hacerla muy alta en la segunda parte y dejarla caer en la tercera. Con anterioridad a la competición generalmente hay un periodo de descanso activo de 2 a 3 días.

Predomina el entrenamiento general y versátil durante la primera parte y ejercicios especiales durante la segunda. Los intervalos de recuperación siempre serán más largos durante el periodo competitivo y por ende, el volumen de entrenamiento se reduce en comparación al periodo preparatorio.

#### **2.2.4.3 Periodo de transición**

Este es un periodo corto, (de 2 a 4 semanas) de reposo activo, después de un entrenamiento intensivo y de la competición; la mayoría de los atletas requieren de una fase de relajación para recuperarse.

Esta es la época en la cual están siendo preparados y alistados para las nuevas tareas del entrenamiento y la competición; la media obtenida, especialmente la de la condición física, no debe caer drásticamente durante este periodo, por tanto algunos ejercicios regulares de relajación deben ser mantenidos. Se le puede dar más atención a los deseos personales en la programación del entrenamiento durante esta época, siempre que no creen en conflicto con los objetivos de entrenamiento.

### **2.2.5 Características especiales de la periodización.**

La periodización, particularmente en la temporada principal, debe tener e cuenta los lineamientos definitivos. De ellos resultan algunas diferencias entre el entrenamiento de las máximas actuaciones y el perfeccionamiento.

### **2.2.6 Características especiales del entrenamiento de alta competición**

Los periodos ya dados son algunas veces ligeramente modificados durante el entrenamiento de alta competición y ajustados al entrenamiento de atletas que se están alistando para varias competiciones mayores durante el año.

Aunque la división en tres periodos principales es básicamente mantenida, la preparación especial para las competiciones más importantes requiere en muchos casos un acceso especial. Por eso es que el entrenamiento de los principios de la fase de preparación y de la transición (descanso activo) se pueden aplicar durante un tiempo relativamente corto en el periodo de la competición. Esta forma de proceder asegura el mantenimiento y el perfeccionamiento de las habilidades física esencial durante la temporada, así como la que la tensión y la recuperación (activa) se mantienen en las propensiones adecuadas.

### **2.2.7 Características especiales en el entrenamiento de perfeccionamiento**

En la periodización del entrenamiento de perfeccionamiento, se producen algunas características especiales derivadas de las metas del entrenamiento y del hecho de que el programa de entrenamiento anual para adolescentes (siendo esta la edad donde generalmente se desarrolla en entrenamiento de perfeccionamiento) debe ser adaptado al currículo escolar.

¿Qué consecuencias se derivan de ello?

- 1 No se aplican aquí las demandas situadas en la periodización del entrenamiento de máxima ejecución, que están adaptadas a ciertas fechas definidas (campeonatos y olimpiadas) y en las cuales se deben obtener resultados superiores. No son, por tanto, tan marcadas las diferencias entre los periodos con respecto a la intensidad del entrenamiento, los medios escogidos las tareas etc.
- 2 Para alcanzar el fin de perfeccionamiento se debe permitir un periodo preparatorio suficientemente largo lo que garantiza un acondicionamiento total. Las competiciones durante el periodo de preparación son por sí misma un medio de entrenamiento.
- 3 Para mantener el interés de atleta en cada entrenamiento hay que dejarle tomar parte en gran número de competiciones, no solo durante el periodo competitivo, sino también en el preparatorio (combinadas) para poder controlar su medida total; estas competiciones no son totalmente preparadas.
- 4 El entrenamiento a lo largo del año es indispensable para obtener buenos resultados, esto se debe enfatizar especialmente porque algunos jóvenes interrumpen el entrenamiento durante algunos días de vacaciones escolares siendo algunas veces animados por sus entrenadores a hacerlo.

Podemos recomendar la siguiente periodización del entrenamiento de perfeccionamiento:

1. Periodo preparatorio – final de octubre y enero.
  1. Periodo de transición –Diciembre (dos semanas).
  1. Periodo competitivo – febrero.
    2. Periodo preparatorio – Mayo y abril.
2. Periodo competitivo – mayo a comienzos de agosto.
2. Periodo de transición – agosto.
3. Periodo preparatorio – agosto a septiembre.
  3. Periodo competitivo – septiembre a comienzos de octubre

3. Periodo de transición – octubre (dos semanas).

### **Planificación y evaluación del entrenamiento**

La planificación es el medio más importante de equilibrar y dirigir a todos los aspectos de la práctica deportiva, de la teoría y la ciencia, así una meta definida del entrenamiento de actuación. Sirve como base para controlar el progreso apropiado y para analizar las posibles causas de errores. La planificación fija el fin, que determina la media total de desarrollo profesional y deportivo del atleta. Un sistema de planificación basado en los mejores conocimientos y métodos científicos, se aplica durante varios años. A continuación, damos un bosquejo de un sistema de planificación y evaluación de entrenamiento de hoy en día.

#### **2.2.8 Programas para varios años**

La dirección del entrenamiento y desarrollo de un atleta a lo largo de varios años hacia una meta en particular requiere planes que cubran desde la base, a través del perfeccionamiento, y hasta el entrenamiento de máxima actuación.

En este sistema de planificación se determina la estructura para el perfeccionamiento a un alto estatus.

Desarrollar un atleta para el máximo rendimiento requiere en general un periodo de 6 a 8 años. La estructura de un plan para varios años debe, en primer lugar, satisfacer la demanda del entrenamiento de base y del de perfeccionamiento. Los planes se pueden establecer para un grupo de atletas que se identifiquen a distintas pruebas.

Para tener resultados de máxima calidad se deben establecer planes individuales de entrenamiento que se extiendan unos cuatro años (entre olimpiadas) y teniendo en cuenta las experiencias de los mejores entrenadores y expertos. Estos planes de varios años sirven como base para el trabajo futuro y se espera que cada entrenador realice el suyo de tal manera que los atletas obtengan los mejores resultados en sus mejores edades

atléticas, esto es, en la competición de máximo nivel (campeonatos Europeos y juegos Olímpicos).

La materia principal de varios años es el plan anual; de él se obtiene el concepto total supremo del perfeccionamiento para la actuación máxima. El plan está basado en la tosca periodización del año de entrenamiento y competición. Contiene los principales indicadores de acondicionamiento físico y de la intensidad del entrenamiento durante los periodos preparatorios y competitivos; ellos son principalmente indicadores de la frecuencia, volumen y porcentaje del entrenamiento de velocidad; del entrenamiento de resistencia general y especial, y del entrenamiento técnico y más versátil. Las cargas de entrenamiento se registran en una tabla sinóptica. El énfasis del entrenamiento puede cambiar de un año a otro, pero un aumento sistemático y gradual en intensidad es una necesidad general.

#### **2.2.8.1 Plan individual anual**

El bosquejo del plan individual de acondicionamiento anual cubre el entrenamiento y la competición del siguiente año y en el cual se hace definitiva las tareas contenidas en el plan de varios años. Se toman en cuenta las características personales y las medias de cada atleta (condición física y nivel de eficiencia, capacidad para el trabajo duro, rasgos personales, fuerza de voluntad, espíritu competitivo etc.). Los puntos siguientes se han de tomar en cuenta al formular el plan individual:

1. Evaluación del entrenamiento y competición del año anterior
  - 1.1 Valoración de la determinación y los rasgos personales
  - 1.2 Apreciación de la condición física y de los resultados técnicos a la luz de los resultados y atreves de la valoración de la intensidad del entrenamiento.
  - 1.3 Determinar el desarrollo de la personalidad del atleta usando como criterio su progreso en el trabajo, espíritu de equipo, comportamiento en público y actividades sociales y morales.

- 1.4 Evaluación periodización del entrenamiento del desarrollo total dentro del marco del plan de trabajo a largo plazo.
2. Planificar las tareas principales para el próximo año de entrenamiento y competición.
  - 2.1 Fijar las tareas principales y los métodos a las cuales dar atención especial en el trabajo educacional, profesional y del aula.
  - 2.2 Periodización del entrenamiento de acuerdo con las consideraciones de los cursos y los lineamientos de las fases fijadas.
  - 2.3 Establecimiento de un plan individual basado en el plan a largo plazo y en los datos del plan del año anterior.
  - 2.4 Información obtenida del medio deportivo, datos de lesiones experimentos planificados, investigaciones etc.

#### **2.2.8.2 Planes anuales**

El plan individual está basado en la periodización del entrenamiento y la competición anual y se prolonga en varios ciclos (de unas seis semanas cada una) en los periodos preparatorio y competitivo, dando la debida consideración a las competencias más importantes. Los indicadores para los diferentes ciclos –primero para el preparatorio y luego para el competitivo—se deben planificar y las principales tareas para el entrenamiento físico y técnico se deben fijar con antelación. Entonces es cuando se debe establecer un programa semanal más detallado para el próximo ciclo de entrenamiento, fijando el promedio de intensidad y cantidad para cada semana, dependiendo del acondicionamiento y de la media alcanzada por el atleta. Esto permite la planificación de la cantidad de entrenamiento en ciclos recurrentes (ver principios de sistematización).

### **2.2.8.3 El programa semanal**

Basada en los valores bosquejados en el plan anual se puede hacer una distribución semanal específica del tiempo. El horario semanal debe ser flexible, dándole al entrenador la oportunidad de aumentar y reducir la cantidad de entrenamiento de acuerdo a los requerimientos de acondicionamientos sin perder de vista los conceptos básicos. El carácter cíclico del entrenamiento se debe mantener también en el programa semanal, siendo que este se realice diariamente o casi todos los días de la semana.

### **2.2.9 Evaluación del entrenamiento**

Sin una exhaustiva evaluación y control de la temporada del entrenamiento es inconcebible un entrenamiento poder dirigido a la consecución de una meta. Esta evaluación es la fuente de la cual el entrenador extrae conclusiones sobre la eficiencia de su trabajo; dicha evaluación la consigue fundamentalmente, con las pruebas y competiciones, esto le permite planificar la cantidad correcta de entrenamiento y el perfeccionamiento sistemático del programa. Los resultados del entrenamiento deben ser evaluados con referencia al registro compilado por la asociación atlética de la R.D.A para las diferentes pruebas para un trabajo sistemático la cantidad e intensidad media del entrenamiento por semana también debe ser registrada cuando se trabaja en grupos.

La evaluación semanal de los records de la sesiones de entrenamiento le permiten saber al entrenador si los valores proyectados en el bosquejo del plan han sido seguidos.

Contenidos y estructura de la sesión de entrenamiento. La sesión de entrenamiento no es solamente la forma primaria de organización del proceso de educación e instrucción durante los entrenamientos de base y perfeccionamiento; si no además, durante el entrenamiento de máxima actuación. Debe ser considerada como la unidad más pequeña en la organización del proceso de entrenamiento. Todos los objetivos fijados por el programa de entrenamiento son implementados durante la sesión de entrenamiento.

### **2.2.10 Principios para la preparación de una sesión de entrenamiento**

En la preparación de la sesión de entrenamiento, así como en la planificación de todo el entrenamiento, el entrenador se debe guiar por los principios del entrenamiento y desarrollarlos bajo la consigna " principios más importantes del entrenamiento atlético"; si uno de esos principios es despreciados, la preparación de la sesión de entrenamiento está incompleta y se pueden deslizar errores.

#### **2.2.10.1 Principales tipos de sesiones de entrenamiento**

Para conseguir resultados buenos y destacados se debe adquirir un especial acondicionamiento y coordinación en una prueba específica.

Estos dos factores se desarrollan y mejoran constantemente durante el entrenamiento y son las dos facetas de un proceso educacional uniforme. Están íntimamente correlacionados y son interdependientes; uno de ellos puede, algunas veces, recibir prioridad durante el entrenamiento. Pero no hay entrenamiento en el cual solo las facultades motoras (destrezas) sean entrenadas, así como no puede haber entrenamiento exclusivamente para desarrollar las facultades físicas.

Como las facultades físicas son las bases para la adquisición de la técnica, se debe poner una gran atención a su desarrollo; esto es particularmente importante cuando se entrenan niños y adolescentes, pero es importante también cuando se entrena a jóvenes principiantes. En un nivel más alto es también importante para atletas avanzados que han adquirido un alto nivel de destreza mecánica correspondiente a sus capacidades básicas. Entrenar la técnica en niveles superiores presupone una mejor calidad de capacidades físicas.

El desarrollo de habilidades mecánicas debe recibir mayor atención cuando no corresponde al de las capacidades físicas o cuando las últimas no son explicadas de

forma óptima. Un saltador de longitud por ejemplo que posee fuerza explosiva y gran velocidad, pero no tiene habilidades necesarias para combinar la fuerza explosiva y la velocidad con una batida técnica correcta, debe practicar este elemento hasta que lo haya dominado completamente.

Durante el entrenamiento de base y el perfeccionamiento la adquisición de la técnica es muy difícil. De una parte la edad apropiada para absorber las nuevas destrezas se ha de usar totalmente, y de otra parte la técnica se puede perfeccionar solamente sobre cualidades físicas bien desarrolladas. Durante esta etapa la sesión de entrenamiento debe estar preparada de tal modo que además del desarrollo intensivo de las cualidades físicas básicas sean absorbidas las destrezas mecánicas, llevando a los jóvenes con gran rapidez a dominar la forma tosca de varias pruebas. Con la creciente especialización se le da más énfasis al entrenamiento de la técnica. El entrenamiento de las destrezas, junto con el desarrollo de las cualidades físicas, crea las bases para un mejoramiento continuo de la actuación.

En la práctica estos principios se reflejan en el programa y en la estructura de las sesiones de entrenamiento. Básicamente se pueden distinguir 3 tipos de sesiones de entrenamiento.

1. La sesión de entrenamiento en la cual se da atención especial a las cualidades físicas.
2. La sesión de entrenamiento donde se le concede mayor importancia a las destrezas mecánicas (técnica).
3. Sesión de entrenamiento combinada.

Los tres tipos de sesiones se aplican en el entrenamiento de base y en el de perfeccionamiento, así como en el de máxima actuación con atletas adultos.

La sesión de entrenamiento combinada completa el entrenamiento de los atletas, mientras que el primer tipo es el más importante para el entrenamiento de niños, niñas, jóvenes y adultos principiantes.

Las sesiones de entrenamiento en las cual son, principalmente desarrolladas las destrezas mecánicas se hacen mayormente importante en el entrenamiento de atletas avanzados. La aplicación de una u otra sesión depende, por tanto, sobre toda la media de los atletas. Pero independiente de esto, pueden ocurrir diferencias en las sesiones de entrenamiento durante el año lo que será la resultante de las tareas importantes de los distintos periodos de entrenamiento.

En concordancia, durante el primer mes de preparación la sesión de entrenamiento pone la mayor fuerza en las destrezas mecánicas (técnica), mientras que durante los últimos meses, los anteriores a las competiciones, una cantidad considerablemente grande de entrenamiento se dedica al aspecto técnico. La aplicación de uno u otro tipo de sesión depende de la tarea principal durante el ciclo anual.

### **2.2.11 Estructura de la sesión de entrenamiento y contenido de sus partes**

Podemos establecer como regla que la sesión se divide en tres partes:

1. Parte preparatoria
2. Parte principal
3. Parte final

La parte principal puede, de acuerdo con su contenido consistir en dos partes con tareas especiales, como en una sesión de entrenamiento combinado. Por ello es necesario dividir la parte preparatoria en una general y otra especial.

#### **2.1.11.1 Parte preparatoria de la sesión de entrenamiento**

En la práctica, pero también en las publicaciones de tipo teórico los términos calentamiento y flexibilización con frecuencia se usan como sinónimo de la parte preparatoria de la sesión de entrenamiento. Estos términos no definen o lo hacen de modo incompleto, la esencia de las instrucciones del entrenamiento.

El calentamiento es ciertamente una parte necesaria de la instrucción, y en algunas sesiones una preparación suficiente; sin embargo, en la mayoría de las sesiones es solo una parte de la primera sesión de la hora de entrenamiento. Las palabras (parte introductora de la sesión) define claramente el carácter de la introducción. Comprende la preparación general del atleta (calentamiento en forma de marcha, jogging y otros ejercicios de carrera o de gimnasia general), así como su preparación especial lo cual conduce directamente a la parte principal, sobreponiendo sus contenidos y conteniendo con frecuencia elementos especiales de entrenamiento (por ejemplo el pase de valla).

La tarea principal de la introducción es, por lo tanto, la preparación de los atletas para las tareas esenciales, que deben ser atacadas en la parte principal.

El cuerpo del atleta debe estar preparado sistemáticamente para sobreponerse a la tensión; por lo tanto, la preparación es una parte importante de la sesión, y no debe de ningún modo ser omitida. Si el atleta, sin la debida preparación, es sometido a un gran esfuerzo puede fácilmente lesionarse.

La preparación no se debe dejar a la casualidad sino que debe estar sometida a los mismos principios de la parte principal y siempre se debe ver en relación a los objetivos principales. Si se ha planificado un trabajo intensivo para la parte principal, la preparación se debe realizar con la misma intensidad; este es el caso cuando se usa un trabajo de repetición. En esta situación la cantidad de trabajo debe ser automáticamente aumentada en la preparación; un juego de rapidez (el baloncesto es muy apropiado) puede naturalmente usarse para el calentamiento.

Lo principal es que el cuerpo y los músculos involucrados en la parte principal estén apropiadamente ejercitados. De otra parte va contra los principios del entrenamiento si,

antes de una parte principal con carga total de trabajo relativamente baja, se emprenden preliminares que requieran de un esfuerzo físico.

Las posibilidades para una gran preparación se pueden conseguir con cualquier clase de carreras, las que sirvan al mismo tiempo como preparación especial para carreras cortas, medias y largas y de obstáculos y vallas.

El entrenador debe tener en cuenta que la introducción requiere un cuarto o un quinto de tiempo de entrenamiento. Todo ello conduce a una considerable cantidad de tiempo durante el año. Depende del entrenador si este tiempo es usado con efectividad; por ejemplo, para el mejoramiento de cualidades definidas (en un programa para mejorar la movilidad de lanzadores de jabalina faltos de flexibilidad en las articulaciones de la cadera y del hombro), o si dedica esta sección para ser utilizada con menos formalidad dejando a los atletas hacer lo que ellos quieran.

#### **2.2.11.2 La parte principal**

Durante la parte principal de la sesión de entrenamiento se debe realizar las tareas principales fijadas en esta parte del plan. Su contenido es por tanto, parte del plan cíclico. Los métodos más importantes del entrenamiento se aplican en esta parte, lo que determina su papel en el entrenamiento de las cualidades físicas, de la técnica y de la táctica. Las tareas principales de los respectivos ciclos y de la edad y media del atleta. Cuanto más avanzado es un atleta, más especializado será la tarea de la parte principal. Independientemente de la frecuencia del entrenamiento y del contenido de la sesión, se aplica el principio de que los ejercicios y parte de que los ejercicios que requieran de muy grandes esfuerzos y concentración se deben realizar al principio de la parte principal porque este es el momento en que las reacciones, la coordinación y la concentración del atleta son mayores, siempre que haya recibido la adecuada preparación en la primera parte. La duración de la parte principal varía en la sesión de entrenamiento normal (una y media a dos horas) entre dos terceras y tres cuartas partes

del trabajo total. Si las tareas del entrenamiento demandan gran esfuerzo (aproximación al máximo) del cuerpo la sección principal es más corta, que cuando la fuerza es menos intensa, ya que se requiere un tiempo mayor de preparación y retorno al funcionamiento normal del cuerpo en la siguiente parte de la sesión. A demás de esto, otros factores son vitales para la duración de la parte principal, la capacidad del atleta, su condición física y psicológica, su edad, etcétera.

### **2.2.11.3 La parte final**

La parte final de la sesión tiene básicamente la tarea de llevar al cuerpo a su estado normal después de un trabajo intensivo. Esto debe ser previsto en la parte principal. Esto no significa que los juegos rápidos no se pueden emplear al final de la sesión. Si se escogen juegos deben presentar un tipo distinto de trabajo, deben ser agradables y permitir a los atletas relajarse después de una tensión considerable.

Pon tanto el contenido de la parte final varia; los ejercicios de flexibilidad (después de un trabajo intenso) suavizan la normalización (después de correr a gran velocidad y durante largo tiempo), con frecuencia también se usan juegos.

En la ejecución de la parte final se aplican los principios del atletismo, como en todas las demás partes de la sesión.

# CNAR

MACRO		PERIODIZACIÓN SIMPLE																																							
PERIODO S		PERIODO PREPARATORIO																											P. COMPETITIVO			P. TRANSITO									
ETA PAS		E. PREPARACION GENERAL															E. PREPARACION ESPECIAL												E. COMPETITIVA			E. TRANSITO									
MESES		OCT			NOVIEMBRE					DICIEMBRE					ENERO					FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			JUNIO						
MESOCICLOS		M I			M D					M E					CH I					M D II				MPEV				MPE				MOFD				MOFD			MPTFD		
MICROCICLOS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33							
TIPO DE MICROS		O	O	O	R	O	O	R	O	O	R	O	CH	CH	R	O	CH	CH	R	O	CH	O	R	CH	CH	R	O	CH	M	M	CH	O	O	O							
FECHA DE MICROS		23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4											
FECHA DE MICROS		29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	3	10											
EVENTOS	NACIONAL								CP	CP									TP	TP																					
	INTERN																																								
DIAS	ENTREN	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6					
	DESCAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
	VIAJE																X					X																			
SESIONES		11	11	11	11	11	11	11	10	10	11	11	11	11	11	10	10	11	11	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	10	10	5	5	5							
HORAS		12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5					
VOLUME	MAX.																																								
	SUB MAX																																								
	MEDIO																																								
	SUB MED																																								
INTENC	MAX.																																								
	ALTA																																								
	MEDIO																																								
	BAJA																																								
VOLUMEN DE LA CARGA POR MICROCICLO																																									
FUERZA POTENCIA																																									
FUERZA RESISTENCIA		X		X		X	X				X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X						
COMBINADA			X			X					X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X						
RESISTENCIA GENERAL		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
RESISTENCIA ESPECIAL				X		X		X	X	XX	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
RESISTENCIA COMBINADA				X		X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
VELOCIDAD RESISTENCIA		X			X			X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
FUERZA VELOCIDAD		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X					
VELOCIDAD COMBINADA			X		X		X	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
CONTROLES DEL ENTRENAMIENTO																																									
CONT. FISICO			X									X											X													X					
CONT. TECNICO						X										X								X												X					
CONT. TEORICO						X										X								X												X					
CONT. MEDICO			X										X										X													X					
CONT. PSI.																X																				X					

La Educación: (del latín educere “guiar, conducir” o educare “formar, instruir”) puede definirse como:

- El proceso de vinculación y concienciación, moral y conductual. Así a través de la Educación las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones, creando además otros nuevos.
- La Educación se comparte entre las personas por medio de nuestras ideas, cultura, conocimientos, etc. Respetando siempre a los demás. Esta no siempre se cumple en los salones de clase.
- El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La Educación no solo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.
- Proceso de socialización formal de los individuos de una sociedad.

La Educación Física es la única que abarca todo lo relacionado con el uso del cuerpo. Desde un punto de vista pedagógico, ayuda a la formación integral del ser humano. Esto es que con su práctica se impulsa los movimientos creativos e intencionales, la manifestación de la corporeidad a través de procesos efectivos y cognitivos de orden superior.

Tiene una acción determinante en la conservación y desarrollo de la salud en cuanto ayuda al ser humano a ajustar pertinentemente las acciones y comportamientos a las condiciones del mundo exterior. Específicamente, en el adolescente, ayuda a sobrellevar las agresiones propias de la vida cotidiana y del medio y afrontar el presente y el futuro con una actitud positiva.

Promueve y facilita a los individuos el alcanzar a comprender su propio cuerpo, sus posibilidades, a conocer y dominar un número variado de actitudes corporales y deportivas.

#### **2.2.12 Características de la Educación Física.**

La Educación Física constituye una asignatura que integra acciones que principalmente de carácter físico. Se imparte en los centros Educativos desde edades tempranas y cumple con objetivos precisos en cada una de las etapas o periodos de enseñanzas que tributan a la Educación de los alumnos para enfrentar la vida.

Como forma de Educación, “supone modificar en determinado sentido al sujeto, es obrar de una manera predeterminada sobre el ser vivo, a fin de llevarlo a una meta previamente fijada”. Su propia esencia plantea llevar a cabo un conjunto de acciones que tributan al desarrollo del ser humano, condicionando las bases para enfrentar la vida en diferentes esferas.

Su organización y planificación en los diferentes niveles de enseñanza está sujeta a las características de los alumnos hacia los cuales está dirigida, siempre contribuyendo a un desarrollo integro de estos. En este sentido es preciso y lógico señalar que su expresión como actividad propia de un proceso pedagógico depende en gran medida de las características generacionales de los educando y de los requerimientos que demanda la sociedad para la formación de los ciudadanos.

### **2.2.13 Teorías sobre la Educación Física y Recreación.**

#### **Militarista:**

La Educación Física es una disciplina que tiene por objetivo el estudio de los ejercicios Físicos, y su especialidad es el desarrollo de las capacidades Físicas. Tiene como finalidad formar individuos fuertes, potentes y resistentes, para prepararlos para defender a la nación, conformando esto último como su fin.

#### **Higienista:**

Esta corriente concibe a la Educación Física como una disciplina Científica, la cual tiene como objeto de estudio al movimiento (al servicio de la Salud); su especialidad está centrada en el desarrollo de la condición biológica del individuo por lo tanto tiene como finalidad lograr el bienestar físico del mismo, y como fin la prevención de enfermedades y la preservación de la salud orgánica.

#### **Psicomotriz:**

La Educación Física es una disciplina, que toma como objeto de estudio a las conductas motoras. El desarrollo de las capacidades tanto motrices, como psicomotrices conforman su especialidad. Su finalidad, es formar al alumno en relación con la percepción y concientización de su propio cuerpo y de este con el medio, dando a un fin claro, que es formar a un hombre libre y autónomo.

## **2.2. La maestría**

También llamada máster o magíster es un grado académico de posgrado. Una maestría oficial de posgrado se consigue al completar un programa de uno a dos años.

Las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y además dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias, de las artes o de las tecnologías, que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo del saber.

El término máster se ha prestado a confusión, dado que se utiliza también para referirse a estudios de formación no reglados, entre los que se encuentran los llamados "títulos propios". Estos títulos acreditan un grado de formación de postgrado no doctoral y reconocen un nivel cualificado de formación superior a la de grado. La normativa de este tipo de títulos propios viene dictada por las instituciones educativas, pero las características básicas principales son comunes en todas ellas. Sin embargo, este tipo de enseñanzas no están homologadas, por lo que no pueden acogerse a acuerdos o convenios de convalidaciones.

Para evitar esta ambigüedad en España se suele denominar máster oficial o máster universitario a los estudios de maestría homologados según el Espacio Europeo de Educación Superior, máster propio a los no oficiales impartidos por una universidad,<sup>2</sup> y simplemente máster a los no oficiales impartidos por otras instituciones educativas no universitarias.<sup>3</sup>

Los másteres no pueden realizarse a no ser que el alumno se encuentre en posesión de la titulación de grado. Por ejemplo, un máster en psicología clínica solo se puede obtener si antes se ha cursado un "grado en psicología".

Un título de maestría, por lo tanto, equivale normalmente a tener unos estudios universitarios de 5 ó 6 años. El siguiente grado académico de posgrado es el doctorado.

En ocasiones, para referirse a los alumnos que están cerca de terminar su Maestría se utiliza la expresión "Candidato a Magíster" o "Magíster (c)", pero sólo es correcto hacerlo después que el alumno inscribe su proyecto de tesis o actividad formativa equivalente y mientras mantenga la calidad de estudiante.

#### **2.2.14 Tipos de maestrías**

Existen multitud de maestrías, dependiendo del área de estudios al que pertenece el programa. Algunas de ellas son:

- MBA o MAE, Maestría en Administración de Empresas o Maestría en Administración de Negocios.
- MBE, Maestría en Ingeniería de Negocios. Se otorga a quien culmina estudios de posgrado en ingeniería enfocado hacia el área de negocios y administración.
- M.Cs. (Maestría en Ciencias); M.Sc. (Master of Science). Se otorga a quienes terminan estudios de posgrado en algún área científica o tecnológica. Por lo general, después se conducen a un doctorado en ciencias.
- M.I. (M.Eng.), Maestría en Ingeniería. Se otorga a quien culmina estudios de posgrado en ingeniería para aplicaciones y desarrollo profesional. Es requisito para estudios de doctorado en ingeniería aplicada.
- M.A., (Master of Arts) Maestría en Artes; se otorga al final de los estudios tradicionalmente incluidos en «Humanidades» como Lingüística (idiomas

modernos y lenguas muertas), Historia, Comunicación, Filosofía, Ciencias Sociales...

- M.F.A. (Master of Fine Arts), Maestría en Bellas Artes.
- M.A.P., Maestría en Administración de Proyectos.
- M.A.P., Maestría en Administración Pública.
- M.S.O, Maestría en Salud Ocupacional.
- M.S.P., Maestría en Salud Pública.
- LL.M., Maestría en Ciencias del Derecho. El LL.M. Eur es el Máster en Derecho Europeo.
- M.Ed., Maestría en Educación o en Docencia, orientadas a educación especial, bachillerato o nivel universitario.
- M.D.I., Maestría en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias.
- M.T.P., Maestría en tecnología de polímeros
- M.P.C., Maestría Profesional en Ciencias (PSM. Professional Science Masters).  
Un grado innovador que combina las ciencias de la administración con ciencias exactas.

Hay otras variaciones de acuerdo a las especialidades y profesiones, pero las arriba mencionadas son las más universales.

## **2.2.15 Ley General de Educación**

### **Capítulo VI**

**Art. 27.-** La Educación Superior se regirá por una ley especial y tiene los objetivos siguientes: Formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales; promover la investigación en todas sus formas; presentar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

## **2.2.16 Ley de Educación Superior**

### **Grado de Maestro**

**Art. 12.-** El grado de Maestro es una especialización particular posterior al grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en el que se desarrolla una capacidad específica para el desempeño profesional o para el trabajo académico de investigación y docencia. El Ministerio de Educación, podrá autorizar planes de Maestrías para la profundización y ampliación de los conocimientos obtenidos con el grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

EL plan de Estudio para obtención del grado de Maestro tendrá una duración no menor de 2 años, y una exigencia mínima de sesenta y cuatro unidades valorativas.

### **2.2.17 Creación de las Maestrías en la Universidad de El Salvador.**

Según Información Proporcionada por: **Directora de Escuela de Posgrado** Ángela Jeannette Aurora PhD.

La Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, es una unidad académica que integra una Facultad y a las que les corresponde la planeación, ejecución y evaluación de la Docencia, investigación y proyección. Además administra y gestiona los programas de estudio a nivel superior para profesionales, ello implica que cada carrera de posgrado pueda ser atendida por especialistas en el campo e investigadores/as con experiencia

Las Maestrías, históricamente los programas actuales se han desarrollado bajo la cooperación con otras Universidades o por iniciativa de los diferentes departamentos y Escuelas de la Facultad, con la publicación del Reglamento General de Posgrado en febrero de 2011, se establece que la Escuela de Posgrado debe administrar los programas desarrollando las condiciones necesarias para la orientación, impulso de iniciativas nuevas y el fortalecimiento de la administración de los programas ya existentes.

La práctica ha demostrado que los programas ofertados a profesionales adquieren un reto mayor para los grupos o personas interesados en crear una nueva carrera, no puede ni debe ser un deseo antojadizo, ya que requiere recurso humano especializado, infraestructura y servicio de apoyo a la docencia y a la investigación.

La política que se considera a los posgrados como proyectos auto sostenibles y el funcionamiento de estos deben ser solventados con fondos propios de la Facultad, aspecto que debe ser gestionado para que se den cambios en las perspectivas y consideraciones hacia la Escuela de Posgrado.

Como todo proceso en la Universidad de El Salvador nos llevara un periodo de tiempo en que se fructifiquen las gestiones, para ello se espera que los lineamientos que se presentan sean una guía práctica en el desarrollo de las propuestas de carreras nuevas.

Los Programas de Maestrías y Doctorados en formación son parte del trabajo por hacer avanzar las ciencias sociales y las humanidades. En base a la normativa Universitaria se establece que “El sistema de Estudios de posgrado de la Universidad de El Salvador organiza, impulsa y administra sus programas de estudio. Su objetivo es la formación de investigadores, docentes y profesionales de alto nivel académico. (Art. 57 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.)

Siguiendo dicha reglamentación se establece en el Reglamento de Posgrado las partes que debe de contener los proyectos de carreras nuevas. Capítulo V Art.29.

Dichas normativas son necesarias para la elaboración de los proyectos de carreras nuevas, sobre todo en la coherencia que deben de llevar y la rigurosidad en el momento de redactar cada parte del proyecto.

Se enumeran a continuación los pasos a seguir para la creación de una Maestría.

1. Elaboración de un Diagnostico que demuestre la necesidad y pertinencia de la propuesta que se presenta.
2. Estudio de Factibilidad que determine la oferta y la posibilidad de sostener el programa (la Escuela de Posgrado gestionara estudiantes de maestría de la Facultad de Economía para que sean un estudio de mayor calidad y credibilidad en el área.
3. Propuestas de recursos mínimos para su ejecución.
4. Elaboración de proyecto de la carrera que debe cumplir con los numerales del capítulo V Art.30 del Reglamento del Sistema Posgrado.
5. Revisión del documento por el Comité Académico de la Escuela de Posgrado.
6. Se enviara a la secretaria de asuntos académicos para que dictamine sobre la coherencia, documentos auxiliares, y otros requisitos de la propuesta. Quien emitirá dictamen.

7. En caso de que se den muchas observaciones la propuesta puede ser remitida a sus gestores para revisión y corrección.
8. Enviara el dictamen y la propuesta a Junta Directiva de la Facultad.
9. Una vez aprobado se enviará al consejo de posgrado quien tramitará por medio de la Vicerrectoría Académica la aprobación por el consejo Superior Universitario.

## **2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

### **ACTIVIDAD FÍSICA**

La actividad Física es una intención manifiesta en forma de movimiento del ser humano que relaciona su mente, su cuerpo sus emociones e interacción con otro o con el entorno en que habita.

### **ADMINISTRACIÓN**

Es la ciencia social y teórica encargada de la Planificación organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible, este beneficio puede ser económico o social, dependiendo de los fines perseguidos por la organización.

### **COMPROMISO FAMILIAR**

Definición: Obligación contraída de un Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.

### **DEPORTE**

Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.

Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre.

### **DESARROLLO INTEGRAL**

En la medida que se ha vuelto obsoleta la antigua concepción del ser humano como una suma de cuerpo, mente y alma, teniéndoselo actualmente por una unidad integral. De esta manera, la educación física actúa (educa) sobre todos los aspectos de la persona.

## **ESTADO CIVIL**

Definición: Condición de cada persona en relación con los derechos y obligaciones civiles. Condición de soltería, matrimonio, viudez, etc., de un individuo.

Se busca recabar información de su vida personal con el fin de observar si los encuestados tienen obligaciones y evaluar si es factible o no la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva en Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador.

## **ETAPA DE ENTRENO PARA ALTO RENDIMIENTO**

Consisten en las fases que contiene la planificación Deportiva de un Año o de el periodo programado para los atletas.

## **ETAPA ESPECIAL**

Caracterizada básicamente por el predominio de medios de entrenamientos específicos del deporte y en donde los medios generales son discretos, los mecanismos de control varían, aunque se sugiere seguir controlando los indicadores anteriores.

## **EDUCACION FISICA**

El término que vamos a analizar está compuesto por dos partes claramente diferenciadas. Así, en primer lugar está conformado por la palabra educación cuyo origen etimológico se encuentra en el latín *educativo* que, a su vez, es fruto de la suma del prefijo *ex* que significa “hacia afuera”, el verbo *ducere* que equivale a “guiar” y el sufijo *-cion* que es sinónimo de “acción”.

En segundo lugar, está la palabra física que emana del griego y más concretamente de la unión de dos partes perfectamente delimitadas: el término *physis* que puede traducirse como “naturaleza” y el sufijo *-ica* que es igual a “ciencia”.

Realizar una definición precisa de la educación física es una tarea ardua. Es que, en el ámbito académico, existen distintas concepciones y enfoques referidos al término.

La educación física puede ser una actividad educativa, recreativa, social, competitiva o terapéutica, por ejemplo.

### **ETAPA GENERAL**

Es aquella en donde el predominio de los medios de entrenamiento serán aquellos que no se relacionan directamente con los movimientos competitivos, se caracteriza por un volumen alto de entrenamiento. Entonces el volumen alto se refiere al desarrollo de la resistencia de base, así como también en algunos deportes a los aspectos técnicos de la especialidad deportiva.

### **ETAPA PRECOMPETITIVA Y COMPETITIVA**

Es necesario tener conocimiento de los factores técnico táctico para la aplicación de estos en el deporte a competir.

### **ETAPA TRANSITORIA**

Son fundamentalmente médicos y psicológicos los que trabajan para motivar y recuperar a los deportistas.

### **FACTIBILIDAD**

Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto o investigación.

Que se puede hacer.

## **FACTORES SOCIALES**

Definición: factor social es una vía de explicación multilateral de la complejidad de una realidad concreta o sistema social, gracias al análisis de las múltiples conexiones que como parte de ese sistema y de otros se establecen a través suyo, permitiendo obtener una visión parcial de la totalidad de la misma. El factor social también permite, en ese sentido, ver el todo desde él como parte, es una ventana al todo, y el todo se refleja de cierta manera en él.

## **IMPLEMENTACIÓN**

Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, para llevar algo a cabo.

## **MAESTRÍA**

El término máster se ha prestado a confusión, dado que se utiliza también para referirse a estudios de formación no reglados, entre los que se encuentran los llamados "títulos propios". Estos títulos acreditan un grado de formación de postgrado no doctoral y reconocen un nivel cualificado de formación superior a la de grado. La normativa de este tipo de títulos propios viene dictada por las instituciones educativas, pero las características básicas principales son comunes en todas ellas. Sin embargo, este tipo de enseñanzas no están homologadas, por lo que no pueden acogerse a acuerdos o convenios de convalidaciones

## **PLANIFICACIÓN**

Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado.

## **RENDIMIENTO (ESFUERZO)**

Empleo enérgico del vigor o actividad del ánimo para conseguir algo venciendo dificultades.

## CAPITULO III

### 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACION

El estudio que se realizó es de carácter **Exploratorio**. La investigación que servirá para determinar si es **factible** la creación de la **Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento**, en la **Universidad de El Salvador**. Es conveniente el uso de este método por la poca información que existe de investigaciones en el país de este tema.

Los estudios **exploratorios** sirven para familiarizarnos con el entorno del tema a investigar. Por la finalidad de nuestra investigación nos ayudara a recolectar la información necesaria que rodea al entorno para la creación de la Maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento.

Los alcances de la investigación serán evaluar si es factible la creación de la Maestría Deportiva para Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador, esto se conseguirá al recolectar información suficiente y conveniente para familiarizarnos con el tema.

#### **Valor de la investigación Exploratoria:**

Ayuda a familiarizarse con fenómenos desconocidos, obtener información para realizar una investigación más completa de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados.

#### **Propósito de la Investigación Exploratoria:**

Se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes.

### 3.2 POBLACIÓN

En nuestra investigación, la población son los Licenciados en Educación Física, Deportes y Recreación que se encuentran en El Salvador, de los cuales podemos mencionar a los Licenciados de la Universidad de El Salvador y Docentes de las Instituciones Universidad Pedagógica, Instituto el Espíritu Santo, el INDES y Universidad de El Salvador.

Para nuestra investigación se tomaron en cuenta a los Licenciados de dichas Instituciones de los cuales se tiene que Licenciados Graduados por la Universidad de El Salvador son 219 hasta el 2014, y Técnicos acreditados internacionalmente de dicho grado académico que laboran en las Instituciones antes mencionadas son 39.

A la suma de los Licenciados Graduados por la Universidad de El Salvador y de los Docentes de las distintas Instituciones,  $219 + 39$  da un **total 258**, con las cuales nuestra investigación contara para su desarrollo como **Población** de trabajo.

### 3.3 MUESTRA

Nuestra muestra es de carácter aleatoria simple por lo que realizando la fórmula adecuada y pertinente determinamos que 133 Licenciados son la muestra de la investigación y con los cuales contaremos en el transcurso de la investigación. En la muestra un pequeño sector es el representativo de la población en estudio. Las muestras No probabilísticas, son consideradas poco rigurosas, carentes de base teórica, las cuales son bastante frecuentes.

La *muestra* es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos *población*. Con frecuencia leemos y escuchamos hablar de muestra representativa, muestra al azar, muestra aleatoria, como si con los simples términos se pudiera dar más seriedad a los resultados.

En realidad, pocas veces es posible medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población. Todas las muestras bajo el enfoque cuantitativo deben ser representativas; por tanto, el uso de este término resulta por demás inútil. Los términos al azar y aleatorio denotan un tipo de procedimiento mecánico relacionado con la probabilidad y con la selección de elementos; pero no logran esclarecer tampoco el tipo de muestra y el procedimiento de muestreo.

Por el tipo de investigación que realizaremos es conveniente el uso de este método ya que nos permitirá que los Licenciados en Deporte que habitan en El Salvador tengan oportunidad de participar en la investigación.

El muestreo fue aleatorio: en esta técnica cada miembro de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado como sujeto. Todo el proceso de toma de muestras se realizó, teniendo en cuenta que cada sujeto es seleccionado independientemente de los otros miembros de la población.

### 3.4 FÓRMULA APLICADA A LA MUESTRA

#### MUESTRA.

Es un subconjunto de mediciones seleccionado de la población de interés.

Basándose en la población establecida en este estudio 258 Profesionales, se calculó la muestra representativa utilizando la fórmula general, al resultado de esta se le aplicó el muestreo por cuotas para obtener la muestra final.

$$\text{Formula: } n = \frac{Z^2 P Q N}{(N-1) E^2 + Z^2 P Q}$$

#### Dónde:

**n** = Muestra a Extraer

**Z** = Son los valores tipificados de la distribución correspondiente al nivel de significación 1.65

**P** = Es la probabilidad de ocurrencia del fenómeno en estudio 0.5

**Q** = Es la probabilidad de no ocurrencia del mismo 0.5

**E** = Es el error muestral. 0.05

**N** = Se refiere a la población conocida.

En nuestra investigación:

**N** = 258 Población General.

**n** = muestra a extraer

**Z** = 1.65 = 90% de confiabilidad de la investigación.

**P** = 0.5

**Q** = 0.5

**E** = 0.05

$$n = \frac{Z^2PQN}{(N-1)E^2 + Z^2PQ}$$

$$n = \frac{(1.65)^2(0.5)(0.5)(258)}{(258-1)(0.05)^2 + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(2.7225)(0.5)(0.5)(258)}{(258-1)(0.05)^2 + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(2.7225)(0.25)(258)}{(258-1)(0.05)^2 + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(0.680625)(258)}{(258-1)(0.05)^2 + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{175.6}{(258-1)(0.05)^2 + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{175.6}{(257)(0.05)^2 + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{175.6}{(257)(0.0025) + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{175.6}{(0.6425) + (1.65)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{175.6}{(0.6425) + (2.7225) (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{175.6}{(0.6425) + (2.7225) (0.25)}$$

$$n = \frac{175.6}{(0.6425) + (0.680625)}$$

$$n = \frac{175.6}{1.32}$$

**n = 133 Muestra.**

## **3.5 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.5.1 Método**

El método que se utilizó en el desarrollo de la investigación es el Exploratorio ya que permite que el investigador realice la investigación científica.

En la creación de la Maestría este método nos permitirá garantizar con la información recolectada en la investigación que demos un punto de vista favorable o desfavorable para la implementación de las maestrías en la Universidad.

- El método Exploratorio es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica tiene varios pasos esenciales Los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con el entorno del tema a investigar. Por la finalidad de nuestra investigación nos ayudara a recolectar la información necesaria que rodea al entorno para la creación de la Maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento.

Los alcances de la investigación serán evaluar si es factible la creación de la Maestría Deportiva para Alto Rendimiento en La Universidad de El Salvador, esto se conseguirá al recolectar información suficiente y conveniente para familiarizarnos con el tema.

Valor de la investigación Exploratoria.

Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional y la observación de la realidad o momento empírico (la observación).

### **3.5.2 Técnicas de investigación**

Es cada uno de los pasos de un procedimiento o método, son una de las partes del todo.

La técnica que se utilizó fue la observación, la encuesta y la entrevista, los que nos permiten la recolección de la información, desarrollando los siguientes pasos.

- .- Selección de la muestra y de las instituciones.
- .- Contacto directo con los implicados
- .- Se conoce de primera mano la realidad del tema a investigar.

#### **3.5.2.1 Encuesta**

Como técnica se utilizará la encuesta en la investigación para recolectar datos de las diversas áreas del conocimiento que necesita el Máster en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento, las demandas que presenta la sociedad Deportiva en el área de Planificación Deportiva para Alto Rendimiento, y también conocer de forma directa los factores que incidirán en los niveles de éxito que obtendrá la Maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento.

#### **3.5.2.2 Entrevista**

En nuestra investigación la entrevista servirá para recolectar información necesaria para el desarrollo de la investigación, los entrevistados serán los sujetos seleccionados para la muestra o gente que este inmersa en el desarrollo del proyecto (docentes, jefes de departamento, federativos, entrenadores, etc.)

### **3.5.3 Instrumentos de investigación**

Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente.

El instrumento a utilizar será el cuestionario el cual permite establecer diversas preguntas para lograr comprobar la investigación.

También se utilizó como instrumento la guía de entrevista que permite recolectar información adecuada y concisa.

#### **3.5.3.1 Cuestionario:**

El cuestionario que se desarrolló y se pasó a los Licenciados en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación consta de 10 Ítems, los cuales en su totalidad son de respuesta cerrada.

No obstante en cada pregunta varían de dos a tres las posibilidades de respuesta, de las cuales el encuestado elige una, marcando la casilla que es de su agrado.

También se desarrolló un cuestionario que fue diseñado para recolectar información de los Empleadores, entre los que se encuentran INDES, y Federaciones Deportivas de El Salvador.

El cuestionario de los empleadores consta de 10 Ítems, los cuales son de respuesta cerrada y sus posibilidades de respuesta varían de 2 a 3 cada pregunta.

### **3.5.3.2 Guía de Entrevista:**

La entrevista que se desarrolló a la Dra. Ángela Jeannette Aurora. Directora de La Escuela de Post Grado de la Universidad de El Salvador. La entrevista Consta de 7 preguntas las cuales se hicieron con la finalidad de recolectar la mayor información que se pudiera para beneficio de la investigación.

Además se desarrolló una entrevista al Dr. Juan Carlos Vargas. Gerente Técnico de INDES. La entrevista que se le hizo al Dr. Consta de 9 preguntas las cuales fueron diseñadas para recabar la mayor información posible para beneficio de la investigación.

El objetivo de la Guía de entrevista fue recabar información para el desarrollo de la investigación y fue dirigida a las personas que en su momento se consideraron como las más adecuadas e idóneas para el desarrollo de la investigación y que contaban con la información necesaria fortaleciendo la investigación.

## CAPITULO IV

### 4. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.

#### 4.1 ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACION DE LOS DATOS OBTENIDOS.

En este apartado se presentan los resultados del cuestionario administrado a los Licenciados en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física Deporte y Recreación de la Universidad de El Salvador.

Proporcionando información valiosa para el análisis e interpretación de los datos.

También se encuentran los resultados que se obtuvieron de las Guías de entrevistas realizadas a la Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad de El Salvador y del Gerente deportivo del INDES.

#### 4.2 Recopilación de datos de la Guía de entrevista.

- *Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. Doctora Ángela Jeannette Aurora*

Temática de investigación	Resultados	Análisis e interpretación
Existe presupuesto necesario para el desarrollo de post grado	No hay presupuesto por parte de la Universidad para la implementación de una maestría,	La Universidad de El Salvador no otorga presupuesto a las Escuelas de Pos Grado para su desarrollo.
Existen dentro de la universidad o de la escuela de	No hay becas por parte de la escuela de post grado ni por parte de la Universidad de El Salvador	La Universidad de El Salvador no otorga mecas para estas carreras (post

<p>post grado políticas de becas para estudiante.</p>	<p>La Universidad no proporciona becas La maestría es auto sostenible es por esa razón que no se pueden proveer becas a los estudiantes</p> <p>La directora de la escuela de Post Grado recomienda que busquen becas en FANTEL es una institución que beca a estudiantes en la Universidad.</p>	<p>grado), pero si tiene convenios con otras universidades u empresas que otorgan dichas ayudas a los estudiantes.</p>
<p>Como influye el costo económico de una maestría en los estudiantes y licenciados que quieren seguir el proceso de estudio superior.</p>	<p>Hay estudiantes que podrán pagar el post grado pero habrán estudiantes que no.</p> <p>Hay muchos estudiantes que se están quedando sin estudiar un post grado porque no tienen como pagar o no tienen trabajo.</p> <p>Además la realidad del país nos está diciendo que los licenciados que se están graduando no están trabajando en su área de estudio.</p> <p>Las cuotas de la escuela de pos grado de humanidades son las más cómodas, con un mínimo de 15 estudiantes se estandariza la cuota en \$100 la mensualidad y \$115 de matrícula.</p>	<p>La escuela de pos grado tiene como parámetros para la implementación de la maestría un mínimo de 15 estudiantes, además se le hacen estudios socio económicos, los cuales dependiendo de los resultados varían. Las mensualidades.</p>
<p>Quienes pueden</p>	<p>Solo especializados en post grados</p>	<p>Los encargados de proponer</p>

<p>hacer la propuesta para la gestión de un post grado</p>	<p>pueden hacer la propuesta en el sentido que ya han cruzado una maestría pero tomando en cuenta que quien administra el proceso de maestría es La escuela de Post grado. Un licenciado no puede hacer una propuesta porque no tiene grado académico superior, la Ley de la educación superior dice que solo puede trabajar en el grado que se a especializado</p>	<p>una maestría y elaborarla solo deben de ser profesionales que tengan el grado de master. Y los encargados de su ejecución son las escuelas de pos grado de cada facultad.</p>
<p>Las carreras están involucradas en el proceso de propuesta de post grado</p>	<p>No están involucradas, a mitad de los años 1990 comenzaron a implementar las maestrías y formaban parte de los departamentos, los departamentos aspiraban en convertirse en escuelas, las maestría nacían como carreras internas, en el año de 2007 al 2010 el reglamento del sistema de post grado es creado y en el reglamento aprobado del sistema superior dice que debe aprobarse en cada facultad una Escuela de post grado, es como a partir de ese mandato el concejo superior Universitario se forma la escuela o unidad de posgrado, hasta ahora solo hay 6 facultades que tienen escuelas, las otras 6 solo 2 trabajan con programa como coordinadores de</p>	<p>Se deben regir por los nuevos lineamientos en este caso el nuevo reglamento interno de la Universidad para la implementación de la Maestría.</p>

	<p>programa, están las otras 4 que a favor de la comunidad; de esas 4 de 2 a 3 están en proceso de convertirse en escuela, esto quiere decir que todas las maestrías por mandato del concejo superior tiene que pasar por una escuela de post grado ya que se desligan del departamento como parte del proceso de formación de ordenamiento de toda la Universidad es así que se crea la escuela en cada facultad.</p>	
<p>Con cuantas maestrías cuenta la escuela de pregrado de esta facultad</p>	<p>En esta escuela se tienen 6 carreras funcionando de las cuales están, Traducción, Didáctica del Idioma Ingles, Microbiología de la Investigación Social, Derecho Humanos y cultura Centroamericana, con el Doctorado son 7, hay tres diagnósticos que están en proceso para presentarlos como proceso de carrera, se cuenta con 2 diplomados uno en Prevención de Violencia.</p>	<p>La escuela de pos grado de Humanidades ha tenido mucho avance en los últimos años ampliando el número de maestrías y diplomados para los profesionales.</p>
<p>Cuando asumió su cargo como Directora de la escuela ¿Con cuántas carreras se contaba?</p>	<p>Cuando asumí mi cargo solo funcionaban 3 maestrías, la de Métodos con muy pocos estudiantes, la de Didáctica Instrumental Docente, y empezaba la otra maestría.</p>	<p>Las maestrías a pesar de no contar con presupuesto estable son rentables y seguras. lo cual se demuestra con el surgimiento de más maestrías en poco tiempo.</p>

- *Recopilación de Datos de la Guía de entrevista al Doctor Juan Carlos Vargas Gerente de INDES*

Temática investigada	Resultados	Análisis e interpretación
<p>Dificultades que se deben superar, para mejorar el bajo rendimiento deportivo en nuestro país</p>	<p>Hay muchos entrenadores y pocos profesores, además pocos tiene la actitud de enseñar a niños.</p> <p>Existen entrenadores que no tienen base de académica en educación física. Se debe preparar a entrenadores especializados en alto rendimiento, además no hay base técnica.</p> <p>Se necesita el interés en el desarrollo de la educación física en las escuelas, para poder construir atletas de alto rendimiento.</p> <p>Existe falta de compromiso de los profesores en la educación física.</p> <p>Se deben de mandar especialistas en educación física para enseñar a los niños, no mandar a los menos preparados, se debe comenzar a trabajar desde pequeños con los profesionales (pediatras deportivos)</p>	<p>Las personas encargadas del proceso de enseñanza aprendizaje de la educación física debe de estar especializado en su área de trabajo.</p> <p>El Ministerio de Educación debe de hacer evaluaciones al personal encargado en el área de la educación.</p> <p>El INDES y el Ministerio de Educación, no deben contratar a profesores y entrenadores sin conocimiento científico.</p> <p>Los maestros de educación física deben de ser capaces de conocer a sus alumnos y saber</p>

	<p>Los entrenadores de hoy en día no están enseñando científicamente el entrenamiento, solo enseñan según lo que aprendieron cuando ellos fueron atletas.</p>	<p>instruirlos según su edad cronológica y edad biológica, que le permite un mejor desarrollo deportivo.</p> <p>Muchos entrenadores que obtienen resultados en sus atletas siguen provocando lesiones a tempranas edades, y utilizan métodos defesados ya que no se cuenta con las capacitaciones y actualizaciones de conocimiento científico masivo que son necesarios para el mejoramiento en las planificaciones deportivas de base y de alto rendimiento.</p>
--	---	--

<p>Acciones a realizar para superar los problemas que originan el bajo rendimiento deportivo</p>	<p>Es importante la formación, especialización y actualización del conocimiento científico en el ámbito deportivo</p>	<p>Es necesario que los entrenadores y profesores se estén actualizando periódicamente para no caer en monotonía con la enseñanza. Es recomendable que los entrenadores se especialicen según el deporte que deseen enseñar para poder tener mejores resultados en el tiempo adecuado.</p>
<p>Desarrollo de programas, que permitan la actualización del conocimiento científico</p>	<p>Sí. Se debe tener un proceso de evaluación periódica. Además debe de existir un orden jerárquico de entrenadores en el proceso de enseñanza, clasificados en diferentes categorías por ejemplo: - entrenadores de alto rendimiento - entrenadores de desarrollo deportivo - entrenadores especialistas en niños - entrenadores de deporte adaptado</p>	<p>Deben de existir más programas y métodos de entrenamiento que ayuden al maestro y entrenadores a actualizarse en el proceso de enseñanza de la educación física.</p>
<p>expectativas de resultados deportivos de los entrenadores</p>	<p>Apostar a eventos importantes por ejemplo: Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, mundiales y Juegos Olímpicos.</p>	<p>Llevar los procesos deportivos a largo plazo, para tener representación en eventos importantes y de impacto mundial, no solo quedarnos en centro</p>

		América, y CODICADER.
<p>Importancia de una maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimientos</p>	<p>Sí, es necesario llevar un control de planificación y adaptarlo a las condiciones, económicas, sociales y ambientales del país,</p> <p>A la vez disminuir el problema de los entrenadores empíricos, porque algunos entrenadores no les gustan planificar o no saben adaptar la planificación respetando cada categoría deportiva.</p>	<p>La maestría ayudara en el desarrollo del deporte, para que los entrenadores tengan conocimiento de lo que trabajarán con los atletas, tomando en cuenta las condiciones en el vive.</p>
<p>Beneficios que tendrían las institución con la implementación de una maestría en Planificación Deportiva en Alto Rendimiento</p>	<p>Optimización de los recursos humanos, materiales y económicos.</p> <p>Llevar un proceso deportivo para largo plazo.</p> <p>Obtener mejores resultados y representación a nivel internacional</p>	<p>Los entrenadores estarán actualizados y no será necesario contratar a entrenadores extranjeros para el desarrollo deportivo de nuestro país</p> <p>Tener una planificación para largo plazo y respetar la edad de los atletas para el desarrollo de sus habilidades.</p> <p>Con un buen proceso de planificación se pueden obtener buenos resultados y participación en eventos</p>

		internacionales.
Convenios con la Universidad de El Salvador	Si, el INDES plantea e impulsa una escuela una escuela que tenga respaldo con la Universidad de El Salvador.	Un convenio de INDES con la Universidad de El Salvador seria de mucha importancia para ambos, se complementarían para obtener resultados deportivos tomando en cuenta que una institución cuenta con el recurso material mientras la otra cuenta con el recurso humano.
La maestría ayudara a mejorar el desarrollo del deporte de base y de alto rendimiento	Sí, creo que debemos contribuir para mejorar, si queremos atletas de alto rendimiento.	Consideramos que se puede mejorar el deporte de Base y de alto rendimiento, siempre y cuando las instituciones encargadas del deporte, instituciones educativas y sociedad en general unan esfuerzos para lograr que este proceso ayude a los niños y jóvenes en fortalecer los valores deportivos y personales como la disciplina, responsabilidad y

		esfuerzo para formar mejores ciudadanos.
Las instituciones deportivas deberían apostarle a la capacitación y profundización del conocimiento científico.	Si, No se puede pensar en el desarrollo del deporte sin tener el conocimiento científico y actualizarlo periódicamente.	El desarrollo deportivo en el país no puede mejorar mientras que el personal no esté capacitado periódicamente, el ministerio de educación debe de contratar al personal capacitado que ayude al desarrollo del deporte de base no a profesores empíricos que retrasen el proceso en la educación física y el deporte.

## 4.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

### 4.3.1 Gráficos de los Licenciados

Tabla # 1. Profesionales que optarían a una maestría en el área de la Educación Física.

Respuesta	Frecuencia	%
SI	126	95
NO	7	5
TOTAL	133	100%

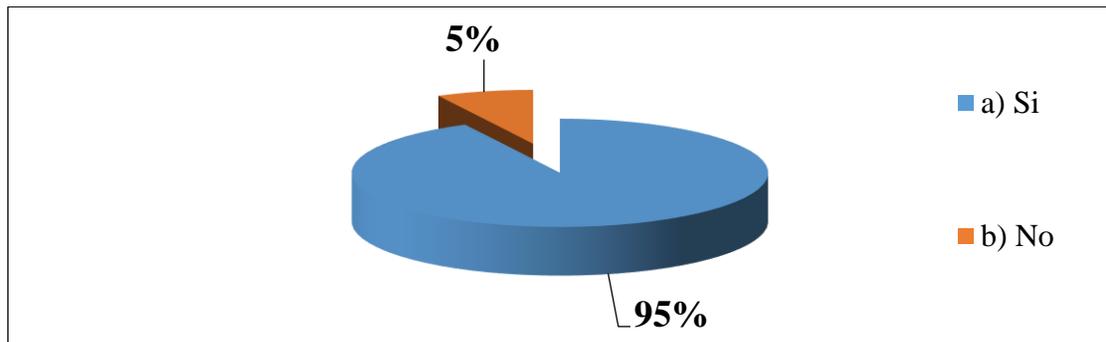


Gráfico # 1. Profesionales que optarían a una maestría en el área de la Educación Física.

**Análisis pregunta 1:** El 95% de los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación encuestados expresó su interés de estudiar una maestría Deportiva en la Universidad de El Salvador, y un 5% no estaría interesado en ampliar sus conocimientos Científicos en una Maestría.

**Interpretación pregunta 1:** De los datos obtenidos se observa que los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación están dispuestos a Estudiar una Maestría en Planificación Deportiva, De un total de 133 Licenciados encuestados 126 de ellos manifestaron que estudiarían una maestría en la Universidad de El Salvador, y solo 7 afirmaron que No. Por lo que con los datos obtenidos se observa una tendencia positiva a la implementación de una maestría.

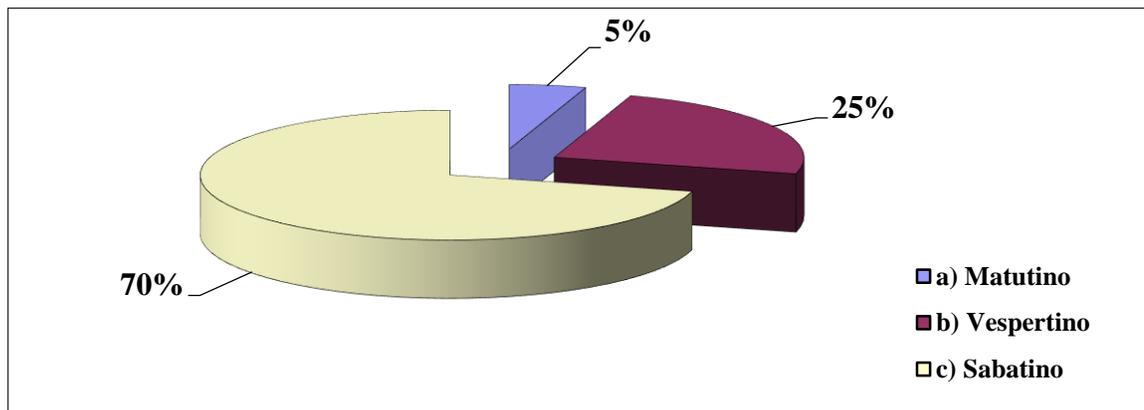
**Análisis e interpretación de los datos.**

**Gráfico # 1.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>Usted como profesional ¿Optaría a una maestría?</p>	<p>Con el 95% de los encuestados respondiendo <b><u>Sí</u></b>, se garantiza que la propuesta de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento es una buena opción de estudio y solamente el 5% respondió que <b><u>No</u></b>, por lo tanto es Factible su Implementación.</p>	<p>-Sí -No</p>

**Tabla # 2. El horario de estudio que mejor se acopla a los estudiantes de la Maestría.**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>Matutino</b>	7	5
<b>Vespertino</b>	33	25
<b>Sabatino</b>	93	70
<b>TOTAL</b>	133	100%



**Grafico # 2 El horario de estudio que mejor se acopla a los estudiantes de la Maestría.**

**Análisis pregunta 2:** La mayoría de los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación encuestados un 70% expreso que el horario sabatino es el que más les favorece para el estudio de una maestría. Solo un 25% manifestó que les sería accesible un horario vespertino, y solo un 5% en horario matutino para la realización de sus Estudios Superiores en la Universidad de El Salvador.

**Interpretación pregunta 2:** De los datos obtenidos en la encuesta se observa que los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación están interesados en ampliar sus conocimientos en Horario Sabatinos que es el que más les favorece y un pequeño grupo dice se manifestó a favor del horario vespertino y matutino.

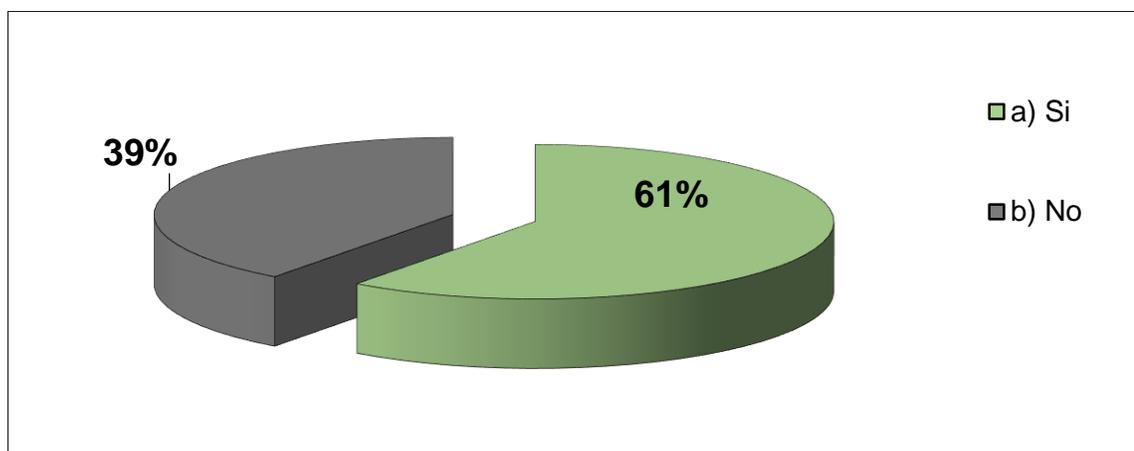
## Análisis e interpretación de los datos.

### Gráfico # 2.

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
• Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.	Para el estudio de una maestría ¿Cuál de los siguientes horarios te fuera más factible?	Con respecto a los horarios de estudio al preguntar, el horario que tiene mayor apoyo para la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, por los encuestados es el horario sabatino con mayor % del 70% de apoyo, y el 25% fue para el horario vespertino y el 5% corresponde al horario matutino.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matutinos</li><li>▪ Vespertinos</li><li>▪ Sabatinos</li></ul>

**Tabla # 3 Estabilidad laboral de los licenciados en educación física encuestados.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	81	61
NO	52	39
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>100%</b>



**Gráfico # 3. Estabilidad laboral de los licenciados en educación física encuestados.**

**Análisis pregunta 3:** Un 61% de los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación que fueron encuestados manifestaron que si cuenta con empleo estable, y un 39% dijo no tener empleo estable, para continuar con sus estudios Superiores (Maestría) en la Universidad de El Salvador.

**Interpretación pregunta 3:** De los datos obtenidos en la investigación, en los datos de la gráfica se observa que un porcentaje amplio de los licenciados cuenta con empleo estable, lo cual es favorable para optar al pago de estudios de post grado.

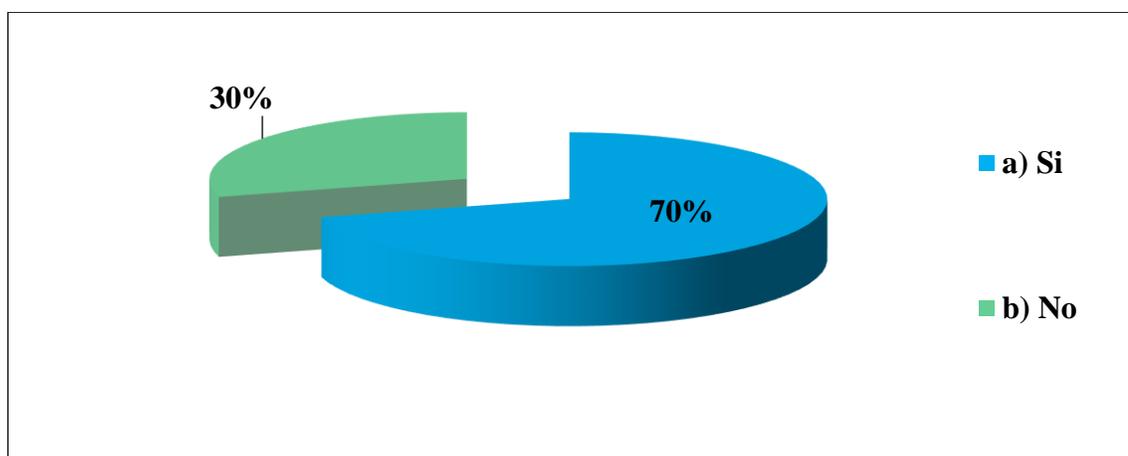
**Análisis e interpretación de los datos.**

**Gráfico # 3.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>• Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>¿Dispone usted de un trabajo estable?</p>	<p>El 61% de los encuestados ha respondido que <b><u>Sí</u></b> posee empleo, siendo este un factor importante para la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento. Y un 39% respondió que <b><u>No</u></b> posee empleo estable.</p>	<p>- Sí - No</p>

**Tabla #4 Posibilidades económicas para costearse los estudios.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	93	70
NO	40	30
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>100%</b>



**Gráfico # 4 Posibilidades económicas para costearse los estudios.**

**Análisis pregunta 4:** El 70% de los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación encuestados manifestó que estaría en condiciones económicas para estudiar una maestría, mientras que el 30% de los Licenciados encuestados dijo que no está en posibilidades de estudiar una Maestría.

**Interpretación pregunta 4:** Con los datos obtenidos en la encuesta se observa que la mayoría de Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación si cuentan con las posibilidades económicas para optar al estudio de una maestría, lo cual confirma la posibilidad de acceso a estudios de una maestría.

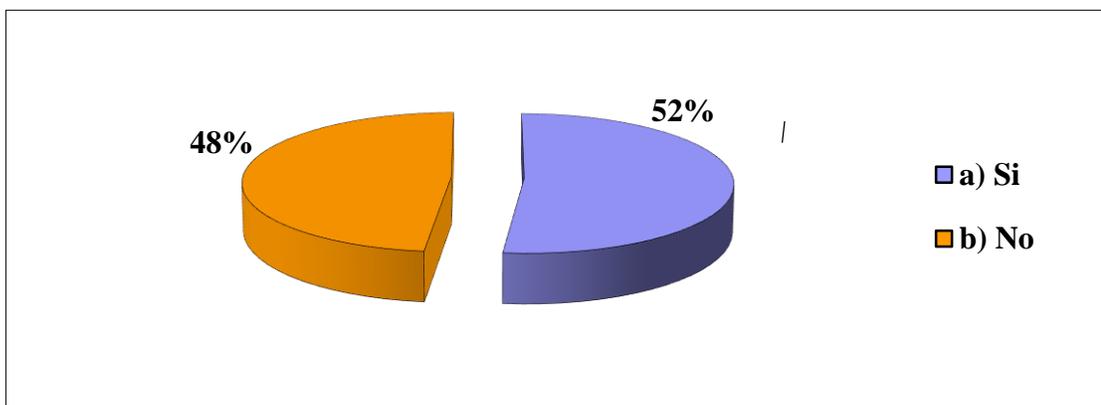
**Análisis e interpretación de los datos.**

**Gráfico # 4.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>¿Estaría dentro de sus posibilidades Económicas estudiar una maestría?</p>	<p>Con un 70% de los encuestados afirmando que <b><u>Sí</u></b> están dentro de sus posibilidades económicas estudiar, una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, y solo un 30% contestando que <b><u>No</u></b>, podemos afirmar que sí es factible la implementación de una Maestría.</p>	<p>- Sí - No</p>

**Tabla # 5 Existen responsabilidades familiares a su cargo.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	69	52
NO	64	48
TOTAL	133	100%



**Gráfico # 5 Responsabilidades familiares a su cargo.**

**Análisis pregunta 5:** Con 52% de los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación encuestados afirmando que si tiene responsabilidades familiares y un 48% dicen que no cuentan con responsabilidades familiares, siendo un factor determinante en sus aspiraciones de superación.

**Interpretación pregunta 5:** De los datos obtenidos en la investigación se observa que los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación si tienen responsabilidades familiares y por ello están dispuestos a mejorar sus estudios y aspirar a mejores empleos.

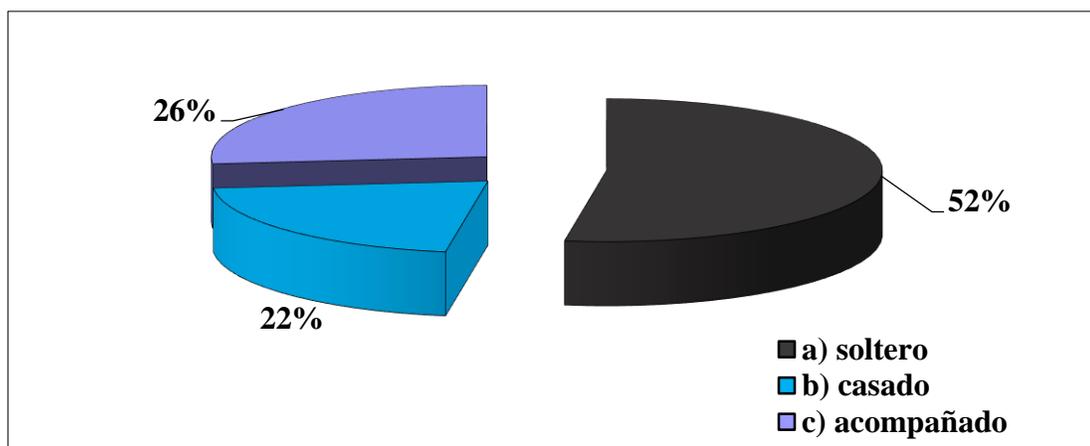
### Análisis e interpretación de los datos.

Gráfico # 5.

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.	¿Tiene usted responsabilidad es Familiares?	52% son los encuestados que tienen responsabilidades familiares, y un 48% no posee ninguna responsabilidad. En este ítem los resultados obtenidos muestran un porcentaje similar en ambas respuestas.	- Sí - No

**Tabla # 6 Especificaciones del estado familiar**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>Soltero/a</b>	71	52
<b>Casado/a</b>	30	22
<b>Acompañado/a</b>	36	26
<b>TOTAL</b>	137	100%



**Gráfico # 6 Estado familiar de los encuestados.**

**Análisis pregunta 6:** Un 52% de los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación que fueron encuestados expuso que su estado familiar es soltero, mientras que un 26% de los Licenciados dijo estar acompañado y un 22% de los Licenciados dijo que su estado familiar es casado .

**Interpretación pregunta 6:** De los datos obtenidos por la investigación se determina que los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación en su mayoría están solteros y con gran interés en aumentar sus conocimientos científicos por lo que estudiarían una maestría.

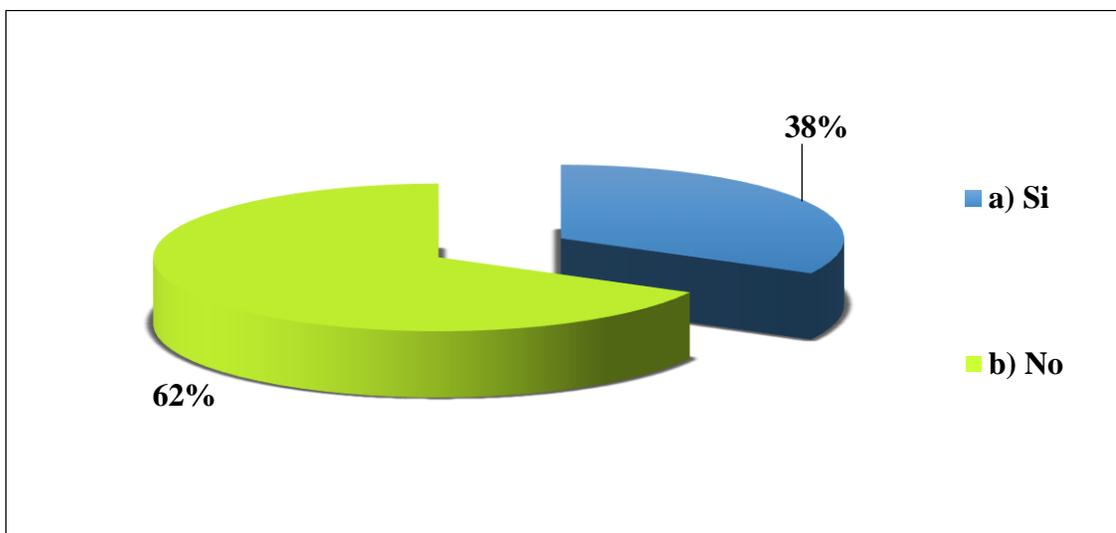
## Análisis e interpretación de los datos.

### Gráfico # 6.

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
• Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.	¿Actualmente cuál es su estado familiar?	El 52% de los encuestados expresan que su estado familiar es Solteros, un 26% su estado familiar es acompañados, y un 22% dicen estar casados. De estos tres estados familiares el soltero es el predominante, aunque para seguir especializándose no importa el estado familiar.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Soltero/a</li><li>▪ Casado/a</li><li>▪ Acompañado</li></ul>

**Tabla # 7 Responsabilidad de hijos a su cargo.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	50	38
NO	83	62
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>100%</b>



**Gráfico # 7 Responsabilidad de hijos a su cargo.**

**Análisis pregunta 7:** El 62% de los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación encuestados no tiene responsabilidades paternas, y solo un 38% de los Licenciados son padres de familia.

**Interpretación pregunta 7:** De los datos obtenidos en la investigación se determina que los Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación no poseen hijos y pueden optar a un estudio de Maestría en la Universidad de El Salvador.

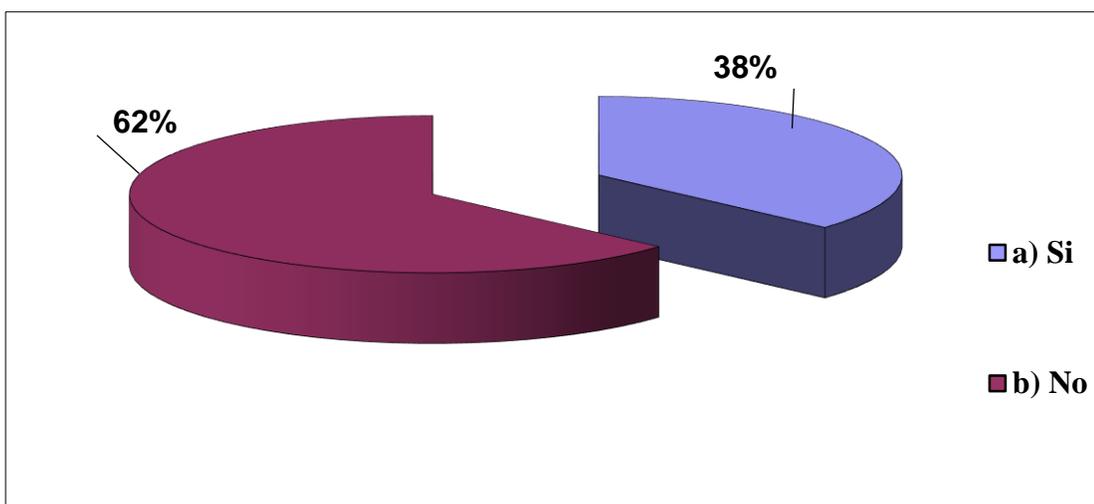
**Análisis e interpretación de los datos.**

**Gráfico # 7.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>¿Es padre o madre de familia?</p>	<p>Un 62% de los encuestados manifestó no poseer hijos bajo su cargo y un 38% dijo si tener hijos bajo su cargo, el porcentaje de Licenciados de ambos ítems puede ser factible para el estudio de una Maestría en la Universidad de El Salvador.</p>	<p>- Sí - No</p>

**Tabla # 8. Aporte exclusivo de ingresos económicos a la familia.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	50	38
NO	83	62
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>100%</b>



**Gráfico # 8 Aporte exclusivo de ingresos económicos a la familia.**

**Análisis pregunta 8:** El 62% de los Licenciados en Educación Física deporte y Recreación dice que en su familia hay otros familiares que aportan económicamente y un 38% dice que son solo ellos los que aportan ingresos económicos al hogar.

**Interpretación pregunta 8:** Con los datos obtenidos en la investigación se determina que los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación poseen ayuda en el aspecto económico en el hogar y pueden optar a un estudio de maestría. El porcentaje de mayor aprobación son los que respondieron que sí existen otros familiares aparte de ellos que colaboran con los ingresos económicos familiares.

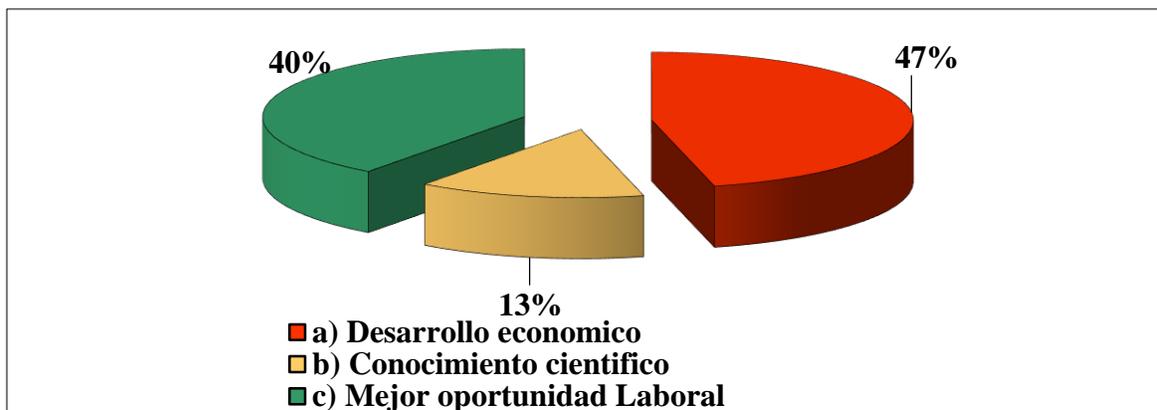
**Análisis e interpretación de los datos.**

**Gráfico # 8.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>¿Es usted el único de su familia que aporta ingresos económicos?</p>	<p>El 62% de los encuestados manifestó que <u>no</u> es el único miembro de la familia en aportar económicamente, y un 38% dijo <u>si</u> ser el único en aportar económicamente en su familia, se puede determinar que al encuestado que dijo <u>no</u> ser el único en aportar económicamente le puede ser más factible estudiar una Maestría.</p>	<p>- Sí - No</p>

**Tabla # 9 Motivación de estudio.**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>Desarrollo Económico</b>	63	47
<b>Conocimiento Científico</b>	17	13
<b>Mejor Oportunidad Laboral</b>	53	40
<b>TOTAL</b>	133	100%



**Gráfico # 9 Motivación de estudio.**

**Análisis pregunta 9:** Un 47% de los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación encuestados respondieron que su motivación para estudiar una Maestría sería el desarrollo económico, un 40% dijo que es la mejor oportunidad laboral y un 13% dijo que es el conocimiento científico su motivación de estudio.

**Interpretación pregunta 9:** Con los datos obtenidos en la investigación se evidencia que los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación son motivados a seguir sus estudios superiores por su desarrollo económico y lo sigue la mejora de oportunidades laborales, y el conocimiento científico es el que menos los motiva.

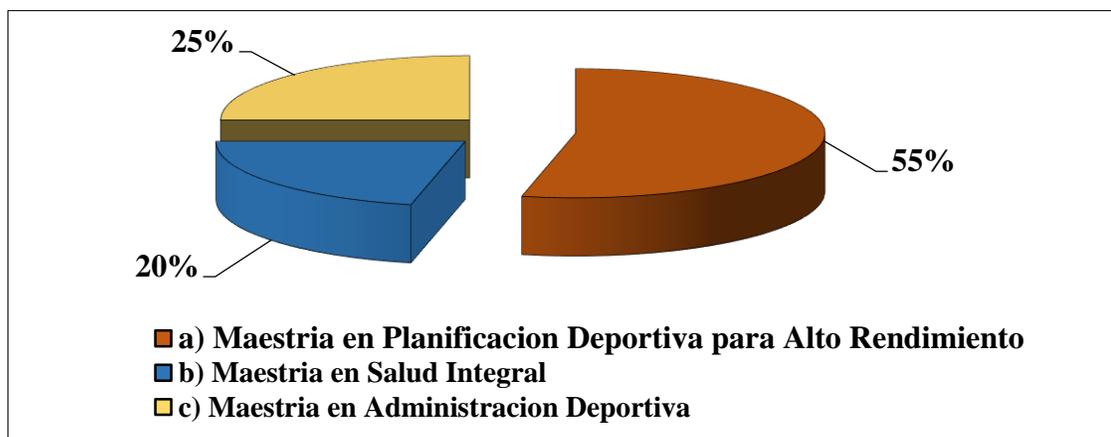
**Análisis e interpretación de los datos.**

**Gráfico # 9.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>¿Qué factores le motivarían a seguir sus estudios profesionales y de especialización en Maestrías Deportivas?</p>	<p>El 47% de los encuestados expresa que su entusiasmo por especializarse en los Estudios superiores es el Desarrollo económico, seguido del porcentaje del 40% que se encuestó optando por Mejor oportunidad laboral, y un 13% declino por Conocimiento Científico. La Implementación de la Maestría es Factible en la Universidad de El Salvador.</p>	<p>Desarrollo Económico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimientos Científicos</li> <li>▪ Mejor oportunidad laboral</li> </ul>

**Tabla # 10 Maestría de preferencia para estudiar.**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento</b>	73	55
<b>Maestría en Salud Integral</b>	26	20
<b>Maestría en Administración Deportiva</b>	33	25
<b>TOTAL</b>	133	100%



**Gráfico # 10 Maestría de preferencia para estudiar.**

**Análisis pregunta 10:** El 55% de los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación encuestados se mostró interesado en estudiar una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, un 25% se interesaría en una maestría en salud integral y un 20% estudiaría una maestría en Administración Deportiva

**Interpretación pregunta 10:** Con los datos obtenidos se afirma que los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación están dispuestos a estudiar una maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

**Análisis e interpretación de los datos.**

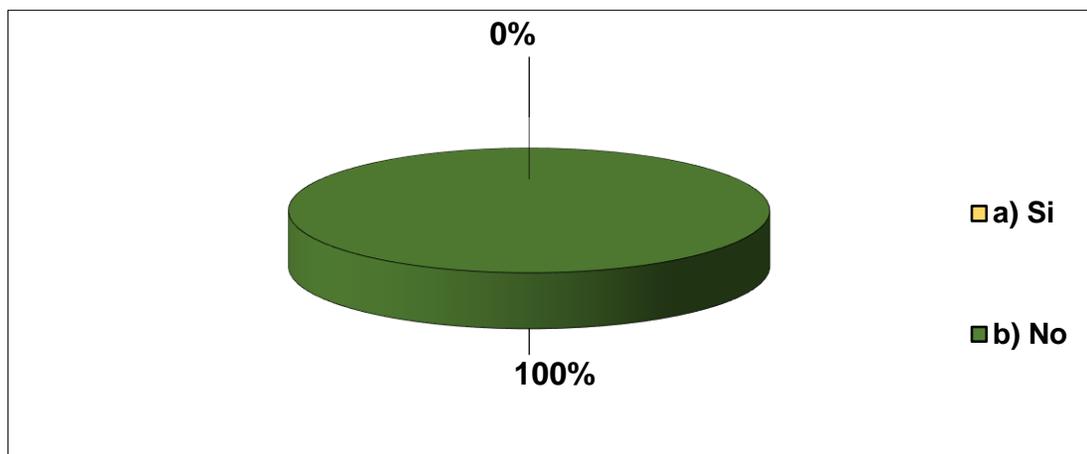
**Gráfico # 10.**

Objetivo	Pregunta	Análisis	Generalidades
<p>Determinar los factores socio-económico que inciden para la implementación de la maestría en Planificación deportiva.</p>	<p>¿En cuál de las siguientes maestrías te fuese factible especializarte ?</p>	<p>El 55% de los encuestados manifestó que si estudian una Maestría será la de Planificación Deportiva para Alto Rendimiento, seguida del 25% Maestría en Administración Deportiva y el 20% dijo la Maestría en Salud Integral. De las tres opciones de estudio de Maestría la más factible a desarrollar en la Universidad de El Salvador sería la Maestría en Planificación Deportiva para Alto rendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento</li> <li>▪ Maestría en Salud Integral</li> <li>▪ Maestría en Administración Deportiva</li> </ul>

### 4.3.2 Gráfico de los empleadores

**Tabla #1 Presupuesto para el deporte Alto Rendimiento.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100%



**Gráfico #1 Presupuesto para el deporte Alto Rendimiento.**

#### **Análisis**

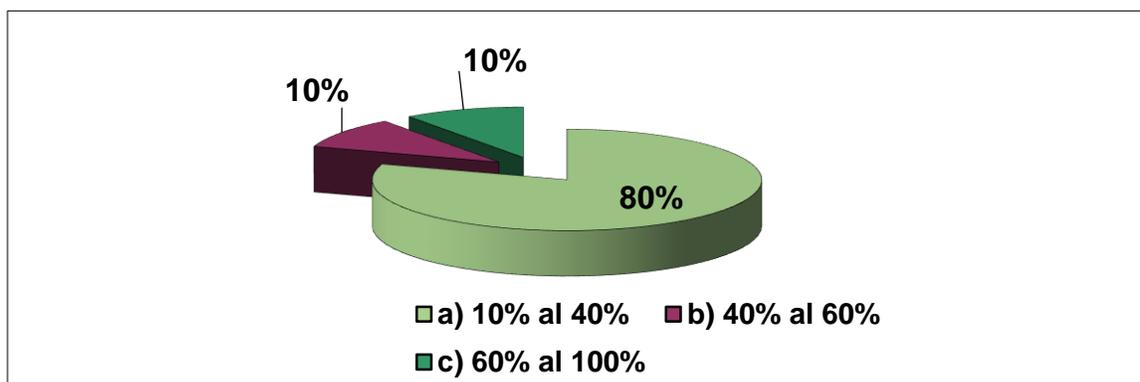
El 100% ha respondido que es insuficiente el presupuesto otorgado a los deportes de Alto Rendimiento.

#### **Interpretación**

De las 10 federaciones que se encuestaron el 100% respondió que no cuentan con el presupuesto esencial para el deporte de Alto Rendimiento.

**Tabla # 2 Porcentaje asignado para Alto rendimiento de todo el presupuesto**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>10% al 40%</b>	8	80
<b>40% al 60%</b>	1	10
<b>60% al 100%</b>	1	10
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Gráfico # 2 Porcentaje asignado para Alto rendimiento de todo el presupuesto**

**Análisis.**

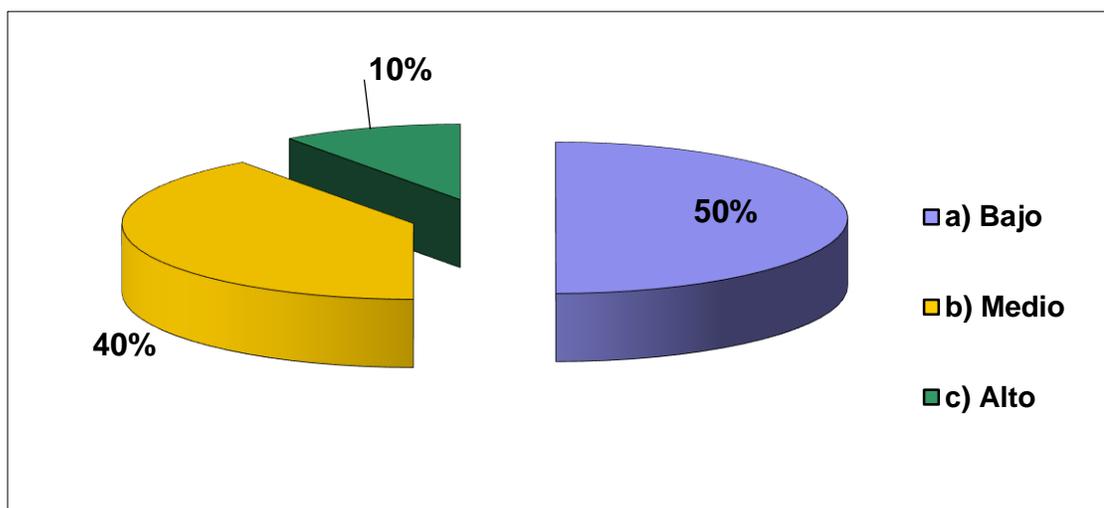
El 10% equivalente a una federación encuestada respondió que el presupuesto asignado para el deporte de alto rendimiento es de un 60% al 100%.

**Interpretación.**

En 8 federaciones de las 10 encuestadas, el presupuesto se distribuye para deporte de alto rendimiento en un 10% al 40%.

**Tabla#3 Pago a entrenadores de atletas de alto rendimiento**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>Bajo</b>	5	50
<b>Medio</b>	4	40
<b>Alto</b>	1	10
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Gráfico #3 Pago a entrenadores de atletas de alto rendimiento**

**Análisis.**

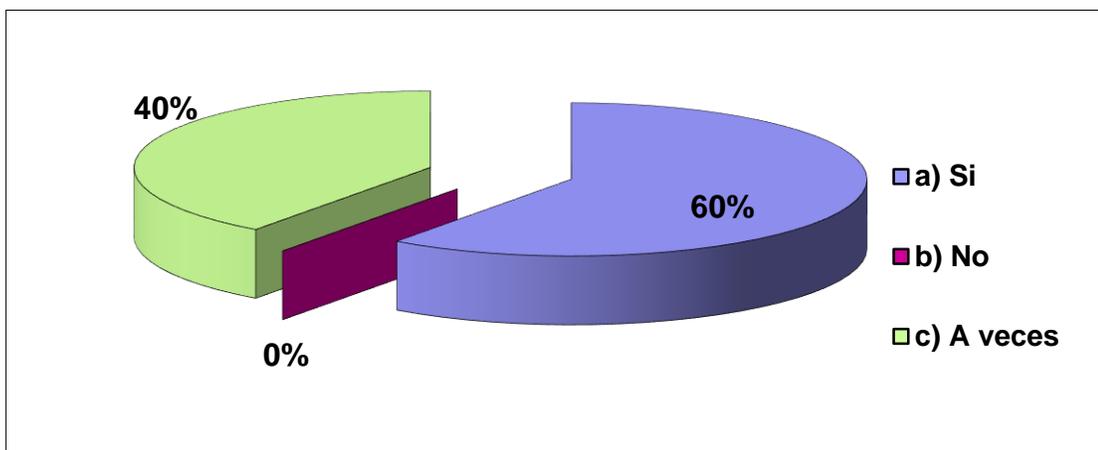
Los salarios de los entrenadores de atletas de alto rendimiento es según los encuestados con un 50% bajo y un 40% lo valora en Medio.

**Interpretación.**

Solo un 10% de las federaciones considera que el salario de los entrenadores es alto, y el 90% restante se divide en 50% bajo y un 40% medio.

**Tabla # 4 Cumplimiento de políticas de entrenadores y atletas.**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>SI</b>	6	60
<b>NO</b>	0	0
<b>A veces</b>	4	40
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Gráfico # 4 Cumplimiento de políticas de entrenadores y atletas.**

**Análisis.**

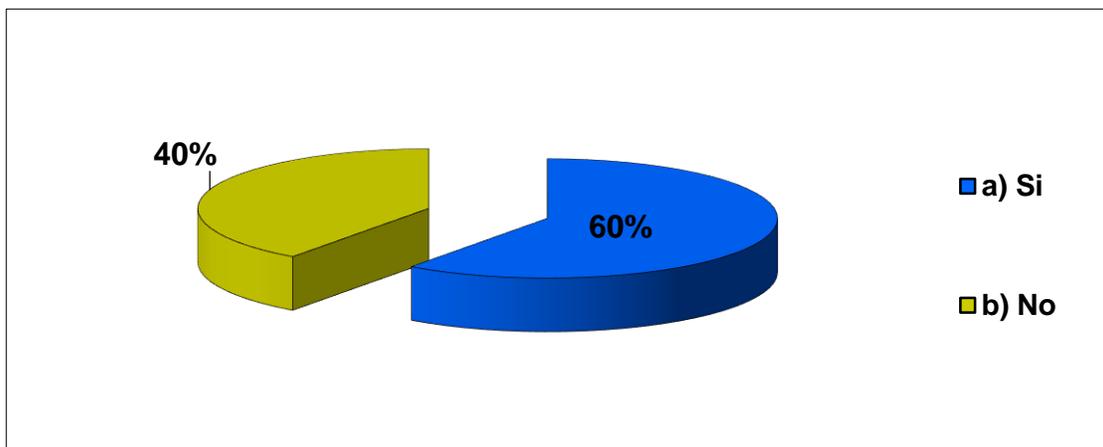
El 60% de las federaciones dicen que si se cumplen las políticas por parte de los entrenadores y atletas.

**Interpretación.**

De las 10 federaciones un 40% contestaron que a veces se cumplen las políticas de la institución y el 60% restante afirma que si se cumplen las políticas.

**Tabla# 5 Políticas que apoyen al aprendizaje de nuevos conocimientos a los entrenadores.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	6	60
NO	4	40
TOTAL	10	100%



**Grafico # 5 Políticas que apoyen al aprendizaje de nuevos conocimientos a los entrenadores.**

**Análisis.**

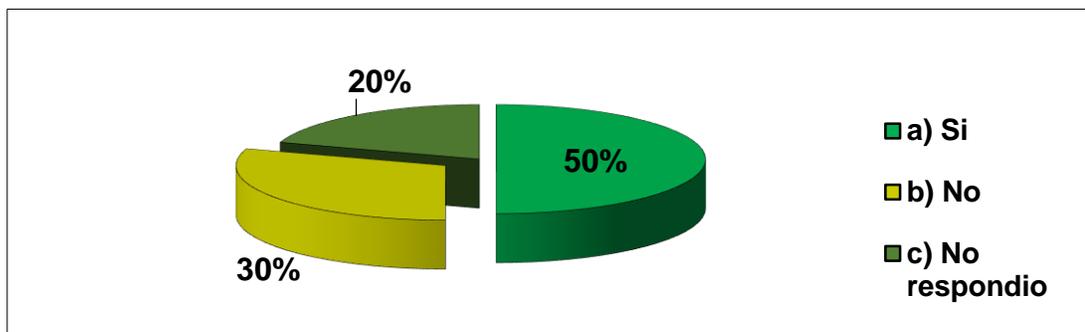
Un 60% de las federaciones dicen que si existen políticas que apoyen a los entrenadores para actualizar sus conocimientos científicos.

**Interpretación.**

De las 10 federaciones encuestadas un 40% dice no poseer políticas para la actualización de conocimientos científicos y un 60% contestó que si existen políticas que apoyen la actualización de conocimiento a los entrenadores.

**Tabla # 6 Influyen los logros de los entrenadores en su salario.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	5	50
NO	3	30
No contesto	2	20
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Grafico # 6 Influyen los logros de los entrenadores en su salario.**

**Análisis.**

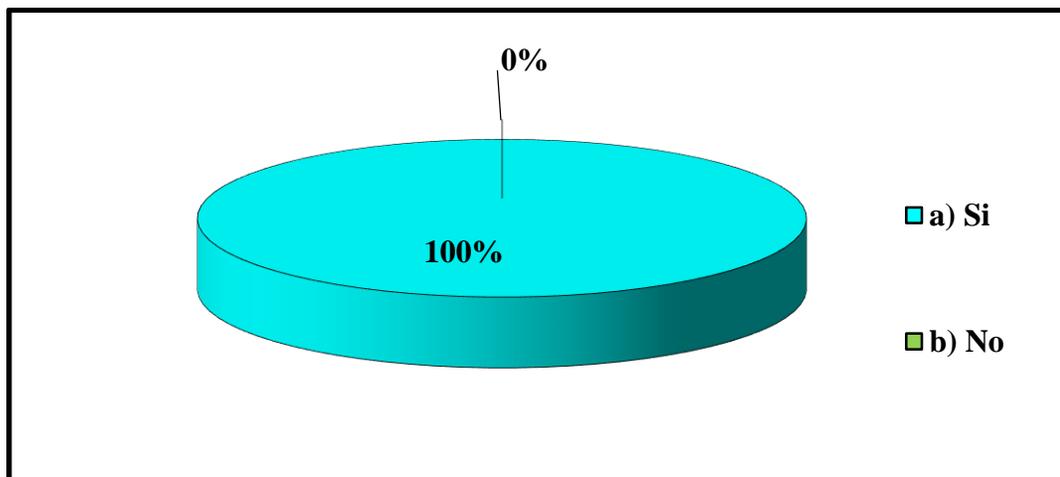
El 50% de los encuestados responde que si influyen los resultados de los atletas en el salario de los entrenadores.

**Interpretación.**

El 2% no quiso responder y el 30% dijo que no influyen los resultados de los atletas en los salarios de los entrenadores.

**Tabla # 7 Actualización de conocimientos científicos para obtener mejores resultados.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100%



**Grafico # 7 Actualización de conocimientos científicos para obtener mejores resultados.**

**Análisis.**

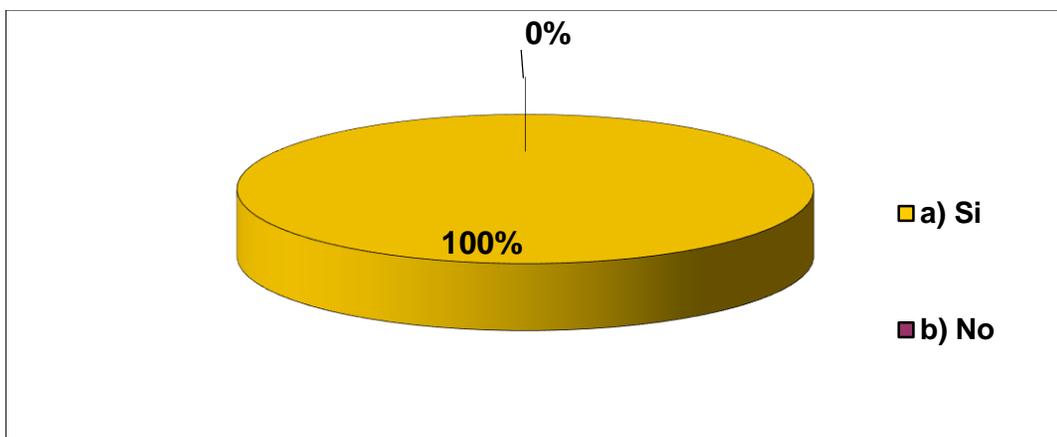
El 100% dice que si es necesario que los entrenadores actualicen sus conocimientos científicos para obtener mejores resultados con los atletas.

**Interpretación.**

La actualización científica de los entrenadores es importante para los encuestados y se observa en el 100% que contestaron que si ayudara la actualización para obtener mejores resultados con los atletas.

**Tabla # 8 Aprueba usted la implementación de una Maestría en Alto Rendimiento En la Universidad de El Salvador**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	10	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Grafico # 8 Aprueba usted la implementación de una Maestría en Alto Rendimiento En la Universidad de El Salvador**

**Análisis.**

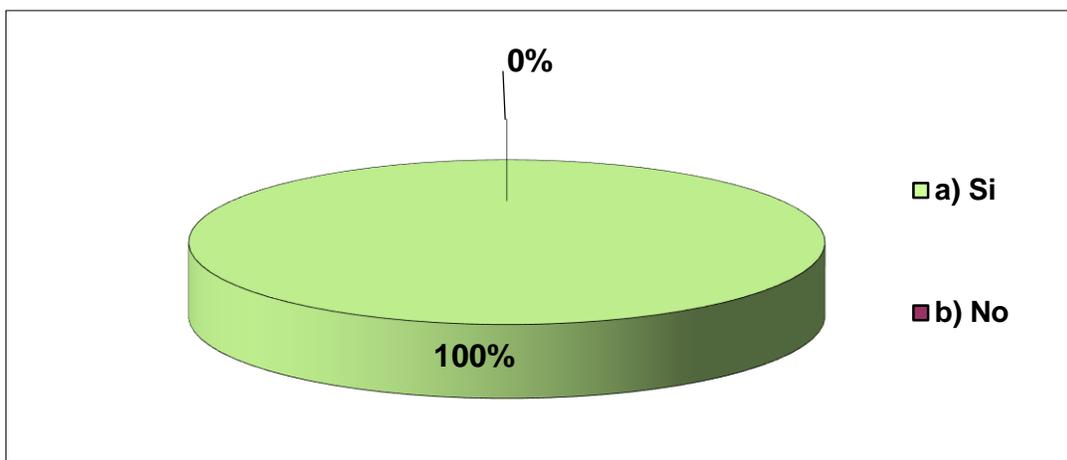
Las 10 Federaciones que fueron encuestadas ven que es necesaria la implementación de la Maestría para Alto Rendimiento.

**Interpretación.**

El 100% dijo que si es necesaria la creación e implementación de la Maestría para Alto Rendimiento en La Universidad de El Salvador.

**Tabla # 9 Si sus entrenadores pudieran optar a la maestría les facilitaría horarios y bonificaciones.**

Respuesta	Frecuencia	%
SI	10	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Grafico # 9 Si sus entrenadores pudieran optar a la maestría les facilitaría horarios y bonificaciones.**

**Análisis.**

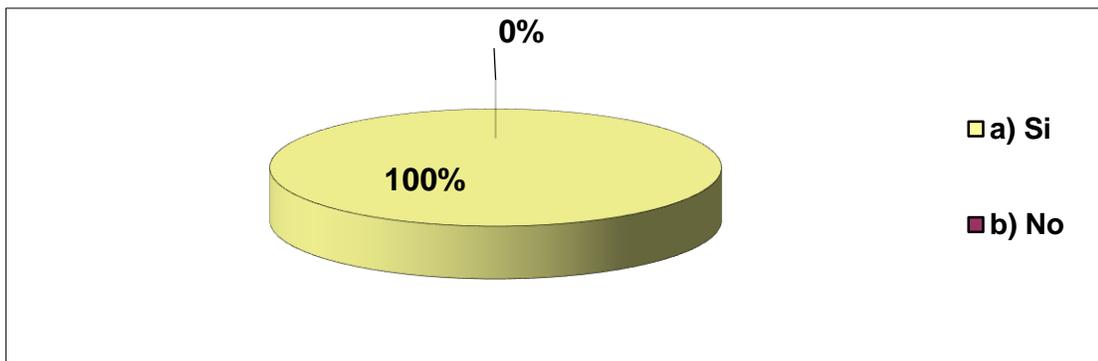
Es un 100% de federaciones las que dicen si apoyar a sus entrenadores para que estudien.

**Interpretación.**

Las federaciones dan su apoyo a la creación y a los entrenadores para que puedan estudiar la maestría que se creará en la Universidad de El Salvador.

**Tabla # 10 Estarían dispuestos a formar convenios para la implementación de la Maestría.**

Respuesta	Frecuencia	%
<b>SI</b>	10	10
<b>NO</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	10	100%



**Grafico # 10 Estarían dispuestos a formar convenios para la implementación de la Maestría.**

**Análisis.**

Todas las federaciones están dispuestas a formar convenios para la creación e implementación de la maestría.

**Interpretación.**

El 100% contesto que si le gustaría formar convenios para realizar la Maestría para Alto Rendimiento..

**Tabla Captación de resultados**

<b>OBJETIVO</b>	<b>PREGUNTA</b>	<b>ANÁLISIS</b>	<b>GENERALIDADES</b>
Indagar si las entidades encargadas del Deporte en El Salvador y la escuela de post grado de la Universidad de El Salvador están en la disposición de apoyar la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva en la Universidad de El Salvador.	1.- ¿Considera que el presupuesto específico asignado a su federación es suficiente para cubrir las necesidades para el desarrollo del deporte de alto rendimiento?	El 100% ha respondido que es insuficiente el presupuesto otorgado a los deportes de Alto Rendimiento. De las 10 federaciones que se encuestaron el 100% respondió que no cuentan con el presupuesto esencial para el deporte de Alto Rendimiento.	<p><b>-SI</b></p> <p><b>-NO</b></p>
	2.- De acuerdo al presupuesto asignado a su federación ¿Qué porcentaje es asignado para alto rendimiento?	El 10% equivalente a una federación encuestada respondió que el presupuesto asignado para el deporte de alto rendimiento es de	<p>10% al 40%</p> <p>40% al 60%</p> <p>60% al 100%</p>

		<p>un 60% al 100%.</p> <p>En 8 federaciones de las 10 encuestadas, el presupuesto se distribuye para deporte de alto rendimiento en un 10% al 40%.</p>	
	<p>3.- ¿Cómo clasificaría el recurso económico asignado para pago de planilla a entrenadores del alto rendimiento en su institución?</p>	<p>Los salarios de los entrenadores de atletas de alto rendimiento es según los encuestados con un 50% bajo y un 40% lo valora en Medio.</p> <p>Solo un 10% de las federaciones considera que el salario de los entrenadores es alto, y el 90% restante se divide en 50% bajo y un 40% medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo</li> <li>• Medio</li> <li>• Alto</li> </ul>

	<p>4.- ¿Cómo institución deportiva posee políticas que apoyan y promueven a sus entrenadores en la incorporación de procesos de aprendizajes científicos como maestrías en alto rendimiento deportivo?</p>	<p>El 60% de las federaciones dicen que si se cumplen las políticas por parte de los entrenadores y atletas. De las 10 federaciones un 40% contestaron que a veces se cumplen las políticas de la institución y el 60% restante afirma que si se cumplen las políticas.</p>	<p>- Sí - No</p>
	<p>5.- Considera que los entrenadores o profesionales de su federación respetan y cumplen las políticas de la misma para beneficio del alto rendimiento</p>	<p>Un 60% de las federaciones dicen que si existen políticas que apoyen a los entrenadores para actualizar sus conocimientos científicos.</p>	<p>-Si -No -A veces</p>

	deportivo.	De las 10 federaciones encuestadas un 40% dice no poseer políticas para la actualización de conocimientos científicos y un 60% contesto que si existen políticas que apoyen la actualización de conocimiento a los entrenadores.	
	6.- En la políticas internas de su institución, el cumplimiento de los objetivos deportivos influyen en la remuneración económica de los entrenadores	El 50% de los encuestados responde que si influyen los resultados de los atletas en el salario de los entrenadores. El 2% no quiso responder y el 30% dijo que no influyen los resultados de los atletas en los salarios de los entrenadores	Si No A veces

	<p>7.- Considera que sus entrenadores necesitan actualizar sus conocimientos para mejorar los resultados deportivos en el alto rendimiento</p>	<p>El 100% dice que si es necesario que los entrenadores actualicen sus conocimientos científicos para obtener mejores resultados con los atletas.</p> <p>La actualización científica de los entrenadores es importante para los encuestados y se observa en el 100% que contestaron que si ayudara la actualización para obtener mejores resultados con los atletas.</p>	<p>-Sí -No</p>
	<p>8.- Consideran necesaria la implementación de una maestría en planificación deportiva en alto rendimiento en la Universidad de El</p>	<p>Las 10 Federaciones que fueron encuestadas ven que es necesaria la implementación de la Maestría para Alto Rendimiento.</p>	<p>-Sí -No</p>

	Salvador	El 100% dijo que si es necesaria la creación e implementación de la Maestría para Alto Rendimiento en La Universidad de El Salvador.	
	9.- ¿Cómo institución estarían dispuestos a proporcionar la ayuda económica y modificación de horarios laborales a sus entrenadores para la incorporación en la maestría en alto rendimiento en la Universidad de El salvador?	Es un 100% de federaciones las que dicen si apoyar a sus entrenadores para que estudien. Las federaciones dan su apoyo a la creación y a los entrenadores para que puedan estudiar la maestría que se creará en la Universidad de El Salvador.	-Sí -No
	10.- ¿Cómo institución estarían dispuestos a realizar convenios con la Universidad de El Salvador para la facilitación de	Todas las federaciones están dispuestas a formar convenios para la creación e implementación de la maestría.	-Sí -No

	Salones, mobiliarios, implementos deportivos e instalaciones deportivas para la implementación de la maestría en planificación deportiva en alto rendimiento?	El 100% contesto que si le gustaría formar convenios para realizar la Maestría para Alto Rendimiento..	
--	---	---	--

## **CAPITULO V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

La investigación desarrollada con el fin de buscar las posibilidades de la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador proporcionan experiencia y conocimiento los cuales fueron reforzados con los resultados obtenidos de las entrevistas y encuestas a los Licenciados, Gerentes Deportivos, y encargados de las Maestrías en la Universidad de El Salvador. Por lo cual se concluye:

- Los datos determinan que la Maestría con mayor apoyo para su implementación en la Universidad de El Salvador es la de Planificación Deportiva de Alto Rendimiento obteniendo un 55% del total de los Licenciados encuestas, la segunda Maestría con apoyo de los Licenciados es Administración Deportiva con un 25% y la tercera y última Maestría que se presentó a los encuestados como opción es la de Salud Integral que obtuvo un 20%.
- Otro factor importante en la investigación es resaltar que los Licenciados encuestados optan al estudio de una maestría para mejorar su desarrollo económico con un 47% de apoyo a este Ítem, un 40% de lo hace por mejorar las oportunidades laborales y solo un 13% lo hace para mejorar sus conocimientos científicos.
- Que el Deporte de Alto Rendimiento en nuestro país demanda más y mejores procesos de capacitación y procesos educativos a nivel superior, para desarrollar mejores programas de entrenamiento en los que las instituciones deportivas serán

las encargadas de supervisar, dar seguimiento y garantizar que los recursos humanos, materiales y económicos se distribuyan e inviertan de la mejor manera para cumplir las metas establecidas en los programas deportivos.

- Que la Universidad de El Salvador tiene toda la infraestructura necesaria para desarrollar un proceso educativo superior e implementar una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento como continuidad de la carrera Lic. en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Física Deportes y Recreación.
- Por los datos obtenidos en nuestro instrumento de investigación, conocemos que el **95%** de los Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación encuestados, están dispuestos a estudiar una Maestría Deportiva en la Universidad de El Salvador por lo que este dato genera mayor Factibilidad para la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.
- Según los datos recaudados en esta investigación, de las Federaciones Deportivas, INDES, COES, Licenciados en Educación con Especialidad en Educación Física Deportes y Recreación y la Dirección de Postgrado de la Universidad de El Salvador consideramos que es absolutamente Factible la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento para el desarrollo Deportivo y Humano en nuestro País.

## 5.2 RECOMENDACIONES

Por la investigación desarrollada acerca de la implementación de una maestría, en planificación deportiva en alto rendimiento en la Universidad de El Salvador y según la experiencia y conocimiento adquirido en este tema se sugiere lo siguiente.

- Implementar una Maestría en Planificación Deportiva en Alto Rendimiento en la Universidad de El Salvador.
- Hacer convenios con federaciones deportivas, INDES, COES, MINED, universidades y empresa privada para generar las condiciones y horarios adecuados para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas que este proceso demande.
- Gestionar con universidades de países amigos la posibilidad de contratación de máster en la educación física y el deporte para que desarrollen las temáticas que se implementarían en la maestría deportiva.
- Tomar como ejemplo y adaptar la curricular de maestrías que se implementan en países que se catalogan como potencias mundiales en el deporte y en la educación física para tener referencia de cuáles son las materias y especialidades más necesarias según las necesidades y capacidades de nuestro país.
- Hacer convenio con la facultad de medicina para el uso de los distintos laboratorios que ayudan al desarrollo de materias relacionadas al deporte.

## **CAPITULO VI**

### **6.1 PROPUESTA**

En este capítulo se presentan propuestas de solución a las necesidades encontradas por medio de la investigación, con el propósito que los futuros profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, sean capaces de aportar cambios significativos a la sociedad que día a día está expuesta a diversos cambios del ámbito del deporte.

Por consiguiente se considera necesario ejecutar lo siguiente:

- Que la Universidad de El Salvador, sea el ente primordial del desarrollo de temáticas sobre la importancia de la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, formando convenios con el INDES y Federaciones Deportivas.
- Que la Facultad de Ciencias de la Educación, a través del Coordinador de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación. En conjunto con la Jefatura del Departamento, promuevan la implementación de la Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, Evaluando su Factibilidad con los datos obtenidos de la presente investigación.

## **6.2 PRESENTACION**

Estas propuestas se han elaborado con la intención de responder a las necesidades encontradas en la población objeto de estudio, en relación a los profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, se especialicen en la Planificación Deportiva de Alto Rendimiento estudiando una maestría en la Universidad de El Salvador.

Con la implementación de la Maestría se buscaría que los entrenadores puedan implementar de mejor manera los conocimientos científicos y obtener mejores resultados con los atletas, por lo consiguiente obtener mejores prestaciones salariales.

### **6.3 ORIGEN, CARÁCTER Y NATURALEZA DEL PROBLEMA.**

Esta propuesta surge como una necesidad Educativa que presentan los graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, dicha necesidad fue detectada a través de una investigación desarrollada en la universidad de El Salvador la cual tuvo como principales actores a los todos los profesionales de dicha carrera, los cuales desde diferentes puntos de vista expusieron; la incomodidad de no poseer una maestría de su carrera para incorporarse al campo laboral.

La naturaleza de dicha propuesta es de carácter educativo, pues la problemática identificada en el desarrollo de la investigación se describe que es necesaria la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, ya que el campo laboral demanda profesionales capaces de responder al desafío que plantea una nueva cultura del trabajo, donde el aprendizaje permanente de conocimientos sobre el deporte, valores, capacidades, destrezas y competencias académicas y científicas, hoy por hoy se están transformando en el eje articulador de las demandas de la sociedad productiva.

## **6.4 JUSTIFICACIÓN.**

Los profesionales graduados de Licenciados/as en Ciencias de la Educación Educación Física, Deporte y Recreación, deben poseer una maestría para poder ser competentes ante la realidad educativa y de esta manera aportar cambios significativos al sistema deportivo educativo.

Por lo tanto el enfoque que debe poseer de un Licenciado en Ciencias de la Educación Educación Física, Deporte y Recreación, es de ser un profesional con altas expectativas y una visión de transformar el sistema deportivo, y este enfoque debe estar presente desde el principio de su carrera, debe de conocer el significado de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Educación Física, Deporte y Recreación, y a su vez inclinarse a una maestría, y que el punto de origen sea la realidad y el perfil que exige el deporte actual y el avance de la tecnología de la información que propicia un cambio en el modelo de la producción y divulgación del conocimiento; y en esto, el sistema deportivo y las instituciones, que tienen el compromiso de asegurar el acceso al mismo se deben replantear las competencias exigibles que deben formarse a los profesionales en Ciencias de la Educación Física, Deporte y Recreación.

De todo lo antes visto y expuesto en el trabajo de investigación se puede observar que es posible implementar una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, con ello se podrán dar soluciones a los problemas que en la actualidad se dan entorno a los Deportistas y su desempeño en competencias Nacionales e Internacionales y a daría un enfoque diferente a la sociedad, la cual está en busca de soluciones a los problemas sociales.

## **6.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

### **6.5.1 Objetivo General**

- Proponer a la Universidad de El Salvador acordar convenios con el INDES y Federaciones Deportivas que apoyen el desarrollo e implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

### **6.5.2 Objetivos Específicos**

- Que la Facultad de Ciencias de la Educación, principalmente los coordinadores de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación evalúe los factores que impiden la creación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, y dichos obstáculos se presenten a las autoridades de la Universidad de El Salvador, planteando la necesidad de la implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

## **6.6 METAS DE LA PROPUESTA**

- Lograr que la Universidad de El Salvador acuerde convenios con el INDES y Federaciones Deportivas en beneficio de los profesionales de la Licenciatura en Ciencias de La Educación Física Deporte y Recreación.
- Lograr que los encargados de la carrera de la Licenciatura de Educación Física Deporte y Recreación de la Universidad de El Salvador, evalúe e identifique los factores que impiden la creación de la creación Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, y se pueda crear dicha maestría.

## **6.7 CONCLUSIONES**

La implementación de una Maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento para los Licenciados en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación con apoyo de las organizaciones públicas y privadas que estén inmersas en el Deporte.

Por tal razón se ve necesario que esta problemática pueda solventarse, para que los profesionales de dicha carrera puedan poseer una maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento.

Así mismo con la propuesta planteada se espera que pueda ser tomada en cuenta y se evalúe los factores que impiden la implementación maestría en Planificación Deportiva de Alto Rendimiento, y se tome en cuenta la necesidad detectada y se realicen los cambios necesarios de la carrera para ofrecer a los profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación un mejor desarrollo personal y profesional.

## **6.8 DISEÑO DE PROPUESTA DE LA MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

**Final 25 Avenida Norte, San Salvador**

### **6.8.1 Objetivo:**

- Proporcionar conocimientos sobre la estructura y la planificación del entrenamiento deportivo así como de los principios pedagógicos del entrenamiento y la planificación deportiva de base y de alto rendimiento.

### **6.8.2 Requerimientos para optar a la Maestría:**

#### **Especialidad:**

- Maestría en Planificación Deportiva en alto Rendimiento

#### **Entidad colaboradora:**

- Universidad de El Salvador

#### **Requisito de acceso y administración:**

Para estudiar una maestría se tiene que cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser graduado en el programa de Licenciado en Educación Física Deporte y Recreación
- En el caso de ser extranjero tiene que ser su homólogo en área
- Presentar una fotografía tamaño cedula
- Fotocopia de DUI y NIT
- Copia de título académico

#### **Criterios de Selección:**

- Expediente estudiantil.

#### **Duración:**

- 2 años

#### **Plazas ofertadas:**

- 60 plazas

**Modalidad:**

- Presencial

**6.8.3 Sistema de evaluación:**

- Para obtener el título de Postgrado se exigirán los siguientes requisitos:
- Participación activa
- Papel activo entre el alumnado y con el claustro académico.
- Superar una prueba al final de cada materia
- Realizar un proyecto final de investigación.

**Crédito:**

- Determinado por la Escuela de Posgrado

**Información sobre la Universidad:**

La Universidad de El Salvador está ubicada en Autopista Norte y Final 25° Avenida Norte, Ciudad Universitaria San Salvador, El Salvador

#### **6.8.4 Característica:**

##### **Perfil de ingreso**

El aspirante a ingresar en este sistema educativo deberá:

Demostrar capacidad y actitud para realizar con éxito el estudio a nivel de posgrado

Tener vocación e interés por el deporte de alto rendimiento.

Poseer inclinación hacia el proceso pedagógico del entrenamiento d

##### **Perfil de egreso**

El maestro en planificación deportiva para alto rendimiento demostrara competencia conceptual, procedimental y latitudinal.

Elaborar sistema de estructuración metodológica y de organización de los contenidos de entrenamiento de alto rendimiento deportivo.

Seleccionar y desarrollar talentos deportivos en los estados de inicio del sistema de preparación deportiva hacia el alto rendimiento.

Determinar los objetivos y planificación directa del entrenamiento deportivo.

Respetar el proceso deportivo del atleta, atendiendo a las manifestaciones metodológicas, biológicas, pedagógicas, fisiológicas y biomecánicas.

#### **Plan de estudio**

<b>materias</b>	<b>1° ciclo</b>
<b>Bioquímica y nutrición deportiva</b>	
<b>Psicología deportiva</b>	
<b>Anatomía funcional</b>	
<b>Pedagogía del deporte de base</b>	

<b>Materia</b>	<b>2° ciclo</b>
<b>Biomecánica y análisis del movimiento</b>	
<b>Fisiología del ejercicio avanzado</b>	
<b>Teoría y metodología del entrenamiento</b>	
<b>Introducción a la planificación Deportiva</b>	

<b>Materias</b>	<b>3° ciclo</b>
<b>Traumatología deportiva</b>	
<b>Planificación deportiva para alto rendimiento</b>	
<b>Estadística aplicada al deporte de alto rendimiento</b>	
<b>Sistema deportivo</b>	

<b>Materias</b>	<b>4° ciclo</b>
<b>Medicina Deportiva</b>	
<b>Práctica deportiva</b>	
<b>Planificación y Evaluación del Entrenamiento Deportivo</b>	
<b>Metodología de la investigación científica</b>	

➤ **Anatomía funcional:**

Es la ciencia que estudia la estructura de los seres vivos, es decir en forma topografía, la ubicación, la disposición y la relación entre sí de los órganos que las componen.

En la actividad física pone en juego principalmente tres sistemas.

- Huesos: Elemento pasivo del movimiento, los cuales forman el esqueleto.
- Articulaciones: elementos de unión entre huesos, permite la movilidad de los mismos.
- Músculos: Elemento activo, son los que confieren la energía necesaria para realizar el movimiento. Asumen esta función gracias a la capacidad contráctil.

➤ **Fisiología del ejercicio**

- Campo de la Ciencia que estudia las respuestas del organismo humano a las cargas físicas.
- El funcionamiento biológico normal del cuerpo humano está contenido en el campo de la Fisiología normal. La Fisiología del Ejercicio encuadra todos los aspectos biológicos, ante una carga de trabajo físico.
- Dado el incremento constante de la complejidad de las cargas de Entrenamiento Deportivo, hoy se debe definir como Fisiología del Ejercicio y del Entrenamiento.
- Abarca un amplio rango de efectos fisiológicos dependientes de las siguientes variables:
- Volumen o duración del estímulo.
- Intensidad del estímulo.
- Frecuencia y densidad del estímulo.
- Medio ambiente, biológico, psicológico-emocional y sociológico
- Estatus fisiológico del individuo.

➤ **Bioquímica y Nutrición Deportiva.**

Bioquímica: Es la ciencia que estudia la composición química de los seres vivos especialmente las proteínas, carbohidratos, lípidos y ácidos nucleídos, además de otras pequeñas moléculas presentes en las células y las reacciones químicas que sufren estos compuestos (metabolismo) que les permite tener energía ( catabolismo) y generar biomoléculas propias (anabolismo).

Nutrición deportiva: Es una rama especializada de la nutrición humana aplicada a las personas que practican deportes intensos, es decir aquellos que requieren esfuerzos prolongados en el tiempo, los que se denomina deportes de resistencia, como por ejemplo: corredores de maratón, ciclismo o triatlón. Dependiendo de los objetivos finales del deporte realizado y de sus entrenamientos, la nutrición hace hincapié en unos u otros alimentos que favorezcan de forma eficiente al deportista

Hay suficiente evidencia de que el glucógeno muscular es una fuente esencial de energía de diferentes esfuerzos deportivos, y que la reserva de glucógeno es un factor limitante para muchas de las disciplinas deportivas, tanto para los procesos de entrenamiento como de competencia

➤ **Biomecánica:**

Es un área de conocimiento inter disciplinario que estudia los fenómenos cinemáticos y mecánicos que presentan los seres vivos considerado como sistema completo formado por tejidos, sólidos y cuerpos mecánicos. Así la biomecánica se interesa por el movimiento, equilibrio la física, la resistencia, los mecanismos lesionales que pueden producirse en el cuerpo humano como consecuencia de diversas acciones físicas.

➤ **Medicina Deportiva:**

La medicina del deporte es la especialidad médica que estudia los efectos del ejercicio del deporte y, en general, de la actividad física, en el organismo humano, desde el punto de vista de la prevención y tratamiento de las enfermedades en lesiones.

➤ **Psicología del Deporte:**

La psicología del deporte es la rama de la psicología que estudia los procesos psíquicos y la conducta del hombre durante la actividad deportiva. Esta ciencia aplicada busca conocer y optimizar las condiciones internas del deportista para lograr la expresión del potencial físico, técnico y táctico adquirido en el proceso de preparación.

## BIBLIOGRAFÍA

### Trabajos citados

- ✓ Sampieri, R (1998.) “Metodología de la Investigación”. Mexico
- ✓ Soriano R. (2000) “Guía para realizar investigaciones sociales”. México
- ✓ Soriano R. (2004) “El proceso de la Investigación Científica” México.
- ✓ Manual de Educación Física y Deporte. Editorial Océano.
- ✓ Ley General de los Deportes El Salvador. (2007)
- ✓ Ley Orgánica de la UES (2005)
- ✓ Vázquez, J. J. (2007). SIGNIFICADOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA DESDE 1950 A LA ACTUALIDAD.
- ✓ En J. J. Vázquez, *ESTUDIO DEL PENSAMIENTO DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ETAPAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA* (I ed., Vol. I, págs. 13-39).
- ✓ MADRID, MADRID, ESPAÑA: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
- ✓ Jorge J. Fernández y Vázquez, *ESTUDIO DEL PENSAMIENTO DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ETAPAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA*, Madrid, 2007
- ✓ Descripción de Hérbert en [http://es.wikipedia.org/wiki/Georges\\_H%C3%A9bert](http://es.wikipedia.org/wiki/Georges_H%C3%A9bert)  
THOMAS ARNOLD es el máximo representante de la escuela inglesa entre 1828 y 1841
- ✓ Jean Le Boulch (1924-2001) <sup>1</sup>Psicokinética es el método para desarrollar el pensamiento.
- ✓ wikipedia.

- ✓ ACADEMICA UES . (s.f.). *ACADEMICA UES* . Recuperado el 18 de SEPTIEMBRE de 2013, de ACADEMICA UES :  
[https://www.academica.ues.edu.sv/consultas/plan\\_estudio/matriz\\_plan\\_estudio.php?carrera=L10428-1998&facultad=humanidades](https://www.academica.ues.edu.sv/consultas/plan_estudio/matriz_plan_estudio.php?carrera=L10428-1998&facultad=humanidades)
  
- ✓ DEFINICION.DE . (s.f.). *DEFINICION.DE* . Recuperado el 9 de SEPTIEMBRE de 2013, de DEFINICION.DE :  
<http://definicion.de/educacion-fisica/>
  
- ✓ DEFINICION.DE. (s.f.). *DEFINICION.DE*. Recuperado el 9 de SEPTIEMBRE de 2013, de DEFINICION.DE:  
<http://definicion.de/recreacion/>
  
- ✓ LA RED PROCOSI. (s.f.). *LA RED PROCOSI*. Recuperado el 9 de SEPTIEMBRE de 2013, de LA RED PROCOSI:  
[http://www.procosi.org.bo/?page\\_id=4143](http://www.procosi.org.bo/?page_id=4143)
  
- ✓ RENA. (s.f.). *RENA*.  
<http://www.rena.edu.ve/docentes/disenioCurricular.html>
  
- ✓ UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR. (s.f.). *UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR*. Recuperado el 18 de SEPTIEMBRE de 2013, de UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR:  
<http://www.pedagogica.edu.sv/DescargasDocumentos/PEMSUM/Pensum-Carreras-de-Educacion/LICENCIATURA%20FISICA%20Y%20DEPORTES.pdf>

# ANEXOS

## **LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

### **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**

#### **CONSIDERANDO:**

- I.- Que la Constitución en su Artículo 1, Inciso 3° establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.
- II.- Que por Decreto Ley No. 300, de Fecha 28 de junio de 1980, publicado en el Diario Oficial N° 122, Tomo N° 267, de fecha: 30 del mismo mes y año, se emitió la Ley General de los Deportes de EL Salvador, la cual con el correr del tiempo, no responde a la realidad deportiva del país.
- III.- Que la actividad deportiva tiene un rol esencial para mejorar la calidad de vida de la población, principalmente en relación con la salud física y mental de las personas; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado, su conservación, fomento y difusión.
- IV.- Que la actividad física y el deporte, constituyen factores a través de los cuales se desarrollan tanto las facultades físicas como mentales, por lo que es deber del Estado el fomento y apoyo de los mismos, por constituir factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.
- V.- Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario y procedente emitir una nueva Ley General de los Deportes.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados: Calixto Mejía Hernández, Norman Noel Quijano González, Roberto José d'Aubuisson Murguía, Ricardo Bladimir González, José Salvador Cardoza López, Wilfredo Iraheta Sanabria, Blanca Noemí Coto Estrada, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Julio César Portillo Baquedano, Antonio Echeverría Veliz, Sandra Marlene Salgado García, José Rafael Machuca Zelaya, José Cristóbal Hernández Ventura, Jorge Alberto Jiménez, Misael Mejía Mejía, Guillermo Antonio Olivo Méndez, Hortensia Margarita López Quintana, Elio Valdemar Lemus Osorio y los Diputados del período Legislativo 2000 – 2003, Horacio Humberto Ríos Orellana, Rafael Edgardo Arévalo y Fabio Balmore Villalobos Membreño.

DECRETA la siguiente:

## LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

### TITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

#### CAPITULO I

##### Del objeto de la ley

Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el país; así como la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política del Estado en esta materia.

##### Principios

Art. 2.- La administración pública garantiza a la población el acceso al deporte y la actividad física organizada de acuerdo a los principios rectores siguientes:

- a) **ACCESIBILIDAD.** Facilitación y fomento de la práctica del deporte y la actividad física para la población, incluyendo las personas con capacidades especiales y el adulto mayor, para su plena integración social.
- b) **BIENESTAR SOCIAL:** La práctica deportiva y la actividad física como factores que mejoran la salud, aumentan la calidad de vida y el bienestar social y contribuyen a la formación y desarrollo integral de la persona a través de la promoción y práctica de valores.
- c) **CULTURA:** El deporte y las actividades físicas como manifestación cultural y actividades de interés general cumplen una función social.
- d) **ETICA DEPORTIVA:** El deporte y la actividad física deberán preservar la sana competición, el pundonor y el respeto a las normas establecidas.
- e) **EQUIDAD DE GENERO:** Equiparación de oportunidades en el acceso al deporte y a las actividades físicas para hombres y mujeres.
- f) **IGUALDAD:** Todas las personas tienen derecho al deporte y actividad física sin importar su nacionalidad, condición social, raza, sexo o religión.
- g) **LEGALIDAD:** Los organismos deportivos y los participantes deberán acogerse a los regímenes legales y disciplinarios que les sean aplicables.
- h) **PREVENCIÓN:** El reconocimiento del deporte y la actividad física como elementos importantes de integración social, de ocupación del tiempo libre y de prevención de conductas nocivas a la sociedad y proclives a la violencia.

- i) **PROBIDAD:** Transparencia en la administración de los bienes y recursos públicos y privados en materia de deportes y actividad física.
- j) **VALORES:** Desarrollo de una cultura deportiva solidamente basada en la observancia de los valores humanos fundamentales.
- k) **UNIVERSALIDAD:** Todos los habitantes tienen el derecho a la práctica del deporte y la actividad física sin discriminación alguna.

#### **Declaratoria de Utilidad Pública**

Art. 3.- Se declara de interés social y de utilidad pública la organización, promoción y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

El Órgano Ejecutivo está obligado a garantizar a los habitantes de la República el derecho fundamental de acceder al deporte, la actividad física y a la enseñanza de la educación física.

Para hacer efectivo el goce de tales derechos, el deporte y la educación física serán objeto de atención, estímulo y apoyo de parte del Estado.

#### **Definiciones**

Art. 4.- Para efectos de la presente ley se entenderá por:

**Atleta:** Deportista que posee, producto de un trabajo sistemático, una capacidad física, fuerza, agilidad o resistencia superior a la media y en consecuencia, es apto para actividades físicas, especialmente para las competitivas.

**Atleta de alto rendimiento:** Es el atleta que posee facultades, cualidades y destrezas físicas óptimas, que mediante un delicado y adecuado entrenamiento físico y de competencia, técnico – táctico ha logrado el dominio y ejecución excelente en una disciplina deportiva.

**Atleta Élite:** Es el atleta de alto rendimiento, que posee talento especial, condición física excepcional, con preparación mental, con un trabajo científico y sistemático de entrenamiento, que logra alcanzar medallas de oro en Juegos Centroamericanos y del Caribe y cualquier clase de medallas en los Juegos Panamericanos, olímpicos y mundiales por disciplina.

**Atleta Activo:** Es el atleta de alto rendimiento inscrito en una federación deportiva que cumple sus planes de entrenamiento y competencias señaladas por la federación.

**Atleta Destacado:** Es el atleta que sobresale por sus actuaciones en las competencias deportivas en las que participa, causando con ello un mayor impacto en el deporte en general y un despliegue publicitario de sus hazañas. Posee conducta ejemplar dentro y

fuera de los escenarios de competencia, convirtiéndose en un modelo positivo para la niñez y la juventud y en un orgullo nacional.

**Actividad Física:** Movimiento del cuerpo humano que produce un gasto energético por encima del nivel metabólico en reposo, orientado hacia el esparcimiento y la salud, que puede tener o no, un carácter organizado y competitivo.

**Asociación Deportiva:** Son asociaciones deportivas, sin fines de lucro, aquellas organizaciones integradas por personas naturales o jurídicas, de carácter privado cualquiera que sea su estructura, que conforme a su objeto social, promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte y la actividad física.

**Clases y Grupos de Fármacos:** Se entenderá por clases y grupos farmacológicos de agentes o métodos de dopaje, las prohibidas por las Organizaciones Deportivas Internacionales y que figuren en las listas que para el efecto publique el INDES, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional y la Agencia Mundial Antidopaje.

**Club Deportivo:** Organizaciones privadas, integradas por personas naturales y cuyos objetivos básicos son el fomento, el desarrollo y la práctica continua de la actividad física y deportiva dentro o fuera del ámbito federado.

**Deportista:** Es toda persona natural que practica actividades físicas de cualquier índole, con fines eminentemente recreativos, de salud y aprovechamiento del tiempo libre.

**Deporte Federado:** Es el que se practica en forma sistemática con objetivos esenciales de competición, en las diversas categorías y niveles de calidad, de acuerdo con la normativa de clasificación de su federación y conforme los reglamentos establecidos por la respectiva federación internacional. Su desarrollo es competencia de las Federaciones Deportivas Nacionales.

**Deporte No Federado:** Es el que se practica con objetivos esenciales de recreación, salud, rehabilitación, desarrollo de valores, utilización del tiempo libre y socialización, en las diferentes ramas deportivas y edades, de acuerdo con las normas internas de su respectiva organización. El desarrollo de estas actividades, será responsabilidad de organizaciones espontáneas, públicas y privadas.

**Dopaje:** Es el uso o administración de sustancias o el empleo y aplicación de métodos prohibidos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los atletas o a modificar los resultados de las competiciones deportivas.

**Deporte:** Todas las formas de Actividades físicas que, a través de una participación, organizada o no, tienen por objetivo la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y la obtención de resultados en competición de todos los niveles.

**Deporte de Alto Rendimiento:** Actividad reglamentada y desarrollada en competiciones que tienen por objeto alcanzar el más alto nivel deportivo; constituyéndose en la excelencia del deporte federado

**Delegación Nacional:** Es la integración de atletas seleccionados, entrenadores, psicólogo, médico, masajista, delegado, armero, y demás cuerpo técnico y personal de apoyo, que representan al país en los eventos internacionales, ya sea de composición oficial o invitación. Dentro del Ciclo Olímpico se le conocerá como Contingente Olímpico.

**Educación Física:** Proceso pedagógico dirigido al mejoramiento de habilidades sicomotrices, propiciando un adecuado nivel de la cualidades físicas fundamentales.

**Entidad Deportiva:** es toda organización de base territorial que, coordinada por el INDES, desarrollará la política nacional de promoción y masificación del deporte.

**Equipo:** Conjunto de deportistas que se requieren para participar en una competencia deportiva.

**Ligas deportivas:** Es la agrupación de equipos deportivos que participan en un evento competitivo organizado por una federación deportiva nacional u otro organismo deportivo reconocido en el país. Las ligas pueden formar parte de la estructura organizativa de las federaciones o únicamente participar en las competencias en las que se inscriben.

**Recreación Física:** Cualquier tipo de actividad voluntaria que permite hacer buen uso del tiempo libre, involucra el movimiento corporal, que genera alegría y satisfacción personal.

**Seleccionado Nacional:** Es todo atleta que ha sido escogido por su sobresaliente desempeño, por un cuerpo técnico en base a criterios técnicos y disciplinarios de

selección, para representar al país en competencias de carácter internacional, sea ésta de carácter oficial o invitacional, lo cual constituye un alto honor que confiere el país.

**Selección Nacional:** Es todo grupo o conjunto de seleccionados nacionales.

## CAPITULO II DE LA POLITICA DEPORTIVA

### Lineamientos de Política Deportiva

Art. 5.- La política deportiva del Estado tendrá por objeto dotar al deporte de un contenido social, que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, orientándola especialmente a lo siguiente:

- a) La promoción del deporte y la actividad física, para hombres, mujeres y el adulto mayor, incluyendo las personas con capacidades especiales como forma de crear buenos hábitos sociales entre la población.
- b) Apoyo a las federaciones, subfederaciones, asociaciones, clubes, comités y otras organizaciones deportivas, como estructuras básicas que propician el desarrollo del deporte y la actividad física.
- c) Coordinación con los diferentes sectores públicos y privados para la promoción, masificación del deporte y la actividad física.
- d) Formación y capacitación del recurso humano en las ciencias y técnicas relacionadas con el deporte.
- e) Desarrollo de la investigación en las ciencias y técnicas aplicadas al deporte y la actividad física.
- f) Estímulo a los atletas y personas cuyos méritos relevantes en el ámbito deportivo, los hagan merecedores de los mismos.
- g) Promoción de la inversión privada y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública.
- h) Desarrollo del deporte de alto nivel como factor que robustece el orgullo nacional, promueve la formación de modelos positivos y estimula el deporte de base.
- i) Acceso de la población a las instalaciones deportivas públicas, respetando las normas de uso establecidas por la entidad que administra y la vocación propia de la instalación.
- j) Difusión y fomento del juego limpio en la práctica deportiva.
- k) Eliminación de métodos y consumo de sustancias prohibidas y perjudiciales para la salud del deportista.

- l) Establecimiento de medidas preventivas, correctivas y sancionadoras de actos violentos y antideportivos.
- m) Fomento de la construcción de instalaciones deportivas en un contexto amigable con el medio ambiente en el territorio nacional.
- n) Fortalecimiento de la integración, la fraternidad y la paz de los pueblos a través del deporte.

## TITULO II DE LOS ORGANISMOS

### CAPITULO I DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

#### Creación del INDES

Art. 6.- Créase el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, rector del deporte en el país, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se regirá por las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos. En el texto de la misma podrá denominarse INDES.

El INDES se relacionará con el Órgano Ejecutivo por medio de la Presidencia de la República.

El INDES, deberá coordinar con los Órganos del Estado, sus dependencias y las municipalidades; así como con entidades privadas, a fin de aunar esfuerzos para la atención médica, formación, especialización, investigación y desarrollo de la actividad física y el deporte.

#### Domicilio del INDES

Art. 7.- El domicilio del INDES, será la ciudad de San Salvador, el cual podrá establecerse en otro lugar de la República por caso fortuito o fuerza mayor. Podrá establecer representaciones en cualquier lugar de la República.

#### Competencias del INDES

Art. 8.- Compete al INDES.

- a) Elaborar, establecer, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional de los deportes y de la actividad física, determinando las medidas necesarias para fomentar su masificación.
- b) Fomentar, realizar y coordinar la investigación y el desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte y de la actividad física.

- c) Desarrollar programas para la formación, actualización y acreditación del recurso humano vinculado con el deporte y la actividad física.
- d) Proporcionar asistencia técnica y económica a entidades deportivas públicas y privadas que se dediquen a la promoción y práctica del deporte.
- e) Coordinar con las instituciones del gobierno y las municipalidades, la ejecución de programas y el uso de recursos para el desarrollo del deporte y la actividad física.
- f) Proporcionar las especificaciones técnicas para la construcción de instalaciones y facilidades deportivas, incluyendo los aspectos relativos a la seguridad y condiciones sanitarias de los usuarios previa opinión y en coordinación con la federación o asociación respectiva.
- g) Gestionar y propiciar la disponibilidad de espacios para la formación y capacitación del recurso humano del deporte.
- h) Colaborar con el Ministerio de Educación en la implementación de los programas de educación física y deporte escolar.
- i) Compilar, sistematizar y difundir la historia del deporte en el país.
- j) Elaborar y actualizar permanentemente el diagnóstico del estado general de deporte y la actividad física nacional.
- k) Velar porque la enseñanza y la práctica de la actividad física y el deporte tengan la calidad necesaria para beneficio de quienes la realizan.
- l) Las demás que le señale la presente Ley y sus reglamentos.

#### **Comité Directivo**

Art. 9.- La dirección del INDES será ejercida por un Comité Directivo, que será el encargado de elaborar, aprobar e implementar la política deportiva nacional y dirigir la administración del INDES.

#### **Integración del Comité Directivo**

Art. 10.- El Comité Directivo está integrado por siete miembros propietarios y siete suplentes; distribuidos de la siguiente forma:

Cuatro representantes propietarios y cuatro suplentes del sector público, quienes serán nombrados por el Presidente de la República y desempeñarán sus funciones durante el período presidencial del mismo. Uno de ellos será el Presidente del INDES.

Tres representantes propietarios y tres suplentes de las Federaciones Deportivas del país, quienes serán electos para un período de tres años en Asamblea General de las mismas, convocada especialmente para tal efecto por el INDES, pudiendo ser reelectos.

Todos los miembros del Comité tendrán sus respectivos suplentes, electos o nombrados en igual forma que los propietarios, a quienes sustituirán en caso de faltar por muerte, renuncia, impedimento, ausencia, excusa o cualquier otro motivo, lo cual

deberá justificarse ante el Comité. Si la falta fuere definitiva, el miembro suplente respectivo asumirá el cargo, hasta concluir el período para el que fue electo.

#### **Requisitos para ser miembro del Comité Directivo**

Art. 11.- Para poder ser nombrado o electo miembro del Comité Directivo del INDES, se requiere:

- a) Ser salvadoreño y mayor de veinticinco años.
- b) Ser de moralidad y competencias notorias.

Los miembros electos por las Federaciones deben ser miembros activos de una Federación Deportiva reconocida por el INDES.

#### **Incompatibilidades**

Art. 12.- No podrán ser miembros del Comité Directivo:

- a) Los que han sido condenados por delitos graves o contra la hacienda pública o bienes de la administración pública y por delitos relativos al patrimonio.
- b) Los que no estén solventes con la hacienda pública o municipal.
- c) Los que tengan cargos directivos en el Comité Olímpico de El Salvador.

#### **Atribuciones del Comité Directivo**

Art. 13.- Son atribuciones del Comité Directivo:

- a) Aprobar su Reglamento Interno y demás que considere necesarios para su funcionamiento.
- b) Aprobar las modificaciones a su estructura organizativa.
- c) Aprobar los planes de trabajos multianuales y anuales para el período de su gestión.
- d) Dictar las políticas institucionales para la elaboración del presupuesto anual, en armonía con la política presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros.
- e) Conocer el proyecto de presupuesto y someterlo a la aprobación de las instancias correspondientes.
- f) Conocer y decidir las medidas de acción sobre los resultados del informe de las auditorías internas y de los organismos contralores de la República.
- g) Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales.
- h) Aprobar la Memoria anual de labores y el informe de la gestión económico-financiera que le presente el Presidente del INDES.
- i) Autorizar la disponibilidad de los bienes inmuebles y muebles del INDES, bajo la figura legal que sea procedente conforme a las leyes correspondientes.

- j) Aprobar los Estatutos de las Federaciones y Asociaciones deportivas nacionales, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento, concediéndoles su personalidad jurídica y autorizando su inscripción en el registro que para tal efecto lleve el INDES.
- k) Aprobar la asignación económica anual para cada Federación Deportiva Nacional y otras organizaciones deportivas.
- l) Establecer las medidas de control y fiscalización a implementarse en las Federaciones, Subfederaciones, Asociaciones y otras organizaciones deportivas a las cuales se les haya asignado bajo cualquier modalidad fondos del Estado.
- m) Emitir acuerdos encaminados a normalizar el funcionamiento administrativo y deportivo de las federaciones, Subfederaciones, asociaciones y otras organizaciones deportivas, en cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.
- n) Aprobar la contratación de Auditorías Externas cuando lo considere necesario.
- o) Reconocer a las Juntas Directivas de las federaciones electas de acuerdo a sus propios estatutos.
- p) Fomentar la creación, capacitación y actualización permanente de las Asociaciones Arbitrales. Solamente reconocerá una Asociación por deporte.
- q) Las demás que le señale la presente Ley y leyes aplicables.

#### **Reuniones del Comité Directivo**

Art. 14.-El Comité Directivo se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando lo considere necesario.

Los miembros del Comité Directivo devengarán dietas por las sesiones ordinarias a las que asistan, en ningún caso podrán ser más de cuatro al mes. El presidente no gozará de dieta alguna.

#### **Quórum Válido para Sesionar**

Art. 15.-Para que pueda sesionar válidamente el Comité Directivo, se requerirá la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos se tomarán, por lo menos, con cuatro votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**De la Dirección Ejecutiva**

Art. 16.-La Dirección Ejecutiva del INDES será ejercida por su Presidente, quien estará a tiempo completo y tendrá la obligación de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Comité.

**Atribuciones del Presidente del INDES:**

Art. 17.-El Presidente del INDES tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente al INDES;
- b) Coordinar la elaboración del proyecto de política nacional de los deportes con la participación de los sectores vinculados al deporte y a la actividad física; debiendo someterla a consideración y aprobación del Comité Directivo.
- c) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Art. 5 de la presente Ley.
- d) Formular y someter a consideración del Comité Directivo, el proyecto de presupuesto.
- e) Preparar y someter a consideración del Comité Directivo, la memoria anual.
- f) Nombrar, contratar, remover, conceder licencias y señalar horarios de trabajo conforme a las leyes, al personal administrativo y técnico.
- g) Convocar al Comité Directivo a sesión extraordinaria, por iniciativa propia o a petición escrita de tres de sus miembros.
- h) Apoyar el desarrollo de actividades deportivas nacionales e internacionales.
- i) Elaborar el proyecto de reglamento interno y demás reglamentos que considere necesario, para someterlos a consideración y aprobación del Comité Directivo.
- j) Conceder las misiones oficiales cuando lo considere necesario y en aquellos casos que por sus características específicas sea procedente de acuerdo a las normativas vigentes.
- k) Proponer ante el Comité Directivo la aprobación de la personería jurídica de las Federaciones.
- l) Coordinar con otras instancias públicas y privadas, la organización y ejecución de programas, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del deporte y la actividad física.
- m) Construir, administrar y recibir a cualquier título bienes destinados al desarrollo y la práctica del deporte.
- n) Aprobar y suscribir acuerdos de cooperación en materia deportiva con instituciones nacionales e internacionales en coordinación con el órgano competente.
- o) Proponer al Comité Directivo la modificación de la estructura organizativa del INDES.

- p) Gestionar recursos adicionales al presupuesto para el desarrollo del deporte y de la actividad física.
- q) Contratar, previa aprobación del Comité Directivo, las Auditorías Externas que éste considere necesario.
- r) Todas aquellas otras atribuciones y deberes que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas o que le fueren encomendadas o delegadas por el Comité Directivo.

#### **Exención de Impuestos**

Art. 18.-El INDES gozará de exención de toda clase de impuestos, inclusive los municipales, sobre bienes, rentas o ingresos de cualquier clase o sobre los actos jurídicos, contratos o negocios que realice, siempre que éstos deban ser pagados por ley por el INDES.

#### **Patrimonio**

Art. 19.-El patrimonio del INDES estará constituido de la siguiente forma:

- a) Todas las instalaciones y escenarios deportivos nacionales construidos o en proceso de construcción, propiedad del INDES.
- b) Los bienes que le sean transferidos por el Estado o sus instituciones descentralizadas.
- c) Los bienes que reciba por concepto de donación, subsidio o cualquier otro tipo.
- d) Los recursos que obtenga por operaciones del manejo de sus bienes.
- e) Los fondos provenientes del Presupuesto General de la República.
- f) Los aportes extraordinarios que reciba, tanto del Gobierno de la República, como de otras entidades nacionales o internacionales.

## **CAPITULO II DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ESTATALES**

#### **De las Entidades Deportivas Estatales**

Art. 20.- Son entidades deportivas las siguientes:

- a) Comité Deportivo Departamental.
- b) Comité Deportivo Municipal.

### **De los Comités Deportivos Departamentales**

Art. 21.- Los Comités Deportivos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

- a) Un representante del INDES, quien será el presidente.
- b) Un representante del Ministerio de Educación.
- c) Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- d) Un representante del Comité Departamental de Alcaldes.
- e) Un representante del deporte federado
- f) Un representante del deporte aficionado
- g) Una persona de reconocida afición y espíritu deportivo.

El reglamento respectivo establecerá el procedimiento de elección y selección del representante a que hace relación los literales f) y g) de este artículo.

### **Competencias de los Comités Deportivos Departamentales**

Art. 22.- Compete a los Comités Deportivos Departamentales lo siguiente:

- a) Promover el desarrollo de la política nacional de los deportes a nivel departamental.
- b) Apoyar la estructura deportiva municipal.
- c) Elaborar el plan anual de trabajo para el desarrollo del deporte a nivel departamental.
- d) Elaborar una proyección presupuestaria que permita la implementación del plan anual de trabajo.
- e) Gestionar recursos provenientes del sector público y privado así como de la cooperación internacional.

### **Del Comité Deportivo Municipal**

Art.- 23.- Los Comités Deportivos Municipales estarán integrados de la siguiente manera:

- a) Un representante del Concejo Municipal, quien lo presidirá.
- b) Un representante del INDES.
- c) Un representante del Ministerio de Educación.
- d) Un representante del Ministerio de Salud y Asistencia Social.
- e) Un representante del deporte federado.
- f) Un representante del deporte aficionado.
- g) Una persona de reconocida afición y espíritu deportivo.

En los casos de los literales f) y g) se procederá de conformidad a lo establecido en el inciso final del Art. 21 de esta Ley.

Las citadas autoridades ejercerán su competencia a nivel municipal.

Mientras no exista deporte federado en los municipios, se nombrará un representante más del deporte aficionado.

#### **Competencias del Comité Deportivo Municipal**

Art. 24.-Compete al Consejo Deportivo Municipal:

- a) Promover el desarrollo de la política nacional de los deportes a nivel municipal.
- b) Organizar Subcomités Deportivos con el propósito de fomentar la promoción, masificación del deporte y la actividad física, apoyando su funcionamiento.
- c) Elaborar el plan anual de trabajo para el desarrollo del deporte a nivel municipal.
- d) Elaborar una proyección presupuestaria que permita la implementación del plan anual de trabajo.
- e) Gestionar recursos provenientes del sector público y privado así como de la cooperación internacional.

### **CAPITULO III DEL COMITE OLIMPICO DE EL SALVADOR**

#### **Reconocimiento del Comité Olímpico de El Salvador**

Art. 25.-Se reconoce al Comité Olímpico de El Salvador, como una institución de utilidad pública, con personería jurídica y sin fines de lucro, el cual se rige por sus propios Estatutos y la Carta Olímpica.

### **CAPITULO IV DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SUBFEDERACIONES.**

#### **De las Federaciones Deportivas**

Art. 26.-Para efectos de esta Ley, son Federaciones deportivas aquellas integradas por Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Ligas Deportivas, Equipos, Entrenadores, Árbitros o Atletas. Las Federaciones son entidades de utilidad pública, con personalidad jurídica y sin fines de lucro. Dichas Federaciones se registrarán por esta Ley.

Los Estatutos de las federaciones deportivas deberán adecuarse a los requisitos establecidos en esta Ley, y en lo que no estuviera regulado, se registrarán supletoriamente por lo dispuesto en la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

**Reconocimiento de las Federaciones Deportivas Nacionales**

Art. 27.-Las Federaciones Deportivas Nacionales son la máxima autoridad en su deporte y sólo podrá ser reconocida por el INDES una por cada deporte, de acuerdo con el reconocimiento de su respectiva Federación Internacional.

**Domicilio de Federaciones Deportivas Nacionales**

Art. 28.-Las Federaciones Deportivas Nacionales, tendrán su domicilio en el lugar donde determine sus estatutos.

En caso de cambio de domicilio, se modificará la escritura pública de constitución.

**Integración de las Asambleas Generales**

Art. 29.-Las Asambleas Generales son la máxima autoridad de las Federaciones Deportivas Nacionales y estarán integradas conforme sus propios Estatutos.

**Elección de los miembros de las Juntas Directivas**

Art. 30.-Los miembros de las Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales, serán electos para un período de 4 años.

**Requisitos para ser miembro de Junta Directiva**

Art. 31.-Para ser electo miembro de una Junta Directiva de una Federación Deportiva Nacional, se deberá cumplir los requisitos que establece el Art. 11 de la presente Ley.

**De la Junta Directiva**

Art. 32.-La Junta Directiva es el órgano de dirección y administración.

**Cargos no Remunerados**

Art. 33.-Los miembros de las Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales, serán dirigentes voluntarios quienes en consecuencia no recibirán remuneración alguna, ni podrán optar a cargos remunerados dentro de ninguna Federación.

En el caso de los Presidentes de las Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales, cuyos estatutos estén formulados y aprobados, en base a los Modelos y Políticas de su federación Internacional y estos así lo contemplaren, podrán devengar una remuneración si está a tiempo completo en la misma, dicha remuneración no podrá bajo ninguna circunstancia costearse con recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, ni con fondos generados con Patrimonio del Estado.

### **Atribuciones y Obligaciones de las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas Nacionales**

Art. 34.-Son atribuciones y obligaciones de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir sus estatutos, reglamentos y demás normas aplicables.
- b) Promover la creación de sub federaciones deportivas nacionales, de acuerdo a sus estatutos.
- c) Dictar las normas técnicas de su respectivo deporte, en concordancia con las establecidas por su correspondiente federación Internacional y velar por su cumplimiento.
- d) Propiciar y contribuir a la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de su respectivo deporte.
- e) Elaborar sus estatutos y reglamentos, debiendo someterlos a la aprobación del INDES.
- f) Revisar y actualizar, durante el periodo de gestión de cada Junta Directiva, sus estatutos y reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea General y avalados por el INDES.
- g) Programar y administrar el campeonato nacional de su deporte y homologar sus resultados.
- h) Preparar las condiciones y propiciar la participación de sus atletas en otras competiciones y torneos oficiales que sean requeridos para su desarrollo y conforme su pertenencia a los organismos internacionales respectivos.
- i) Administrar con transparencia y eficiencia los recursos de la Federación Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada por ésta.
- j) Responder económicamente, cuando por negligencia, impericia o inobservancia de reglamentos se pierda o dañe el mobiliario, equipos e instalaciones adquiridos con fondos propios o asignados por el INDES.
- k) Integrar las selecciones nacionales respectivas.
- l) Llevar contabilidad formal de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, presentar el estado de ejecución presupuestaria, informe de caja de tesorería, balance general, estados de ingresos y egresos, conforme lo determine el INDES,
- m) Presentar al INDES, en el mes de febrero de cada año, un informe de las actividades realizadas durante el año anterior, debiendo incluir los Estados financieros debidamente auditados, y adicionalmente cualquier otra información que el INDES solicite.

- n) Solicitar al INDES con la debida anticipación, la autorización para la gestión de la sede de certámenes y competencias internacionales.
- o) Presentar a consideración del INDES, de acuerdo a sus lineamientos el proyecto de presupuesto para el año siguiente.
- p) Suscribir contratos de patrocinios para la consecución de los fines para las cuales fueron creadas.
- q) Solicitar su reconocimiento al INDES e inscribirse en el Registro respectivo que al efecto llevará éste, así como las Subfederaciones que constituyan.
- r) Fomentar el ingreso de nuevos miembros y admitirlos, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios correspondientes.
- s) Velar por la salud integral de atletas.
- t) Celebrar acuerdos de cooperación con otras entidades.
- u) Gestionar la presencia del órgano auxiliar del Estado, para prestar seguridad en las instalaciones, cuando se desarrollen competiciones deportivas.
- v) Garantizar la presencia de personal medico y paramédico en sus competiciones nacionales.
- w) Crear y actualizar el archivo técnico de su deporte, dándole especial relevancia a marcas, tiempos o posiciones obtenidas por sus atletas.
- x) Mantener en buen estado y funcionalidad, las instalaciones, equipo y material entregado por el INDES.
- y) Todas las demás atribuciones y obligaciones que le señale la presente Ley.

#### **Fiscalización de Fondos**

Art. 35.-La administración de los fondos asignados por el Estado a las Federaciones Deportivas Nacionales y los generados con el patrimonio del INDES, estarán sujetos a la fiscalización y auditoria de éste y del ente contralor del Estado.

#### **Reporte al INDES**

Art. 36.- Las Federaciones Deportivas Nacionales deberán reportar mensualmente a la Unidad Financiera Institucional del INDES, los ingresos que generen con la utilización del patrimonio del INDES.

Otros ingresos generados por la gestión de cada Federación Deportiva Nacional deberán registrarse contablemente y serán auditados por el INDES. Asimismo, los comprobantes de ingresos que emitan las federaciones deportivas nacionales deberán ser autorizados por éste.

**De la Personalidad Jurídica de las Federaciones Deportivas**

Art. 37.- Toda Federación Deportiva Nacional, debe solicitar al INDES su Personalidad Jurídica y formar parte del registro respectivo, para lo cual deberá acompañar la documentación siguiente:

- a) Acta de Constitución.
- b) Estatutos.
- c) La nómina de su Junta Directiva.
- d) Nómina de Miembros.

**Requisitos que deben contener los Estatutos de la Federación**

Art. 38.- Los Estatutos deberán incluirse en la escritura pública de constitución de la entidad correspondiente y contendrán al menos, lo siguiente:

- a) Denominación y domicilio.
- b) Naturaleza jurídica.
- c) Objeto o finalidad.
- d) Determinar los bienes que conforman su patrimonio y deberán incluir las aportaciones de sus miembros.
- e) Órganos de gobierno de la entidad, funciones y atribuciones de los mismos; forma o procedimiento de elección y duración en el ejercicio de sus funciones; régimen de responsabilidad y rendición de cuentas, con indicación de la persona que tendrá la representación legal de la misma.
- f) Los deberes y derechos de los miembros.
- g) Reglas de incorporación de nuevos miembros.
- h) Medidas disciplinarias, causales y procedimientos para su aplicación.
- i) Establecer el tribunal de arbitraje para dirimir controversias contractuales y deportivas. Dicho tribunal será conformado de acuerdo a lo establecido al respecto en la Ley de Conciliación, Mediación y Arbitraje.
- j) Reglas sobre disolución de la Federación Deportiva, liquidación y destino de sus bienes.
- k) Requisitos y procedimientos para reformar los Estatutos.

**De las Subfederaciones**

Art. 39.- Las subfederaciones son entidades deportivas auxiliares y colaboradoras de las respectivas federaciones, de quien dependen directamente.

Sólo podrá constituirse una Subfederación por cada departamento de la República.

**De su Competencia**

Art. 40.-La competencia de las subfederaciones será determinada por el estatuto y el o los reglamentos que rigen a su correspondiente Federación Deportiva Nacional, y se encontrará circunscrita a su respectivo departamento, en donde éstas se constituyan.

**Delegación**

Art. 41.-Las subfederaciones cumplirán las atribuciones y deberes que les deleguen sus respectivas federaciones.

**Requisitos**

Art. 42.-Los miembros de las junta directivas de las subfederaciones, deberán cumplir con todos los requisitos que se necesitan para ser miembro de las juntas directivas de las federaciones y tendrán sus mismas atribuciones y deberes.

**De la no Administración Pública**

Art. 43.-Las federaciones, subfederaciones, y otras asociaciones deportivas nacionales reconocidas y reguladas por el INDES por medio de esta Ley y sus administraciones, no deberán considerarse como miembros, órganos o funcionarios de la administración pública.

**CAPITULO V****CREACION, FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.**

Art. 44.-Créase el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en adelante (denominado "el Registro", con carácter público, el cual tendrá jurisdicción nacional y en él se inscribirán las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, así como sus respectivos Órganos de Representación, los cuales deberán acogerse al régimen de la presente Ley.

La inscripción en el Registro se concederá a título gratuito, previo el cumplimiento de los requisitos por parte de los interesados establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Art. 45.-El Registro tendrá al menos las siguientes Secciones:

- a) Registro de las Federaciones y Asociaciones Deportivas;
- b) Registro de Organismos de Representación.
- c) Registro de Subfederaciones

Los procedimientos de inscripción y los datos que esta contendrá serán establecidos en el Reglamento de esta Ley.

Art. 46.-El Registro cancelará la inscripción de cualquier Federación y Asociación Deportiva y de sus Organismos de Representación, por resolución que se imponga por sanción a infracciones muy graves, de acuerdo a esta Ley

### TITULO III CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE, PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS Y ATLETAS Y PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE.

#### CAPITULO I CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

##### Formación Deportiva

Art. 47.-El INDES promoverá con las instituciones de educación superior el desarrollo de carreras de formación deportiva de las diferentes especialidades, con el objeto de formar, capacitar y especializar al recurso humano necesario para el deporte. Dichos cursos y especialidades podrán ser certificados por el Ministerio de Educación.

El INDES colaborará a través de convenios con el Ministerio de Educación y con las instituciones de educación superior acreditadas, que desarrollen capacitaciones y especializaciones en el ámbito del deporte, para establecer los planes de estudios de las carreras de formación deportiva, procesos de investigación y actualización docente, en el ámbito de las ciencias aplicadas al deporte.

##### De las Autorizaciones

Art. 48.-Las entidades o instituciones privadas que se dediquen a la formación, capacitación y especialización de recurso humano involucrado en el desarrollo del deporte, deberá contar con el estatus de acreditada, de conformidad con la Ley de Educación Superior.

##### De las Alianzas

Art. 49.-Las instituciones de educación superior que cuenten con planes y programas dedicados al deporte podrán establecer alianzas con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales para alcanzar sus objetivos.

Las instituciones de educación superior que forman o especializan a docentes en el ámbito de ciencias aplicadas al deporte podrán recibir transferencias del Estado, para tal fin.

**De la Prestación de Servicios.**

Art. 50.-El INDES podrá suscribir convenios con las instituciones de formación superior acreditadas para facilitar la prestación de servicio social o práctica profesional, debiendo ser estos reconocidos por el Ministerio de Educación.

**Capacitación de Atletas**

Art. 51.-EL INDES podrá suscribir convenios con el Ministerio de Educación para que éste certifique la formación y experiencia de atletas y deportistas nacionales, para que, por medio de cursos especializados, puedan dedicarse a la promoción del deporte.

**CAPITULO II****PROTECCIÓN A DEPORTISTAS Y ATLETAS****Regulación de las Instalaciones Deportivas**

Art. 52.-El INDES regulará las condiciones de higiene y sanidad de las instalaciones deportivas.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, colaborará con el INDES para este fin de conformidad al Código de Salud; para lo cual, dichas instituciones podrán suscribir convenios.

**Programas Preventivos en Salud Deportiva**

Art. 53.-El INDES velará porque las diferentes federaciones, subfederación y asociaciones deportivas tengan y apliquen programas preventivos relacionados con enfermedades y lesiones derivadas de la práctica deportiva, así como, procurará servicios especializados de alta calidad en medicina y demás ciencias aplicadas al deporte.

**Programas de Salud para Atletas de Alto Rendimiento**

Art. 54.-El INDES gestionará para los atletas de alto rendimiento la asistencia y control médico mediante las instituciones del sector público de salud o de seguridad social, mientras éste activo.

**Medidas de control e Inspección**

Art. 55.-El INDES, en colaboración con las federaciones deportivas nacionales, adoptará las medidas de control e inspección que favorezcan la salud y prevención de accidentes en la actividad deportiva, según las características de cada modalidad.

**Normas de Control**

Art. 56.-El INDES, establecerá y exigirá normas de control que las federaciones, entrenadores y demás responsables de las actividades deportivas, deben cumplir en cuanto a planes y prácticas de entrenamientos seguros del deporte y el mantenimiento de niveles óptimos de salud de los atletas.

**Seguros Contra Accidentes y de Vida**

Art. 57.-El INDES gestionará un seguro médico hospitalario, contra accidentes y de vida, a las delegaciones cuando éstas representen al país en eventos nacionales e internacionales.

Para los atletas de alto rendimiento, con categoría de élite, dicho seguro será permanente, mientras conserve tal categoría, de lo cual será responsable el INDES.

**Programas de Inserción Laboral para Atletas**

Art. 58.-EL INDES podrá gestionar, a través de las instituciones públicas y privadas, programas de habilitación e inserción al sector laboral para los atletas, así como promover el establecimiento de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la continuidad académica de los atletas.

**Programas de Estudios para Atletas**

Art. 59.-EL INDES coordinará con el Ministerio de Educación y las universidades, programas de estudios especiales para atletas de alto rendimiento que permitan una mejor adecuación de su tiempo para el estudio y el deporte.

**Facilidades a los Atletas**

Art. 60.-El atleta y el personal técnico que integren una selección nacional poseen la investidura de representante oficial del país y en consecuencia los centros de trabajo y los centros educativos estatales y privados, estarán obligados a dar el permiso correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente.

El permiso concedido a los trabajadores del sector público que integran una selección nacional será con goce de sueldo y no afectará la continuidad de la relación laboral.

El permiso concedido a los estudiantes obliga a los centros de estudio públicos y privados a dar facilidades para la continuidad de los estudios por medios alternativos, tecnológicos, tutorías a distancia u otras.

**Respeto a Derechos Humanos de los Atletas**

Art. 61.-Las federaciones, subfederaciones y las asociaciones deportivas, no deberán permitir acciones lesivas de los derechos humanos o la adopción de prácticas violatorias o lesivas de los mismos inclusive cualquier tipo de discriminación, de los

atletas, árbitros y entrenadores en las federaciones deportivas, equipos o selecciones nacionales, en cualquier momento o circunstancia.

### CAPITULO III PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

#### **Observancia y Aplicación**

Art. 62.-El INDES velará por la observancia y aplicación de las normas internacionales en materia de dopaje y desarrollará programas educativos y de prevención sobre el uso de métodos y sustancias prohibidas.

#### **Apoyo Ministerial**

Art. 63.-El INDES con el apoyo de los Ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social y otras instancias estatales, privadas o deportivas, elaborará y ejecutará programas preventivos sobre el uso de métodos y sustancias prohibidas en el deporte, en el sistema educativo nacional.

#### **Control Antidopaje**

Art. 64.-Los atletas y personal de apoyo, salvadoreños y extranjeros, que actúen en competencias y eventos que se celebren en el país deberán someterse a las normas nacionales e internacionales de control antidopaje.

#### **Violación a las Normas Antidopaje**

Art. 65.-El atleta que incurra en violación a las normas antidopaje, será sancionado de acuerdo a las disposiciones internacionales antidopaje.

#### **Comisión Nacional Antidopaje**

Art. 66.-El INDES creará la Comisión Nacional Antidopaje, involucrando para tal efecto, a las instancias públicas o privadas que a través de sus respectivas competencias puedan formar parte de dicha Comisión. Su integración y funcionamiento será desarrollado en un Reglamento especial.

#### **Exigencias de Advertencia**

Art. 67.-Es responsabilidad del Estado a través del Consejo Superior de Salud Pública, exigir a las empresas productoras e importadoras de productos que contengan sustancias prohibidas para los atletas, consignar en los envases y etiquetas la advertencia "*este producto contiene sustancias prohibidas para los atletas*" de acuerdo al anexo 1 de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

**TITULO IV**  
**DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE LA EDUCACIÓN FISICA, DEL**  
**DEPORTE ESTUDIANTIL Y DEL DEPORTE ESPECIAL**

**CAPITULO I**  
**INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**Reserva de Áreas Deportivas**

Art. 68.-El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por medio del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, y las Oficinas Técnicas Municipales con dictamen favorable del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para ejercer las funciones de aprobación de proyectos de parcelación y urbanización, deben velar porque éstos cuenten con las respectivas áreas verdes debidamente equipadas para la actividad física y el deporte. Será la Municipalidad quien debe velar por su adecuado funcionamiento y en ningún caso se deberán dedicar a otro uso que no sea el deporte.

Los reglamentos respectivos establecerán las excepciones, así como la cantidad y los tipos de equipamiento o instalaciones deportivas a requerirse según el caso, para lo cual las instituciones antes mencionadas en el inciso anterior, deberán apoyarse en el INDES, a fin de que estas áreas a que se refiere el presente artículo, se desarrollen conforme a la política deportiva que éste desarrolla.

**Diseño, Seguridad y Accesibilidad**

Art. 69.-La planificación y construcción de instalaciones destinadas al deporte, financiadas con recursos del Estado, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, así como los requerimientos de construcción y seguridad, que para tal efecto facilite el INDES, con base en las recomendaciones proporcionadas por los Organismos Internacionales Especializados.

Las instalaciones deportivas deben facilitar el acceso a las personas con capacidades especiales.

**Mantenimiento**

Art. 70.-Es responsabilidad del INDES, asegurar el adecuado mantenimiento y uso de las instalaciones deportivas nacionales.

**De sus Instalaciones**

Art. 71.-El INDES, podrá establecer convenios, contratos de arrendamiento, concesiones, o comodatos por un período máximo de 10 años de sus instalaciones a alcaldías, instituciones educativas u organizaciones deportivas nacionales conforme al

ordenamiento legal vigente. También podrá arrendarlo a entidades privadas, para eventos deportivos, de entretenimiento o culturales siempre y cuando no supere los quince días.

Los derechos, obligaciones, plazos, formas de terminación de los mismos deberán estar claramente establecidos en las cláusulas que contiene el instrumento legal a utilizar.

### **Seguridad y Prevención de la Violencia en las Instalaciones Deportivas**

Art. 72.- El INDES deberá elaborar un reglamento sobre seguridad y prevención de la violencia en las instalaciones deportivas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a) Señalización de salidas de emergencias, seguridad, higiene y otras.
- b) Prohibición del consumo del tabaco, bebidas embriagantes y toda clase de estupefacientes.
- c) Responsabilidad de los organizadores del evento.
- d) Control de ingresos de personas.
- e) Ventas de boletos.
- f) Venta de otros productos.
- g) Obligaciones de los espectadores.
- h) Eventos de alto riesgo.
- i) Control de objetos e instrumentos peligrosos.
- j) Dispositivos de seguridad.

### **Utilización de Publicidad**

Art. 73.- La utilización de publicidad en las instalaciones deportivas públicas y privadas deberá corresponder al fomento de la práctica de los valores éticos y morales. En ningún caso se permitirá la utilización de propaganda que incite a la violencia y al consumo de drogas.

## **CAPITULO II DE LA EDUCACIÓN FÍSICA**

### **Educación Física y Deporte Estudiantil**

Art. 74.- La enseñanza de la Educación Física estará orientada a contribuir al desarrollo integral del educando, cultivando su creatividad y habilidad psicopsicomotriz y como elemento esencial para el desarrollo integral de su personalidad.

**De la Competencia**

Art. 75.-La enseñanza de la Educación Física, así como la formación y capacitación docente, serán competencia del Ministerio de Educación por medio de la Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior respectivamente.

**CAPITULO III  
DEPORTE ESTUDIANTIL****Deporte Estudiantil**

Art. 76.-El Deporte Estudiantil y los Juegos Deportivos Estudiantiles serán responsabilidad del Ministerio de Educación en coordinación con el INDES y otros entes relacionados con el deporte. Los Centros Educativos deberán ser participes directos de su desarrollo en todos los niveles.

Los Juegos Deportivos Estudiantiles se desarrollarán a nivel nacional y en todas las modalidades deportivas.

**CAPITULO IV  
DEL DEPORTE ESPECIAL****Deporte Especial**

Art. 77.-El deporte especial es aquel que consiste en la promoción de actividades físicas y deportivas en todas sus formas y categorías para personas con capacidades especiales.

**Desarrollo del Deporte Especial**

Art. 78.-El deporte especial se desarrolla dentro del ámbito de acción de las organizaciones que se dedican a trabajar con personas que tienen capacidades especiales.

**Asociaciones Deportivas Especiales**

Art. 79.-Las Asociaciones deportivas de personas con capacidades especiales debidamente constituidas e inscritas en el INDES, serán incluidas en su presupuesto y formarán parte de sus planes de trabajo.

**TITULO V**  
**DE LA GESTION DE RECURSOS PARA EL DEPORTE**

**CAPITULO ÚNICO**

**Asignación Presupuestaria**

Art. 80.-El Estado asignará al INDES los fondos necesarios, para el desarrollo del deporte nacional e implementar lo que manda la presente Ley.

**Estímulos**

Art. 81.-Corresponde al INDES y a las instituciones del sector público otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, estímulos a los atletas, técnicos y organizaciones deportivas nacionales ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento.

**Tipos de Estímulos**

Art. 82.-Los estímulos previstos en esta ley podrán consistir en:

- a) Dinero o especie.
- b) Becas para educación y capacitación.
- c) Asistencia técnica.
- d) Reconocimientos.

**Entrega de Estímulos.**

Art. 83.-Para la entrega de estímulos, el INDES aplicará los siguientes criterios:

- a) Reconocer los esfuerzos, los logros obtenidos por los atletas, personalidades del ámbito deportivo, entidades públicas y privadas que apoyen el deporte.
- b) Impulsar la investigación científica en materia de actividad física y deporte.  
Fomentar las actividades de las asociaciones deportivas, recreativas y de rehabilitación cuyo ámbito de actuación trascienda de aquel de las entidades federativas.
- c) Cooperar con el Ministerio de Educación, Comités Deportivos Departamentales y Municipales, en el desarrollo de los planes de la actividad deportiva estudiantil, así como en los de construcción, mejora y sostenimiento de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte.
- d) Promover con las universidades el desarrollo de programas deportivos y cooperar con éstas en la facilitación de instalaciones y medios necesarios para la ejecución de sus programas.
- e) Las demás disposiciones que establezcan el reglamento de la presente ley.

En los estímulos los beneficiarios se obligan al cumplimiento de las condiciones dispuestas por la autoridad que los confiere, siempre que tales condiciones favorezcan al deporte.

#### **Atletas Destacados**

Art. 84.-Para los atletas destacados y que han dado prestigio al país, podrán ser protegidos con una pensión vitalicia, a partir de su retiro como atletas activos, la cual deberá ser aprobada por la Asamblea Legislativa a propuesta del INDES, siempre y cuando reúna los requisitos que establece la Ley de Distinciones Honoríficas.

#### **Exención de Impuestos Migratorios**

Art. 85.-Los miembros de las delegaciones deportivas que representen al país en eventos deportivos internacionales estarán exentos del pago de impuestos y tasas migratorias por el uso de aeropuertos, puertos marítimos y aduanas terrestres.

#### **Exoneración de Impuestos**

Art. 86.-Gozarán de exoneración de todos los impuestos a excepción del IVA, las importaciones de equipos, materiales y accesorios deportivos, para las federaciones y organizaciones deportivas legalmente constituidas siempre y cuando sea utilizado para el desarrollo del deporte, previo aval del Instituto Nacional de los Deportes.

### **TITULO VI**

#### **DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

##### **CAPITULO I**

##### **Disposiciones Disciplinarias de las Entidades Deportivas**

#### **Disposiciones Disciplinarias**

Art. 87.-Las Federaciones y Asociaciones deportivas deberán prever en sus estatutos o reglamentos lo siguiente:

- a) Un sistema tipificado de infracciones, para dirigentes, atletas y personal técnico y administrativo de conformidad con las reglas y especialidades de cada modalidad deportiva, graduándolas en función de su gravedad.
- b) La tipificación de las sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que atenúen o agraven la responsabilidad del infractor y los requisitos de extinción de esta última.
- c) La prohibición de doble sanción por los mismos hechos.
- d) La aplicación de las normas con efectos retroactivos cuando éstas resulten favorables al inculpaado.

- e) La prohibición de sanción por la comisión de infracciones tipificadas con posterioridad al momento de su comisión.
- f) Los distintos procedimientos disciplinarios para la imposición de sanciones.
- g) El sistema de recursos contra las sanciones impuestas.
- h) Contar con una Comisión Disciplinaria.

## CAPITULO II DE LAS INFRACCIONES

### De las infracciones

Art. 88.- Las infracciones cometidas por las federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y sus directivos o administradores, para los efectos de esta ley, serán, la omisión o falta de cumplimiento de las siguientes obligaciones:

#### Leves:

- a) Promover la creación de Subfederaciones deportivas nacionales, de acuerdo a sus estatutos e inscribirlas en el registro correspondiente.
- b) Dictar las normas técnicas de su respectivo deporte, en concordancia con las establecidas por su correspondiente federación Internacional y velar por su cumplimiento.
- c) Propiciar y contribuir a la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de su respectivo deporte.
- d) Revisar y actualizar, durante el periodo de gestión de cada Junta Directiva, sus estatutos y reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea General y avalados por el INDES.
- e) Responder económicamente, cuando por negligencia, impericia o inobservancia de reglamentos se pierda o dañe el mobiliario, equipos e instalaciones adquiridos con fondos propios o asignados por el INDES.
- f) Solicitar al INDES con la debida anticipación, la autorización para la gestión de la sede de certámenes y competencias internacionales.
- a) Suscribir contratos de patrocinios para la consecución de los fines para las cuales fueron creadas
- b) Celebrar acuerdos de cooperación con otras entidades.
- c) Gestionar la presencia del órgano auxiliar del Estado, para prestar seguridad en las instalaciones, cuando se desarrollen competiciones deportivas.
- d) Crear y actualizar el archivo técnico de su deporte, dándole especial relevancia a marcas, tiempos o posiciones obtenidas por sus atletas.
- e) Mantener en buen estado y funcionabilidad las Instalaciones, equipo y material deportivo entregados por el INDES.

- f) . Todas las demás atribuciones y obligaciones que le señale la presente Ley

Graves:

- a) Cumplir y hacer cumplir sus estatutos, reglamentos y demás normas aplicables.
- b) Programar y administrar el campeonato nacional de su deporte y homologar sus resultados.
- c) Preparar las condiciones y propiciar la participación de sus atletas en otras competiciones y torneos oficiales que sean requeridos para su desarrollo y conforme su pertenencia a los organismos internacionales respectivos.
- d) Integrar las selecciones nacionales respectivas.
- e) Presentar a consideración del INDES, de acuerdo a sus lineamientos el proyecto de presupuesto para el año siguiente.
- f) Velar por la salud integral de atletas.
- g) Fomentar el ingreso de nuevos miembros y admitirlos, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios correspondientes.
- h) Garantizar la presencia de personal medico y paramédico en sus competiciones nacionales.

Muy Graves:

- a) Elaborar sus estatutos y reglamentos, debiendo someterlos a la aprobación del INDES;
- b) Llevar contabilidad Formal de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; Presentar el Estado de Ejecución Presupuestaria; informe de caja de tesorería; Balance General; Estados de Ingresos y Egresos, conforme lo determine el INDES.
- c) Presentar al INDES, en el mes de febrero de cada año, memoria de las actividades realizadas durante el año anterior, debiendo incluir los Estados financieros debidamente auditados, adicionalmente cualquier otra información y datos que el INDES solicite.
- d) Administrar con transparencia y eficiencia los recursos de la Federación Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada por ésta. En consecuencia deberán someterse a las Auditorías del INDES.
- e) Solicitar su reconocimiento al INDES e inscribirse en el Registro respectivo que al efecto llevará éste.

**Intimidación o Coacción**

Art. 89.-Cualquier miembro de una asociación, federación o subfederación nacional deportiva que agrede, intimide o coaccione a jueces, árbitros, deportistas, técnicos, entrenadores, delegados y directivos con el fin de conseguir un resultado favorable en un evento deportivo será sancionado con multa entre 20 y 30 salarios mínimos mensuales urbanos establecidos para el sector comercial.

**Incitación a la Violencia**

Art. 90.-Los atletas, técnicos, entrenadores, jueces, árbitros, directivos o socios que mediante declaraciones públicas inciten a los equipos o a los espectadores a la violencia, serán sancionados con multa entre 15 y 25 salarios mínimos mensuales urbanos establecidos para el sector comercial.

**Criterios de Gradualidad**

Art. 91.-Se consideraran como principales criterios para la graduación de la sanción mencionada en los artículos 86 y 87, la intencionalidad del infractor, la reincidencia al cometer en el término de un año más de una infracción de la misma naturaleza declarada por resolución firme, la capacidad económica del infractor, la naturaleza de los perjuicios causados y las circunstancias en que la infracción se cometa, según el caso.

**Responsabilidad Penal**

Art. 92.-Cuando se sancione una conducta que violente la presente ley y a las disposiciones reglamentarias derivadas de la misma, y que de dicha conducta se pueda desprender responsabilidad penal, el organismo rector del deporte hará del conocimiento de la autoridad competente la posible infracción.

**CAPITULO III  
DE LAS SANCIONES****Clases de Sanciones**

Art. 93.- Por las infracciones que se cometan a la presente ley se aplicarán las siguientes sanciones:

**Sanciones Leves**

- a) Amonestación escrita la cual deberá contener la razón de la misma
- b) Suspensión en el uso de Instalaciones Deportivas por un plazo máximo de  
• Treinta días

- c) Suspensión del diez por ciento en la transferencia mensual de fondos del presupuesto asignado a la federación infractora.

#### Sanciones Graves

- a) Suspensión de un veinticinco por ciento hasta un cincuenta por ciento en dos transferencias mensuales de fondos del presupuesto asignado a la federación infractora.
- b) Suspensión temporal hasta por un máximo de noventa días o definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.

#### Sanciones Muy Graves

- a) Suspensión definitiva o temporal hasta por un máximo de ciento ochenta días en el uso de instalaciones deportivas oficiales.
- b) Suspensión de un 50% como mínimo hasta la suspensión total en las transferencias de fondos del presupuesto asignado a la federación infractora, por el resto del ejercicio fiscal.
- d) Cancelación definitiva de su personalidad jurídica.

#### **Aplicación de Sanciones**

Art. 94.- Para la aplicación de las sanciones, EL INDES deberá tomar en cuenta como principales criterios para la graduación de éstas, el artículo 93, la intencionalidad del infractor, la reincidencia al cometer en el término de un año más de una infracción de la misma naturaleza declarada por resolución firme, la capacidad económica del infractor, la naturaleza de los perjuicios causados y las circunstancias en que la infracción se cometa, según el caso.

### **CAPITULO IV**

#### **DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

##### **De la Competencia**

Art. 95.- El INDES es la autoridad competente para conocer del procedimiento sancionatorio e imponer las respectivas sanciones cuando incurran en infracciones a lo dispuesto en la presente Ley.

##### **Iniciación del Procedimiento**

Art. 96.- El procedimiento sancionatorio deberá iniciarse de oficio o por denuncia interpuesta por cualquier miembro de una Federación, Subfederación o Asociación Deportiva Nacional, Organismo deportivo, o por cualquier otro interesado, ante el Comité Directivo del INDES.

**Auto de inicio**

Art. 97.- En el auto de inicio del procedimiento, se deberá incluir como mínimo los hechos que se imputan al presunto infractor, la infracción en la que podría incurrir y la posible sanción a imponer; así como la citación para que comparezca en el término de cuatro días a manifestar su defensa. La notificación deberá ser hecha en el domicilio de la federación o asociación.

**Término probatorio**

Art. 98.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, se abrirá a pruebas por el término de ocho días y concluido dicho término, el Comité Directivo deberá dictar una resolución en plazo de diez días.

**Resolución**

Art. 99.- La resolución deberá constar, de una forma clara, la relación de los hechos, la adecuación de los mismos a las conductas prohibidas por la presente Ley, y la imposición de la respectiva sanción de ser procedente.

**Recurso de Revisión**

Art. 100.- Contra la resolución que se dicte en el procedimiento sancionatorio cabrá el recurso de revisión, el cual será presentado a más tardar dentro de tres días después de notificada la Resolución, ante el Comité Directivo.

El Comité analizará el recurso presentado y se pronunciará sobre el mismo a más tardar dentro de diez días después de presentado.

**Resolución Final**

Art. 101.- La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador, deberá ser motivada, conteniendo una relación detallada de los hechos, la adecuación de los mismos a las conductas prohibidas por la presente ley, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo, la imposición de la respectiva sanción de ser procedente y los argumentos jurídicos en que se fundamente la imposición.

**CAPITULO V  
DE LA COMISION ESTATAL DE APELACION Y ARBITRAJE  
DEL DEPORTE**

**Comisión de Apelación y Arbitraje**

Art. 102- La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte contará con plena autonomía para dictar sus resoluciones y estará integrada por un Presidente, que será designado por el Comité Directivo del INDES, dos miembros titulares y dos suplentes,

los que serán propuestos por las Federaciones y Asociaciones Nacionales en Asamblea General convocada por el INDES. Los nombramientos antes citados deberán recaer en personas con profesión de Licenciado en Ciencias Jurídicas y conocimientos en el ámbito deportivo, así como reconocido prestigio y calidad moral.

El Presidente de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, durará tres años en su encargo, pudiendo ser ratificado por un período más. Los otros miembros de la misma durarán en su cargo tres años y no podrán ser designados para dos periodos consecutivos.

El INDES expedirá las normas reglamentarias necesarias para la integración y funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

#### **Competencias de la Comisión de Apelación y Arbitraje**

Art. 103.- La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá las siguientes competencias:

- a) Conocer y resolver administrativamente el recurso de Apelación que se presente en contra de las resoluciones emitidas por los organismos deportivos y de las distintas comisiones deportivas de cada federación.
- b) Conocer y dirimir los conflictos de carácter económico y deportivos que se susciten entre las Federación y Asociaciones deportivas, los atletas, árbitros, técnicos, dirigentes y demás participantes en la actividad deportiva.
- c) Las demás que establezcan las normas reglamentarias.

### **TITULO VII**

#### **DISPOSICIONES GENERALES, TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Computo de Plazos**

Art. 104.- Todos los plazos señalados en la presente ley en días, se entenderán hábiles.

##### **De los Docentes Escalafonados**

Art. 105.- Los docentes escalafonados que presten sus servicios al INDES, en cualquier cargo, gozarán del derecho a que se les contabilice como tiempo de servicio docente y al ascenso escalafonario correspondiente.

##### **Empleo de Género**

Aquellos que no cumplan con lo establecido en este artículo, no se inscribirán en el registro establecido en ésta Ley.

Art. 113.- El Presidente del INDES y el Comité Directivo continuarán ejerciendo sus funciones hasta finalizar el periodo para el que fueron nombrados.

Art. 114.- Los miembros del Comité Directivo del INDES, que a la entrada en vigencia de esta Ley tengan cargos directivos en el Comité Olímpico de El Salvador, podrán concluir el período para el cual fueron electos en este último.

#### **DEROGATORIAS**

Art. 115.- Derógase el Decreto No 300 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de Fecha 28 de junio de 1980, publicado en el Diario Oficial N° 122, Tomo N° 267, fecha: 30 de junio de 1980 que contiene Ley General de los Deportes de El Salvador y sus posteriores reformas.

Art. 116.- La presente Ley entrará en vigencia, sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes del año dos mil siete.

RUBÉN ORELLANA MENDOZA  
PRESIDENTE

ROLANDO ALVARENGA ARGUETA  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN  
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA  
VICEPRESIDENTE

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO  
VICEPRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO  
SECRETARIO

GERSON MARTÍNES  
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ  
SECRETARIO

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLÍS  
SECRETARIA

JOE 3/mde.f.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**



**INTRUMENTO PARA LICENCIADOS EN DEPORTE**

Objetivo: Obtener información acerca de la factibilidad para la creación de una Maestría en la Universidad de El Salvador.

Nivel académico:

Especialización académica:

1. Usted como profesional ¿Optaría a una maestría?

Sí

No

2 Para el estudio de una maestría ¿Cuál de los siguientes horarios te fuera más factibles?

▪ Matutinos

▪ Vespertinos

▪ Sabatinos

3 ¿Dispone usted de un trabajo estable?

Sí

No

4 ¿Estaría dentro de sus posibilidades Económicas estudiar una maestría?

Sí

No

5 ¿Tiene usted responsabilidades Familiares?

Sí

No

6 ¿Actualmente cuál es su estado familiar?

- Soltero/a
- Casado/a
- Acompañado

7 ¿Es padre o madre de familia?

Sí  No

Si su respuesta es sí indique de cuantos. \_\_\_\_\_

8 ¿Es usted el único de su familia que aporta ingresos económicos?

Sí  No

Si su respuesta es no indique cuantos miembros aportan en su familia:

9 ¿Qué factores le motivarían a seguir sus estudios profesionales y de especialización en Maestrías Deportivas?

- Desarrollo Económico
- Conocimientos Científicos
- Mejor oportunidad laboral

10 ¿En cuál de las siguientes maestrías te fuese factible especializarte?

- Maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento
- Maestría en Salud Integral
- Maestría en Administración Deportiva







**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**



---

**Entrevista a La Directora de Post Grado de La Universidad de El Salvador**  
**Doctora Ángela Jeannette Aurora**

- 1) Existe presupuesto necesario para el desarrollo de post grado
- 2) Existen dentro de la universidad o de la escuela de post grado políticas de becas para estudiante
- 3) Como influye el costo económico de una maestría en los estudiantes y licenciados que quieren seguir el proceso de estudio superior.
- 4) Quienes pueden hacer la propuesta para la gestión de un post grado
- 5) Las carreras están involucradas en el proceso de propuesta de post grado
- 6) Con cuantas maestrías cuenta la escuela de pregrado de esta facultad
- 7) Cuando asumió su cargo como Directora de la escuela ¿Con cuántas carreras se contaba?



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**



---

Entrevista a Gerente Técnico de INDES

**Doctor Juan Carlos Vargas**

- 1) ¿Cuál considera que es la mayor dificultad que se debe superar, para mejorar el bajo rendimiento deportivo en nuestro país?
- 2) ¿Qué acciones se deben realizar para superar los problemas que originan el bajo rendimiento deportivo?
- 3) ¿Considera que es necesario optar por el desarrollo de programas, que permitan la actualización del conocimiento científico para mejorar el rendimiento deportivo en nuestro país?
- 4) ¿Cuáles son sus expectativas de INDES con respecto a los resultados deportivos de los entrenadores?
- 5) ¿Considera que es importante una maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimientos?
- 6) ¿Cuáles serían los beneficios que su institución tendría con la implementación de una maestría en Planificación Deportiva para Alto Rendimiento?

- 7) ¿Estaría dispuesto en realizar convenios con la Universidad de El Salvador para la implementación de una maestría?
  
- 8) ¿Considera que esta maestría ayudara a mejorar el desarrollo del deporte de base y de alto rendimiento en nuestro país?
  
- 9) ¿Considera que las instituciones deportivas deberían apostarle a la capacitación y profundización del conocimiento científico en los monitores y entrenadores deportivos?

## **LOS PROGRAMAS ACTUALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL SALVADOR**

Programas en el ámbito educativo:

En esta área de la educación física en nuestro país las instituciones que imparten el profesorado en educación física y deportes son dos: la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y el INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “EL ESPÍRITU SANTO” mientras que en las Licenciaturas en Ciencias de la Educación, con Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación son tres las instituciones que la imparten actualmente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “EL ESPÍRITU SANTO” Y LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

A continuación se presentan los programas actuales con los que trabajan dichas instituciones, añadiendo una breve descripción de las diferencias que tienen unos de otros.

### **PROGRAMAS DE PROFESORADO:**

#### **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**

Una de las instituciones que imparten esta modalidad es la Universidad Pedagógica de El Salvador, y presenta este formato:

Presenta 28 materias en total, 12 materias pedagógicas, 4 materias médicas, 6 materias deportivas, 2 materias lúdicas y 4 materias de especialización, concibiendo una formación más dotada de una mayor fundamentación teórica.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR**  
**"Doctor Luis Alonso Aparicio"**

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI
1 CE-EF031  HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA  B 4	6 CE-EF033  TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ATLETISMO  2 4	11 CE-EF036  DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA  8 6	16 CE-EF038  MEDICINA DEL DEPORTE  7 4	21 CE-EF041  BIOQUÍMICA DE LA NUTRICIÓN  16 4	26 CE-EF046  EXPRESIÓN CORPORAL  11 4
2 CE-EF032  ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL SISTEMA LOCOMOTOR I  B 4	7 CE-EF034  ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL SISTEMA LOCOMOTOR II  2 4	12 CE-EF038  TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL VOLEIBOL  7 4	17 CE-EF038  TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL BALONCESTO  11 4	22 CE-EF042  TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL SOFTBOL  7,13 4	28 CE-EF048  ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y RECREACIÓN  B 4
3 CB-076  PEDAGOGÍA GENERAL  B 6	8 CB-076  DIDÁCTICA GENERAL  3 6	13 CE-EF037  DESARROLLO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA  8 4	18 CE-EF040  TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL FÚTBOL  11 4	23 CE-EF043  RECREACIÓN  13 4	27 CE-EF047  TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA NATACIÓN  11 4
4 CB-077  TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN  B 6	9 CB-078  PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN  3 6	14 CB-082  INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  B 4	19 CB-084  EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES  8 6	24 CB-086  PRÁCTICA DOCENTE I  68 U.V. 10	28 CB-087  PRÁCTICA DOCENTE II  24 10
5 CB-086  SEMINARIO: DERECHOS HUMANOS  B 2	10 CB-080  SEMINARIO: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  B 2	15 CB-081  SEMINARIO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO  B 2	20 CB-083  SEMINARIO: EDUCACIÓN INCLUSIVA  B 2		

No. DE ORDEN

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PRERREQUISITO

U.V. B: BACHILLER

## EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “EL ESPÍRITU SANTO”

La fundamentación de este programa de estudios difiere mucho en cuanto a las practicas docentes que tienen los educandos, ya que este incluye 5 practicas docentes, lo que lo hace más rico en experiencia profesional que el programa de la Universidad Pedagógica, recordemos que este programa fue concebido de manera más humanista y religiosa debido a naturaleza de la institución. Presenta netamente 11 materias pedagógicas y restantes son de carácter complementario.

### PLAN DE ESTUDIOS DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

Número de Orden

1

Unidades Valorativas

1

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI
1 Psicopedagogía I 4	5 Psicopedagogía II 4	9 Diseño y Aplicación de Currículo 4	13 Informática Educativa 4	17 Desarrollo Profesional 4	21 Educación Física Deportiva 5
2 Didáctica General I 4	6 Didáctica General II 4	10 Evaluación del Aprendizaje 4	14 Didáctica de los Deportes Individuales II 5	18 Didáctica de los Deportes de Conjunto I 5	22 Didáctica de los Deportes de Conjunto II 5
3 Educación y Sociedad 4	7 Educación Física de Base 5	11 Didáctica de los Deportes Individuales I 5	15 Fundamentos de la Condición Física Deportiva 5	19 Expresión Corporal 5	23 Práctica Docente V: Aplicación de Currículo 10
4 Anatomía, Fisiología e Higiene 5	8 Práctica Docente I: Observación Institucional 4	12 Práctica Docente II: Asistencia al Docente 4	16 Práctica Docente III: Asistencia al Docente 4	20 Práctica Docente IV: Aplicación de Currículo 6	
Introducción al Estudio de la Biblia	Eclesiología Básica	Cristología	Espiritualidad	Didáctica Catequética	Crecimiento Personal

PROGRAMAS DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El plan acá presente es de la Universidad de El Salvador:

El formato que presenta la licenciatura en educación física, deporte y recreación consta de 5 materias humanistas, 7 materias médicas, 4 materias pedagógicas, 16 materias deportivas, 14 materias especializadas, lo que convierte a este programa de estudios en un programa más enfocado a los deportes que a la pedagogía.

o 1998

especialidad Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación (L10428)

Leyenda de colores				Leyenda de bordes		
Obligatoria	Electiva, optativa	Humanística	Complementaria	Señalada	Es prerequisite de	Prerrequisitos

Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Ciclo 7	Ciclo 8	Ciclo 9	Ciclo 10
<b>FAD114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>AFF114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>AEF114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>FDE114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>ERE114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>MED114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>CDS114</b> 4 UVs Obligatoria			
<b>IND114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>DIG114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>BIM114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PAN114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>NAT214</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PAM114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>DCI114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>ADT114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>DPT114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>EDE214</b> 6 UVs Obligatoria
<b>PED114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>DSH114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>HCO114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PEA114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PBN114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PFV114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>ECO114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>DLA114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>EDE114</b> 6 UVs Obligatoria	<b>SEF114</b> 4 UVs Obligatoria
<b>SAE114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PAT114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PAT214</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PEF114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PEE114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PTC114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PDF114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PDD114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PDD214</b> 4 UVs Obligatoria	<b>TRG114</b> 10 UVs Proceso Gradua.
<b>TLE114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PSP114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>TDD114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>TME114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PFB114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>PTM114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>PGO114</b> 4 UVs Obligatoria	<b>REC114</b> 3 UVs Obligatoria	<b>TFD114</b> 4 UVs Obligatoria	

EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “EL ESPÍRITU SANTO”

El programa de estudios del Instituto Especializado de Educación Superior “El Espíritu Santo”: A diferencia del programa que presenta la universidad de El Salvador, el Instituto Especializado de Educación Superior “El Espíritu Santo” presenta un pensum más enfocado al área de la docencia en actividad física y al área pedagógica que al área deportiva, ya que contiene materias como Didáctica I y II, Diseño y Aplicación curricular; y como último ejemplo Didáctica de los Deportes I y II.

(EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “EL ESPÍRITU SANTO”, 2013)<sup>1</sup>

**Pensum de Licenciatura de la Educación con Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación**

PLAN DE ESTUDIOS POR CICLO	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN			NO. CORRELATIVO	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	
				U.V.	PREREQUISITOS	
I	1	PSP 1	2	3	4	5
	4	PSICOPEDAGOGÍA I	4	4	5	4
II	6	PSP 2	7	8	9	10
	4	PSICOPEDAGOGÍA II	4	5	5	4
III	11	DAC 0	12	13	14	15
	4	DISEÑO Y APLICACIÓN DEL CURRÍCULO	4	5	5	4
IV	16	IFE 0	17	18	19	20
	4	INFORMÁTICA EDUCATIVA	5	5	5	4
V	21	DPF 0	22	23	24	25
	4	DESARROLLO PROFESIONAL	4	5	4	4
VI	26	PGP 0	27	28	29	
	5	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS	5	4	4	
VII	30	EDS 2	31	32	33	
	4	EDUCACIÓN PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE II	4	4	8	
VIII	34	FDE 0	35	36	37	38
	5	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	5	4	4	10
IX	39	TME 0	40	41	42	43
	5	TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5	4	4	10
X	44	AEF 0	45	46	47	
	5	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	5	4	4	

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR

PORGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DERPOTE Y RECREACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR

PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 CB-031 PSICOPEDAGOGÍA I B 4	5 CB-034 PSICOPEDAGOGÍA II 1 4	9 CB-036 DISEÑO Y APLICACIÓN DE CURRÍCULO 5,6 4	13 CB-039 INFORMÁTICA EDUCATIVA 6 4	17 CB-040 DESARROLLO PROFESIONAL 3, 5 4	21 CB-027 INGLÉS B 4	25 CB-001 MATEMÁTICA B 4	30 CB-002 ESTADÍSTICA B 4	34 CB-003 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN 30 4	38 CE-EF021 SEMINARIO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS 29, 36 4
2 CB-032 DIDÁCTICA GENERAL I B 4	6 CB-035 DIDÁCTICA GENERAL II 2 4	10 CB-037 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE 6 4	14 CE-EF011 DESARROLLO PSICOMOTRIZ 4 4	18 CE-EF012 HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 7,8 4	22 CE-EF013 BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN 4 4	26 CE-EF014 SALUD FÍSICA Y MENTAL 23 4	31 CE-EF016 LESIONES DEPORTIVAS 14,26 4	35 CE-EF018 DEPORTES Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 26, 27 4	39 CE-EF019 LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA 36 4
3 CB-033 EDUCACIÓN Y SOCIEDAD B 4	7 CB-008 FILOSOFÍA GENERAL B 4	11 CB-026 TÉCNICAS DE REDACCIÓN B 4	15 CE-EF005 FUNDAMENTOS DE LA CONDICIÓN FÍSICA DEPORTIVA 5,8 5	19 CE-EF007 EXPRESIÓN CORPORAL 8 5	23 CE-EF008 EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTIVA 15 5	27 CE-EF015 EDUCACIÓN FÍSICA COMUNITARIA 23 4	32 CB-047 ADMINISTRACION DE LA EDUCACIÓN B 4	36 CE-EF017 LEGISLACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES 32 4	40 CE-EF020 PRACTICA EN SERVICIO 165 U.V. 6
4 CE-EF001 ANATOMÍA, FISIOLÓGIA E HIGIENE B 5	8 CE-EF002 EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE 4 5	12 CE-EF003 DIDÁCTICA DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES I 6,8 5	16 CE-EF004 DIDÁCTICA DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES II 12 5	20 CE-EF006 DIDÁCTICA DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO I 16 5	24 CE-EF009 DIDÁCTICA DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO II 20 5	28 CB-043 PRACTICA PROFESIONAL I 105 U.V. 4	33 CB-044 PRACTICA PROFESIONAL II 28 8	37 CB-045 PRACTICA PROFESIONAL III 33 8	41 CB-046 PRACTICA PROFESIONAL IV 37 6

PROCESO DE GRADUACIÓN

No. de Orden	Código
Prerrequisito	U.V.

29 CB-041
DERECHOS HUMANOS
7 4

B= BACHILLERATO